



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°69 ORDINARIA. 05-11-2025

SESION ORDINARIA. N°69 DEL 05-11-2025, INICIADA A LAS 17:10 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya  
Patricia Aguilar Araya  
Walter Villagra Rodríguez  
Carmen Sánchez Navarro  
Carlos Alberto Retana López  
Eva Isabel Torres Marín  
Ricardo Villalobos Vargas  
Jordán Chaves Chaves  
Juan Mauricio Mora Cruz

### REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa  
Virginia Hernández Rivera  
Fabian Sánchez Loría  
Yoseline Rocío Abarca Torres  
William Hernández Valverde  
Sandra Umaña López  
Robert Jiménez Araya  
Ovidio Vives Castro  
Jeffry Rojas Serrano

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Walter William Ching Durán (Sust. María Paula Sandi Hidalgo)  
Greivin Bonilla Sánchez  
Xinia Segura Araya  
Deseado Suarez Arias  
Analive Murillo Flores  
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)  
Rolando Cordero Céspedes

### SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero  
Gilbert Alberto Zúñiga Arias  
Einyel Chávez Benavides  
Gricelda Hernández Vargas

### AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

María Paula Sandi Hidalgo  
Luis Venegas Ávila  
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas  
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos     | Artículos | Puntos a tratar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2149-2151    | I         | Alteración del orden del día                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2152         | II        | Juramentación:<br>Escuela Buenaventura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2153-al-2156 | III       | Atención al Público:<br>1. Junta Directiva / RECOMM (Red Costarricense de Mujeres Municipalistas) Filial Limón (Compartir información sobre la Misión, Visión y objetivos de esta institución)<br>2. Sr. Maynor Machado López / secretario del Comité Pro mejoras de Barrio La Esperanza de Roxana (Mejoras en la comunidad de Barrio La Esperanza)<br>3. Sra. Melissa Castro Gutiérrez / Vecina de la comunidad Calle Alfaro del distrito de La Colonia (Exponer la situación que enfrentan a la falta de extensión del ramal tubería de agua potable en la comunidad.)<br>4. Luis León Tenorio / Barrio Los Leones en la Rita (Inundaciones de calle) |
| 2157-2158    | IV        | Lectura, Aprobación del Acta N°61 Ordinaria del 24-09-2025 y el Acta N°62 Ordinaria del 01-10-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2159-al-2172 | V         | Correspondencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2173-2174    | VI        | Asuntos de Presidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2175-2176    | VII       | Asuntos del Sr. Alcalde                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2177-2178    | VIII      | Dictámenes de Comisiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2179-al-2182 | IX        | Asuntos Varios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum





## ARTICULO I Alteración del Orden del Día

### ACUERDO N° 2149

Se presenta ante el Concejo el Sr. Brayan Mejía Quesada de la Iglesia de Cristo Casa del Padre a realizar la oración del día.

### ACUERDO N° 2150

Se conoce comentario por el Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

#### Asunto: Alteración del orden del día

Nuevamente muy buenas tardes a todos, señor alcalde, compañeras y compañeros regidores, síndicos y síndicas y público que nos acompaña el día de hoy, me puso hace un momento un mensaje el licenciado Sossa, vine un poco atrasad, ustedes saben que está cerrada la 32 y se vino por el lado Vara Blanca, me dice que en unos quince minutos más o menos está por acá.

Compañeros antes de leerles el orden del día quiero solicitarles la alteración del mismo, hoy tenemos por acá a miembros de la junta de educación de la escuela Campo Kennedy de Cariari, ellos quieren agradecer alguna gestión que hicimos por ahí con la construcción de la Escuela nueva de Cariari, por lo que con mucho respeto compañeros les solicito aprobar alterar el orden del día para atenderlos cinco minutos que es lo que me están pidiendo, lo someto a votación, los que estén de acuerdo nueve votos a favor, entonces incluimos en audiencias en el artículo uno a miembros de la Junta de Educación de Campo Kennedy.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba alterar el orden del día e incluir en el artículo a miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Campo Kennedy.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

***Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

### ACUERDO N° 2151

Se presenta ante el Concejo Municipal el señor Oscar Chacón, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Campo Kennedy, dice:

**Sr. Oscar Chacón, Junta de Educación de la Escuela Campo Kennedy.**

Buenas tardes señor alcalde, señores regidores, síndicos, público en general a la secretaria del Concejo, muchas gracias a todos por atenderlos de venimos aquí en representación de la Escuela Campo Kennedy como parte de la junta venimos a hacer un agradecimiento, bueno primero digamos como una acción de rendición de cuentas puesto que ustedes son los que nombran las juntas de educación y esta vez tenemos la grata misión de contarles que ya terminamos la Escuela Campo Kennedy una obra que costó dos mil ochocientos noventa y tres millones.

Hace poco fue inaugurada por el presidente de la república nosotros quedamos insatisfechos digamos del hecho que de la junta de la Municipalidad no estuviera, entonces pedimos espacio para hacer agradecimiento formal en su momento la Municipalidad acá los ayudó en gestiones ante la DID porque estaba un poco entabado el asunto entonces tuvimos la apertura el Concejo e intervinieron directamente ante la DID para que se hiciera la gestión lo más pronta posible.

En su momento también obtuvimos la ayuda de los regidores que estaban acá presentes hicieron una sesión de Concejo allá y nos ayudaron con la parte de la demolición recurso que estaba previamente presupuestado y entonces al final nos quedaron un poquito ahí para hacer algunas modificaciones en pro del bienestar de los estudiantes.

Además de agradecer en nombre de la Escuela Campo Kennedy a ustedes como gobierno local queremos invitarlos por si en algún momento quieren ir un grupo de ustedes con mucho gusto para que conozcan esas instalaciones estamos muy orgullosos de ellas en realidad según las autoridades es una escuela de primer







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

mundo y la verdad que las cosas bonitas hay que agradecerlas y hay que compartirlas.

Entonces que más que con la comunidad en representación del pueblo aquí venimos a dar las gracias a ustedes aquí les traemos un recuerdito, uno por ahí a Manuel, ya se lo entregamos y ahora en nombre, en nombre de la junta de la Escuela, es como estuvo más o menos antes de la devolución y cuando estuvo en la sesión también aquí vienen las fotos y esto le quedaría aquí a la Municipalidad en agradecimiento a todos ustedes, sí muchas gracias a todos bueno muchas gracias que Dios los bendiga y muchas gracias por el espacio.

-----UL-----



## ARTICULO II Juramentación

### ACUERDO N° 2152

Se conoce juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Buenaventura, dice:

**Asunto: Juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Buenaventura**

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos del quince de octubre del dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

➤ **Sylvia Gónzales Mese**n

**cédula: 1-1011-0234**

Para ser **juramentada** como **miembro de la Junta de Educación de la Escuela Buenaventura**. La misma fue **NOMBRADA** en la Sesión N°67 Ordinaria del 29-10-2025, Artículo III, Acuerdo N°2106 (SMP-1987-2025).





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

*El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede con la juramentación.*



Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE **JURAMENTADA**. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*



### ARTICULO III Atención al Público

#### ACUERDO N° 2153

Se presenta ante el Concejo Municipal la Junta Directiva RECOMM Filial Limón, correo electrónico: [recomfiliallimonjuntadirectiva@gmail.com](mailto:recomfiliallimonjuntadirectiva@gmail.com), dice:

**Asunto:** Misión, Visión y objetivos de la Red Costarricense de mujeres municipalistas RECOMM.

**MSc. Yamileth Hidalgo Arias, presidenta de la RECOMM**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Buenas tardes a todos, el día de hoy, mi nombre es Yamileth Hidalgo Arias, cédula 1-0816-0232, soy la presidenta de la RECOMM de la filial Limón, hoy venimos a exponer que es la RECOMM, sus objetivos y demás, me siento muy orgullosa de estar acá representando a la filial como tal, ya que es una de las pocas que quedan en nuestro país y a la mujer municipalista que es lo importante.

Aquí estamos con todo el cariño del mundo, gracias por el espacio que nos dieron y esperamos en Dios que al final si tienen alguna duda escuchamos, la idea es que sepan que estamos trabajando fuerte que hemos hecho un gran cambio y que el cambio es para mejorar las condiciones de esas mujeres municipalistas en nuestra provincia de Limón.

Hacemos asamblea, reuniones, lo demás y hemos apostado por darle una mejor presentación a esta filial y los objetivos han estado muy positivos entonces por eso me siento muy orgullosa, los dejo en manos de la secretaria de nuestra RECOMM Filial Limón muchas gracias de verdad por el espacio.

**Sra. Carolina Velázquez González, concejal propietaria de Guácimo.**





## **¿QUÉ ES LA RECOMM?**

Somos una organización de carácter privado y sin fines de lucro, creada en el año 2008, esta organización alcanza, mediante su representación activa, las 7 Filiales Provinciales y la Junta Directiva RECOMM Nacional de Mujeres Políticas, reúne mujeres que ocupan o han ocupado cargos mediante elección popular como los son las Alcaldesas, Vicealcaldesas, Regidoras, Síndicas y Concejales de nuestras municipalidades.

Cabe señalar, que la RECOMM recibe recursos públicos asignados por el IFAM que provienen a través de la Ley N°9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Saluda, vengo a exponerles un poco sobre lo que trata esta red tan importante que es la RECOMM a nivel municipal, mi nombre es Carolina Velázquez González soy concejal propietaria de Guácimo para mí es un orgullo estar aquí el día de hoy lo repito una vez más, la RECOMM es una organización privada y sin fines de lucro creada en 2008, la RECOMM es una organización que alcanza mediante su representación activa las siete filiales provinciales y la junta directiva nacional, del cual pertenecen mujeres que han sido alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras, síndicas, concejales, intendentes, viceintendentes cabe señalar que la recibe recursos asignados por el IFAM que provienen a través de la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico.

## **¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA RECOMM?**

**Fortalecer las capacidades, participación y liderazgo de las mujeres Municipalistas que ocupan o han ocupado puestos de elección popular a nivel local, para la incidencia en la legislación y promoción de políticas para la igualdad y equidad de género en la gestión municipal y desarrollo local.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Quiere decir que nosotros también tenemos que presentar como junta directiva, tenemos que presentar anualmente informes de secretaría, de tesorería de presidencia y de fiscalía, ¿cuál es el gran objetivo de la RECOMM?, fortalecer las capacidades de participación y liderazgo de las mujeres municipalistas que ocupan o han ocupado puestos de elección popular a nivel local para la incidencia en la legislación y promoción de políticas para la igualdad y equidad de género en la gestión municipal y desarrollo local.



### ¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN?

Ser una organización articuladora que promueva la participación política, el fortalecimiento del liderazgo individual/colectivo y la incidencia para la formulación de políticas públicas municipales a favor de la igualdad y equidad de género, con las mujeres municipalistas que ocupan o han ocupado un cargo de elección popular en el nivel local, bajo los principios de pluralismo, representación territorial, autonomía, respeto a la diversidad, sororidad, participación activa, transparencia y rendición de cuentas.

¿Cuál es nuestra misión?, ser una organización articuladora que promueve la participación política, el fortalecimiento y el liderazgo individual y colectivo y la incidencia para la formulación de políticas públicas municipales a favor de la igualdad y equidad de género, con las mujeres municipalistas que ocupan o han ocupado un cargo de elección popular a nivel local bajo los principios de pluralismo, representación territorial, autonomía, respeto a la diversidad, sororidad, participa activa transparencia y rendición de cuentas.



### ¿CUÁL ES NUESTRA VISIÓN?

Ser una instancia fortalecida, que trabaja para desarrollar las capacidades, el liderazgo y la representatividad de las Mujeres Municipalistas, reconocidas a nivel regional y nacional con voz propia, con amplia membresía, promotora del ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres con incidencia política para lograr un desarrollo local y una gestión más democrática, inclusiva y equitativa.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

¿Cuál es nuestra visión?, ser una estancia fortalecida que trabaja para desarrollar las capacidades, el liderazgo y la representatividad de las mujeres municipalistas, reconocidas a nivel nacional con una voz propia, con amplia membresía promotora de ejercicios pleno de derechos humanos y de las mujeres con incidencias políticas para lograr un desarrollo local y una gestión más democrática, inclusiva y equitativa ese es nuestro trabajo como la red municipalistas es empoderar a cada una de las mujeres que se encuentran el día de hoy en cada municipalidad con un cargo tan importante como son las vicealcaldesas, las alcaldesas, las sindicadas, las concejales.



**Junta Directiva RECOMM Filial Limón**

En la provincia de Limón, nuestra Filial se conformó con el firme propósito de representar y acompañar a las mujeres que forman parte de los Concejos Municipales y los Concejos de Distrito. Nuestro lema es **“Mujeres que lideran con propósito, construyendo territorios de esperanza”**. Nos identificamos con la esencia de nuestra tierra limonense: fértil, diversa y llena de vida.

Así como nuestros suelos están llenos de minerales y riqueza natural, creemos que las mujeres limonenses también somos fuentes de fortaleza, creatividad y visión.

Nuestro gran objetivo como junta directiva en la provincia, nuestra filial se conformó con un firme propósito de representar y a las mujeres que forman parte de Concejos municipales, nuestro lema es mujeres que lideran con un propósito construyendo territorios de esperanza, nos identificamos con la esencia de nuestra tierra Limonense fértil, diversa y llena de vida, así como nuestros suelos están llenos de minerales y riqueza natural, creemos que las mujeres limonenses también somos fuertes de fortaleza, creatividad y visión, hoy queremos dejar en el Concejo un mensaje de esperanza y colaboración.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





Hoy queremos dejar en este Concejo un mensaje de esperanza y colaboración. Las mujeres limonenses estamos listas para seguir aportando con compromiso, con sensibilidad y con amor por nuestra tierra. La RECOMM no solo representa a las mujeres en política, sino también a las madres, trabajadoras, emprendedoras, jóvenes, adultas y mujeres mayores que cada día se dividen sus responsabilidades desde sus hogares, lugar de trabajo y/o estudio.

Las mujeres limonenses estamos listas para seguir aportando un compromiso con sensibilidad y con amor por nuestra tierra, la RECOMM no solo representa a las mujeres en política sino también a las madres, a las trabajadoras, emprendedoras, jóvenes, adultas e incluso mujeres hasta adultos mayores que cada día se dividen sus responsabilidades de sus hogares, lugar de trabajo y o estudio, cabe recalcar que cada afiliada una estando afiliada a nuestra red de por vida va a seguir siendo una afiliada así ya no esté en su cargo actualmente.

## ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA RECOMM?

**Capacitación y formación política: Brindar herramientas técnicas y de liderazgo a través de capacitaciones y talleres para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en cargos de elección local.**

**Incidencia y participación: Promover la presencia efectiva de las mujeres en los espacios de toma de decisiones municipales.**

**Promoción de Igualdad de Género: Impulsar políticas y acciones que garanticen condiciones justas y equitativa dentro de los gobiernos locales.**

¿Cuáles son los beneficios de la RECOMM?, la capacitación y la formación política, brindamos herramientas técnicas y liderazgo a través de las capacidades y talleres para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en cargos de elección local, nosotros organizamos talleres, organizamos capacitaciones de la







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

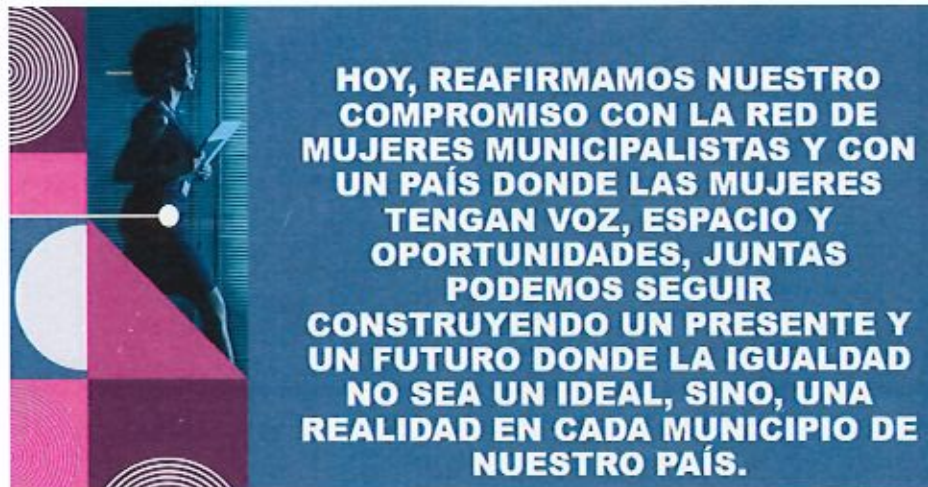


PAGINA N°12

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

mano con el IFAM, con la UNGEL, con el INAMU también para que cada una de nuestras mujeres se empodere e incluso tengan sus derechos, tengan voz y voto.



Incidencia y participación, promover la presencia efectiva de las mujeres en los espacios de la toma de decisiones municipales, promoción de igualdad de género, impulsar políticas y acciones que garanticen condiciones justas y equitativas dentro de los gobiernos locales, hoy reafirmamos nuestro compromiso con la Red de Mujeres Municipalistas y con un país donde las mujeres tengan voz, espacio y oportunidades juntas podemos seguir construyendo un presente, un futuro donde la igualdad no sea ideal sino una realidad en cada municipio de nuestro país.

Nuestra junta directiva se ha encargado de renovar, tomar acuerdos en el cual es nos tiene el día de hoy aquí para explicarles a cada uno de ustedes sobre esta importante red que se creó desde el 2008 y por qué de mujeres a partir de la guerra de 1948, en 1949 ya cuando la mujer es se les da el derecho al sufragio nosotros adquirimos derecho y necesitamos de tipo de redes para mantenerlo, para ejercerlo y para seguir trabajando para hacernos escuchar, para hacer ejercer nuestros derechos, traigo unas fotos somos una cantidad de más de mil seiscientos mujeres a nivel país quien estamos en esta red tan importante.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



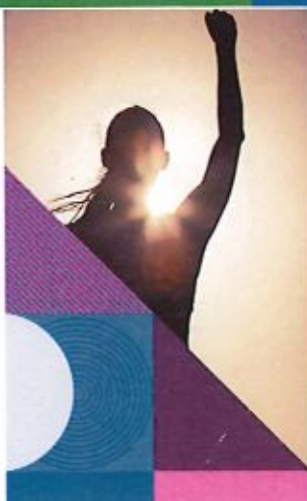


## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°13

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### JUNTA DIRECTIVA RECOMM FILIAL LIMÓN

YAMILETH HIDALGO ARIAS-PRESIDENTA  
ROSA ELENA PEREZ CRUZ-VICEPRESIDENTA  
ERLINA QUESADA ÁNGULO-VOCAL 1  
GORGINA MADRIGAL CASTILLO- VOCAL 2  
JEIMY JOHNSON BLACK-VOCAL 3  
GLENDE LEE ROBINSON PARKINSON- TESORERA  
CAROLINA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ-SECRETARIA  
SANDRA GUADAMÚZ QUIROS- FISCAL  
MELINA SOLANO CUBERO-RESPRESENTANTE NACIONAL

La junta directiva está formada por la presidenta que es doña Yamileth Hidalgo Arias, vicepresidenta Rosa Elena Pérez Cruz, la vocal uno Erlina Quesada Ángulo, la vocal dos Gorgina Madrigal Castillo, la vocal tres Jeimy Johnson Black, la tesorera Glende Lee Robinson Parkinson, la secretaria que es mi persona Carolina Velázquez González, la fiscal Sandra Guadamúz Quirós, representante nacional Melina Solano Cubero cada una de estas fueron elegidas en cada municipalidad perteneciente a Limón, de Martina, de Talamanca, de Limón Centro, de Pococí, de Guácimo.



Cada una de nosotras estamos en representación de lo que es la filial Limonense, tenemos la filial nacional que es la que nos cubre a todas las filiales en general,





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°14

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

esto sería si alguno tiene alguna consulta algo de más, es un agradecimiento realmente estar aquí el día de hoy a darle las gracias al Concejo Municipal de Pococí por habernos recibido para hablar sobre esta red, si alguien tiene algo que decir, estoy anuente a las preguntas.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Muchas gracias, Carolina, abro el espacio compañeros, compañeras tienen consultas ya sea para Carolina o para doña Yamileth, Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, como no tenemos consultas, compañeros, primero agradecerles doña Yamileth, Carolina, Melina que por ahí anda nuevamente bienvenidas un tema muy importante creo que cada vez las mujeres se van empoderando del sector municipal y eso es importante, adelante regidor Méndez.

**Reg. Luis Méndez Araya**

Saluda, bienvenidas compañeras hace una gran labor la representación como lo dice el señor presidente de Concejo, la mujer ha venido incursionando en la palestra política como dicen en el agror político haber incursionando en instituciones, ha venido influyendo y haciendo una labor importantísima se ha ido empoderando y se le ha reconocido es que no solamente es participación sino que se le ha reconocido esa y esa labor importantísima que ha hecho que han realizado en las instituciones llámese de la municipalidad y cualquier otra institución estatal mi reconocimiento por eso, hacerlo público una consulta de esa lucha, ese trabajo que ustedes están realizando tan importante en la RECOMM sienten ustedes que hay algún derecho que se esté violentando a nivel nacional y que ustedes sientan como mujeres que está siendo violentado y que eventualmente podrían requerir de apoyos de diputados para crear algún tipo de ley que fortalezca y tenga músculo más fuerte para que ustedes puedan desenvolverse con más amplitud en el país.

Porque siento que en algunos casos en algunas instituciones, en algunos gremios se ve una cierta discriminación, entonces aquí tenemos que estar de igual a igual, o sea, estamos en un país de derecho, entonces felicitarlas una vez más por esa esa lucha incansable que ustedes están haciendo desde esa trinchera de la RECOMM, me parece valiosísimo la labor que ustedes están realizando, esa es mi consulta si desde ahí ustedes han percibido y tienen ahorita que forman parte de







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

la RECOMM, tienen la oportunidad para luchar por esos derechos, siente que algo se les está violentando o están bien así como está, esa es la pregunta, gracias.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Ustedes deciden quién contesta, doña Yamileth, adelante

**MSc. Yamileth Hidalgo Arias, presidenta de la RECOMM**

Claro que sí, yo como presidente de esta filial, levanto la voz un poquito, no es levantar la voz sino me empodero en el tema de lo que es el presupuesto, el presupuesto se ha estado bajando muchísimo, esta RECOMM lo que lidera o lo que más el objetivo primordial es dar talleres y capacitaciones, es emocionante ver en una asamblea y en los talleres personas, señoras que estuvieron en un Concejo municipal hace veinte años o un poquito más y que todavía afiliadas, llegan a las asambleas y a los talleres en la línea del tiempo quedan afiliadas solo que ellas renuncien se van pero de momento están ahí, quedan este año las compañeras que se anotaron en esta vez que no estaban y van a quedar casi de por vida hasta que ellas quieren o hasta que Dios quiera esa es una línea muy buena pero si en ese momento siento que sí tenemos que trabajar desde el ámbito de la asamblea legislativa.

Igual con quienes nos inyecta recursos si ustedes escucharon a la compañera Carolina es el IFAM entonces ¿qué es lo que está pasando?, ¿por qué nos están bajando los recursos?, no tenemos una explicación como tal pero sí para subsistir necesitamos, para decirles que este año se inyectaron solo cinco millones a esta filial, con eso tenemos que valorar el transporte, valorar las capacitaciones, las alimentaciones y todo es carísimo hoy día, entonces eso es una desventaja si lo vemos en un perfil de un FODA específicamente nosotros estamos en desventaja con el presupuesto es algo que tenemos que llevar a la asamblea legislativa y darle la idea y que inyecten más contenido presupuestario.

Es demasiado importante no podemos, hemos tocado puertas hasta con el INAMU y para que nos den talleres y el INAMU no nos dio creo que desde esa parte también hay desventajas en algunas autoridades que tenemos en nuestro país como el INAMU donde pedimos que nos ayudaran con talleres y a la fecha no me ha mandado respuesta, quiero externarlo que esas son desventajas que tenemos a nivel país y no puede ser que tengamos una institución que nos







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

representa como mujeres y no tengamos nosotros contenidos, tal vez no, pero por lo menos los talleres para que capacitemos.

Más hoy por hoy tanta violencia que reciben algunas compañeras en un Concejo municipal o donde quiera que estén, violencia política y violencia intrafamiliar entonces creo que esas son las partes donde tenemos que seguir luchando y créame que sí siento un sinsabor porque una autoridad como esta debió habernos apoyado más en esa parte y por ahí también la última sería ayudarnos, gracias a Dios no tengo queja con ninguna municipalidad de esta bella provincia a todas hemos ido desde Talamasca hasta la última.

No pudimos ir a Matina no por ellos, el mismo cronograma que les llegó a ustedes ellos nos atendieron y nos dieron fecha fue más bien que nosotros no pudimos ir, pero me siento muy satisfecha de que nos hayan abierto las puertas para recibirnos y escucharnos, eso para mí es importantísimo presupuesto y autoridades que tenemos afines que no nos han ni nos han mencionado ni nos han mandado, pero ni el saludo a la bandera, muchas gracias.

### **Sra. Melina Solano Cubero, representante de la RECOMM**

Bueno, contestando la pregunta del compañero todavía hace falta mucho en lo que es el ambiente político para las mujeres es suficientemente difícil todavía el día de hoy, a partir del cuarenta y ocho cuando se le deja a la mujer votar en nuestro país la desigualdad sigue existiendo, las instituciones están en papel y sus presupuestos están en papel, pero la lucha que hacen las mujeres para poder sobrellevar una carrera política es muchísimo más difícil que los hombres.

En algunos de los municipales, a mis compañeras también les preguntaron los hombres por qué los hombres no están incluidos digamos en tipo de participación?, la participación que hace la RECOMM las mujeres nos movimos más rápido para poder ejercer una institución que sea como sea dice la compañera que sea para capacitar y empoderar si hace falta también en realidad ese acompañamiento pero aquí lo más importante es saber que sigue habiendo la violencia política hacia la mujer a nivel nacional desde la asamblea legislativa hasta los curules municipales todos los días hay violencia y eso es lo que trata la RECOMM tratar de guiar por las instituciones correspondientes a estas mujeres para poder empoderarlas en un camino que sea en un bien político la política como repito no es fácil.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Y hoy en día todavía la sociedad está más apagada en lo que tenga que ver con la política por todas las situaciones y los diferentes partidos, pero creo que así como hay mujeres valiosas también hay hombres valiosos y eso hay que reconocerlo, esta institución y se trata precisamente para que aquellas mujeres tengan el empoderamiento y la capacidad de poder tomar un micrófono y hablar con toda la seguridad de lo que tengan que hablar en su momento preciso, muchísimas gracias.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Regidora Aguilar en el uso de la palabra.

**Reg. Patricia Aguilar Araya**

Saluda, agradecerle a Dios por la oportunidad que nos da todos los días de poder levantarse y respirar a muchos que el día de hoy no lo pudieron hacer, entonces. una gran bendición, un placer ver a la RECOMM una charla el día de hoy aquí a mi si me gustaría como la comisión de la mujer que ojalá puedan participar con nosotros un día en una de nuestras reuniones para ir fortaleciendo los lazos y las debilidades que tenemos muchas veces a nivel político y como se logra eso en equipo.

No podemos estar divididos unos por un lado y otros por otro, sino que todos debemos trabajar en conjunto, viendo todas las reformas que se han venido dando las leyes, ya no es si quieren, ahora tenemos que estar en las líneas pero uno de los temas que se tiene que sensibilizar siempre es que nuestra voz así como nosotros servimos en las papeletas también tenemos que ser escuchadas como mujeres.

Entonces si me gustaría que puedan participar y ahí le estaré enviando la fecha para la reunión con la comisión de la mujer y hablarlo a nivel de comisión porque sí se ha venido planteando algunos talleres que se puedan dar y en conjunto ojalá podamos trabajar de la mejor manera entonces de veras agradecerle a ustedes y a Dios por la bendición de venimos a decir a nosotras las mujeres, ¿qué tan importante somos y no solo porque seamos en el campo político sino que de las virtudes que tenemos es que damos vida.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Y eso no solamente damos vida mujeres, sino que es hombre y mujer, entonces creo que es una gran bendición de mi parte señor presidente, muchísimas gracias, de veras y a la muchacha de Guácimo Carolina un placer recibirla en el cantón de Pococi bienvenida.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

¿Alguien más me pidió la palabra?, no, solo una consulta doña Yamileth, ¿ustedes trabajan con recursos que le aporta una ley?, la ley de que regula la comercialización de bebidas alcohólicas, correcto y eso está establecido en la ley, usted dijo ahora que les han reducido esos recursos, ¿por qué si está en una ley? y supongo que es un porcentaje de ese impuesto que se le da a toda la red y debe ser de forma equiparada, equitativa, supongo.

Solo para entender el tema de por qué se le están rebajando los recursos. Y también sería importante saber en qué emplean ustedes esos recursos que reciben, muchísimas gracias, quiero externar que Melina es nuestra representante nacional, pero es la tesorera nacional entonces le voy a dar el pase a ella, lo sé pero es mejor que se lo explique la compañera para que le de la definición correcta.

**Sra. Melina Solano Cubero, representante de la RECOMM**

Gracias, como todos saben a nivel nacional en realidad los recortes han sido a diferentes instituciones, así como la RECOMM recibe estos fondos del IFAM son los mismos fondos que recibe la UNGEL la unión de gobiernos locales que es la que le establece también los fondos a las municipalidades., en ese caso hemos hecho la consulta tanto al INFAM también como a la asamblea legislativa y están en estudio.

Tenemos tres años de estar en esa solicitud de la información lo cual no contestan nada y el abogado en la RECOMM nacional tiene su departamento legal con la asesoría siempre y en el caso en que utilizamos los recursos, bueno una de las luchas y de los cambios que han habido porque siempre pasa que las instituciones son creadas para algo y en algún momento como que se desvía, uno de los trabajos que ha hecho tanto la junta directiva nacional como la junta directiva de Limón es precisamente otra vez volver a esa línea de que los recursos sean utilizados para las capacitaciones de las mujeres.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

En caso la junta directiva de Limón compró completamente el equipo que se necesita y utilizan para las capacitaciones desde computadora, impresora, implementos de oficina y de todo, las capacitaciones que se hacen muchas veces son en conjuntos con otras instituciones pero también sucede que las instituciones por agendas llenas se tienen que hacer las contrataciones a panelistas y eso lleva un costo demasiado elevado, lo que se trata es que en estas capacitaciones esos sí tienen que ser con temas específicamente nada más de gobiernos locales.

No pueden ser temas ni actividades que no tengan que ver con gobiernos locales porque la RECOM es precisamente esto, entonces sí están destinados nada más para esto, muchísimas veces la asamblea legislativa durante muchísimos años ha querido hacer un recorte o eliminar por completo ese presupuesto a la RECOMM, hace muchos años se recibía más de ciento veinte millones colones y ahorita estamos en ochenta y dos millones de colones, ese ha sido un recorte lo suficientemente grande pero a partir de eso lo que trata las provincias es llegar a las municipalidades y tocar estas puertas para el acercamiento, para hacer capacitaciones y muchísimas veces no solamente podría ser de mujeres, también puede ser capacitaciones de hombre y se lleguen a convenios dentro de las instituciones.

Dentro de estos convenios están la asamblea legislativa, está la UNGEL las cámaras de comercio, están las mismas municipalidades, instituciones gubernamentales, entonces son actividades que se logran hacer con mujeres que son o fueron electas por votación popular o son mujeres líderes como está el foro de mujeres políticas, son recursos que son exclusivamente nada más para capacitaciones.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Bueno extraño, que no hayan tenido respuesta de por qué la reducción del presupuesto muy extraño, bueno, agradecerle señora vicealcaldesa, Melina y Carolina, sí claro que sí adelante doña Yamileth.

**MSc. Yamileth Hidalgo Arias, presidenta de la RECOMM**

Dos mensajitos nada más de la compañera Carolina, si alguna no está afiliada hoy lo puede hacer le vamos a entregar una bofetita si la pide luego me la lleva







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

a la oficina para no tener un tiempito acá y la otra es que en Siquirres se va a hacer un taller en diciembre ya tenemos todo montado ya están inscritas las compañeras y el otro año se hace la asamblea provincial y siempre va a ser en julio y ahí van a venir una nueva elección, yo quiero agradecer a todo mi cantón que me apoyó porque dentro de la escogencia se hace de la siguiente forma nomás para dar información en esa asamblea cada cantón escoge a una representante y dentro de esa hay votaciones para que las elijan y al final se reúnen las seis y siete también para la escogencia de la persona que nos va a representar a nivel nacional y ahí se definen los puestos.

Quiero agradecer infinitamente a la junta que estaba acompañándome en camino que tuve el privilegio de que me escogieran como presidente y ahí estamos atendiendo y otra cosa si ustedes en el POA lo tenemos presente si ustedes nos invitan a algún a alguna actividad que tengan como mujeres municipalistas con la RECOMM estaríamos atentas a esas invitaciones para que podamos acompañarles en alguna actividad que tengan a nivel local con todo el cariño del mundo, muchísimas gracias por la atención y también son mis compañeros y mis compañeras de esta municipalidad y eternamente agradecida de verdad y al señor alcalde también que por una u otra forma también han apoyado en camino que ha sido muy difícil pero muy bonita a la vez de haber hecho cambios significativos en una filial que bastante ha cambiado su tema y sus objetivos para un mejor vivir y convivir en esta organización.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Buenas noches, nuevamente muchas gracias a las tres y muy buenas noches.

**Sra. Carolina Velázquez González, concejal propietaria de Guácimo.**

Muchas gracias a cada uno de ustedes, al señor alcalde aquí presente, a la señora regidora también por su invitación de trabajar con la comisión de la mujer, claro que sí quedamos anuente nada más a esa llamada y esa invitación y ya tenemos valla también para diferentes desfiles del día de la mujer, de navidad, de ya tenemos valla para desfilas también queda abierta la invitación hacia esta municipalidad, estamos aquí para servirles cada una de nosotros y hacer lo que está en nuestras manos para tener voz y tener voto y decirle a cada uno de los hombres que está presente también, esto no se trata solamente de mujeres, la RECOMM nos enseña a trabajar en equipo y que necesitamos también de ese







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

apoyo, de ese conocimiento que tienen el poder masculino necesitamos hacer un conjunto, levantar el día de hoy la violencia política se está viviendo muy fuerte y no cabe recalcar que también no solamente hombre contra mujer últimamente se está dando mujer contra mujer entonces también por eso estamos aquí para levantar la voz y decir ya basta, somos hermanas, vamos a trabajar en equipo, vamos a sacar desde donde estamos desde el asiento donde estamos ya seamos de sindicadas y hasta las alcaldesas, vicealcaldesas de donde estamos podemos marcar la diferencia y podemos hacer un trabajo exorbitante, de verdad muchísimas gracias a cada uno de ustedes y es un gusto estar aquí el día de hoy.

-----UL-----

### ACUERDO N° 2154

Se conoce presenta ante el Concejo Municipal el señor Maynor Machado López, secretario del Comité Pro-mejoras Barrio Esperanza de Roxana, correo electrónico: [mayor.machado@yahoo.es](mailto:mayor.machado@yahoo.es), dice:

**Asunto: Solicitud de mejoras en la comunidad de Barrio Esperanza, Roxana**

**Sr. Mainor Machado López, secretario del Comité Pro-mejoras de barrio La Esperanza de Roxana.**

Mainor Machado López, cédula 700950306, bueno agradecerles por espacio a don Juan a todos ustedes que están acá, yo soy el secretario del comité que tenemos en barrio la esperanza de Roxana, bueno mis compañeros no pudieron venir hoy por distintas condiciones que tenía, yo vengo porque tengo veinticinco años de vivir en barrio La Esperanza de Roxana en esos veinticinco años que tenemos nunca nos han hecho un arreglo de las callecitas que tenemos ahí esas calles.

Bueno casi que la mayoría de las personas conocen el puente que va del cruce Richard hacia Roxana que es un puente con solamente que aquí en caiga una garúa allá está lleno, entonces nosotros tenemos la oportunidad de que en el barrio tenemos una calle que es junta de la calle paralela de la que va de Roxana a la calle paralela que va del cruce Richard a Leesville, es una callecita que va alterna ahí donde muchos carros y se cruzan por ahí para no devolverse hasta barrio La Cruz o Roxana a dar la vuelta por ahí, las calles de que tenemos nosotros ahí están en muy las condiciones.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Yo sé que por el tiempo ahorita hay muchas calles, igual hemos venido tocando puertas en diferentes momentos y no nos han dado respuesta a esto, don Juan gracias a él nos visitó y nos dijo que viniéramos acá y que expusiéramos el caso a esas calles, nos preguntaba de que si esas calles estaban codificadas en sí no se, ahorita no tengo conocimiento de eso, yo sé que se entregaron las calles a la municipalidad en su tiempo, me parece que la ingeniera cuando nos hizo un trabajo ahí en el Barriecito se nos metieron unas alcantarillados y unas cuestiones ahí nos dijo que sí que sí estaban codificadas.

Entonces yo les vengo a pedir por favor a ver en qué nos pueden ayudar ahí un con un poquito de material y que nos manden una niveladora o algo ahí para arreglar un poquito las calles, en ese barrio hace falta mucha cuneta hace falta porque cuando las lluvias están bastante como el tiempo que estamos ahorita se nos han venido bueno a meter aguas por todos lados en las casas, en los hogares ahí tenemos niños es un barrio muy pequeño pero más o menos hay de ochenta a noventa niños tenemos esa condición.

Tenemos otro problemita de que hemos tocado puertas también en el AyA con el agua, no tenemos agua potable en el área, nos dicen que hay disponibilidad de agua, pero no tenemos es no tienen el recurso ellos para hacer el entubado y toda la cuestión, entonces no sé si acá nos podrían echar una manito o ver en qué nos pueden ayudar.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Bueno muchas gracias don Maynor, si no me equivoco hay un presupuesto para un alcantarillado, se había incorporado por parte del Concejo Municipal un proyecto para alcantarillar y solucionar el problema de inundaciones que tienen ustedes, pero lo de las calles bueno por lo menos no vimos esa esa problemática, no íbamos a atender ese tema en particular más que todo la invitación de ustedes fue para ver el problema de inundación que tiene y es bastante grande y que data de hace mucho tiempo.

**Sr. Mainor Machado López, secretario del Comité Pro-mejoras de barrio La Esperanza de Roxana.**

Ese día don Juan usted anduvo conmigo en diferentes partes y vimos esos los pozos de agua que hay y todo ahí donde pasan los carritos y todo donde una







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

ambulancia pasa y se puede quedar hasta pegada y todas esas el día que usted fue con la ingeniera.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Sí ese día fuimos básicamente para hacer un levantamiento y que nos hiciera un informe para poder ayudarles en el tema justamente del alcantarillado, después usted si conversó conmigo en algún momento y no sé si usted contactó creo que a don Luis Suárez síndico de Roxana, no sé si ahí concretaron algo, ¿don Luis le conversó algo sobre ese tema a don Manuel?, no, bueno don Luis siempre ha estado en mente perdón ayudarnos pero en eso es que él dice yo no puedo decirle a usted que sí cuando no tengo los recursos, no es solo recursos, es un tema de gestión también aquí a mi derecha tengo al señor alcalde que tal vez nos pueda orientar un poquito más con esa necesidad no sé, don Manuel, si se quiere referir, adelante.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**

Muy buenas noches, saluda, compañero Maynor efectivamente ahí donde ustedes me parece que el Concejo pasado se ha hecho una intervención de un alcantarillado y el problema es que el pueblo nace de una forma ilegal, entonces ya al final por las necesidades que tenían todos ustedes ahí invaden el terreno y hubo un problema que no es fácil, no es fácil de resolver hay algunas cosas que los terrenos están a nombre de otro señor, entonces a veces cuesta recuperar las áreas porque el señor que les vendió a ustedes no aparecía, no entregaba nada, me parece que las calles habría que revisarlas a ver si son públicas porque el problema es que eso hay que sentarse, en cuanto a acueductos habría que ver si hay disponibilidad, si acueductos lamentablemente no les da el agua, no pueden intervenir, si se pudiera intervenir y las calles son públicas y acueductos dice que si hay disponibilidad me parece que Concejo y mi persona podríamos ayudarles con la tubería y hacer un convenio con acueductos para poderles ayudar con el agua que es lo principal.

Y la solución de evacuación de aguas pero el tema habría que verlo jurídicamente porque podría ser que metamos y al final no podemos hacerlo, lamentablemente nosotros queremos y pero si legalmente no procede es ya muy difícil poder ayudar a una comunidad y más está con ese problema que tiene, no sé si ya lo resolvieron la inundación pero me parece que en el pasado yo recuerdo







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

cuando llegué hace como cuatro años el problema es que el señor que les vendió inclusive algunos cambiaban animales cerdos y vacas y le daban al señor por el terreno, porque el señor nunca les dio los títulos de propiedad.

Entonces el problema es eso como se desarrolló de forma informal entonces primero hay que empezar a legalizar la situación jurídica que tienen ustedes pero el problema es que es un particular, entonces están a la voluntad del señor ir a un procedimiento ordinario y demostrar que tiene la mala posición y demostrarle entonces no es tan fácil y que el Concejo mi persona podamos llegar y decir vamos a intervenir esto, ojalá que ya las calles la hayan declarado porque esas condiciones era difícil pero podría ser que ya sé dio entonces eso va más fácil y podría que ver también con acueductos a ver si acueductos les da la disponibilidad y les dice bueno bajo un convenio la municipalidad podría aportar los materiales y luego que es mejorar las condiciones de vida de la gente que está ahí.

Al final son seres humanos ustedes y necesitan ayuda en todas las instituciones como esta municipalidad me parece que hay que sentarse con el departamento aquí tiene que ver, también hablar con los compañeros de acueductos a ver si se hace un convenio macro para no solo ustedes ahí hay problemas de agua sino que también en otros barrios de aquí en lo largo del cantón, entonces podríamos empezar con eso y si al final las calles son públicas y no codificadas, habría que ver como con recursos libres se le mete una partidita para arreglar la carretera porque también ese es otro problema, si las calles no son codificadas y tenemos solo material para caminos codificados la no nos deja que estamos en una calle pública porque tiene que ser con recursos libres no por recursos de 8114.

Entonces a eso hay que sentarse a ver también y si está más o menos a derecho tanto el Concejo como mi persona podemos ayudarles a mejorar las condiciones pero si hay que sentarse a ver bien la situación, porque incluso las áreas me parece las áreas de parque habría que entregarlas para poderlas intervenir, tienen que estar a nombre de la Municipalidad y si no están entonces por más que queramos no podemos invertir nadie, ni nosotros ni ninguna institución.

Entonces es un problema que ustedes también podrían tener y eso dependería ya del dueño de la propiedad que llegue y les haga el traspaso, ahí han crecido mucho sus proyectos aquí en el cantón en el pasado y poco a poco se ha ido legalizando se ha ido recuperando los terrenos y al final durante el proceso o sea







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

recuperar las áreas y ya hoy día son parte de la municipalidad, pero ha sido un poco el pasado fue muy desordenado, pero ahí estamos para apoyarnos.

**Sr. Mainor Machado López, secretario del Comité Pro-mejoras de barrio La Esperanza de Roxana.**

Sí, muchas gracias de hecho hace más o menos como unos seis, siete años nos habían pedido que abriéramos las calles, la municipalidad fueron y tomaron medidas y nosotros corrimos todas las cercas a donde eran las supuestamente las medidas que nos habían dado, luego se declararán públicas las calles lo que faltaba era codificarlas, entonces no sé si como le digo en estos momentos están codificadas o no la ingeniera cuando entró con don Juan, don Juan le preguntó ¿están codificadas las calles? y le dijo que sí, no sé si ella en ese momento tenía conocimiento de que estuvieran codificadas, habría que fijarse.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Si don Maynor, al contrario más bien no están codificadas y por lo menos la calle que pega que sale arriba esa determinamos ahí que no está codificada y las internas con el ancho de calzada que tienen ahí jamás, por más que se hayan corrido ustedes eso no cumple y ella hizo unas llamadas ese día y creo que no están codificadas, supongo que la inversión que se haya hecho ahí anteriormente han sido con recursos libres y el mayor problema de eso es que el desarrollador y porque usted mismo me lo comentó, ella ha iniciado procesos de desalojo, por cierto van firmados por un abogado muy conocido aquí en Guápiles, Maynor qué te digo, recursos libres serían, es la única forma de poder ayudarles a ustedes con esto.

Ahorita nosotros tenemos el presupuesto ordinario para el periodo 2026 en la contraloría ya ese presupuesto tiene asignados los proyectos que tienen que cumplir, con un montón, una serie de requisitos más bien, perdón y lastimosamente en momento no podrían cumplir esas calles con requisitos, que exige la ley, no sé si tal vez el próximo año más adelante, don Manuel podríamos buscar opción con recursos libres y poder ayudarles.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Si claro la fe es poder ayudarles, primero ver como llama el procedimiento porque podría ser que eso que son muy angostas no fueron declaradas entonces habría que ver si hay espacio, porque ahora la ley lo que dice es que hay que ponerlas a derecho para poderlas intervenir con cualquier tipo de recursos, entonces y primero hay que sentarse a ver con Arnoldo y después posteriormente ver como les entramos, como les podemos ayudar.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Incluso eso no podría ser antes de iniciar el proyecto que espero pronto empiece el proceso de licitación para lo del alcantarillado y es darle continuidad, sí don Manuel a un proyecto que el anterior gobierno local había iniciado, creo que habían hecho una cantidad importante de metros lineales de alcantarillado y es darle continuidad a eso, si no me equivoco creo habían sido quince millones. doce, por catorce sí correcto, ahí está ojalá que por lo menos quede en compromiso, eso quedó para el extraordinario ese es uno de los que estaría incluyéndose en el primer extraordinario del 2026, esperamos Maynor haberle ayudado en algo con ese proyecto, lo esperamos para el próximo año Dios primero y ya escuchó al señor alcalde ahí estamos con toda la anuencia de poder ayudarle lo que pasa es de que si es con recursos libres que son muy limitados, bueno no perdamos la fe ahí nos podemos ir hablando en enero, febrero del próximo año, muchas gracias a usted Maynor.

-----UL-----

### ACUERDO N° 2155

Se conoce nota suscrita por la señora Melissa Castro Gutiérrez, vecina de calle Alfaro del distrito de La Colonia, teléfono: 8563-57-45, correo electrónico: [melissacg2918@gmail.com](mailto:melissacg2918@gmail.com), dice:

**Asunto: Solicitud de audiencia para exponer la falta de extensión ramal de tubería de agua potable en calle Alfaro, distrito de la Colonia.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Limón, Pococi, San Rafael, La Colonia, 09 de octubre del 2025.

Señores(as):  
Miembros del Concejo Municipal de Pococi  
Presente

Estimados (as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de los vecinos y vecinas de la comunidad Calle Alfaro, del distrito la Colonia.

Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a este Honorable Concejo Municipal para solicitar una audiencia en sesión ordinaria o extraordinaria, con el fin de exponer la situación actual que enfrentamos ante la falta de extensión del ramal de tubería de agua potable en nuestra comunidad.

En la comunidad residen aproximadamente 20 familias, entre ellas personas adultas mayores, niños, personas con discapacidad y familias en condición de vulnerabilidad, quienes actualmente no cuentan con un acceso continuo, seguro y suficiente al agua potable. Esta situación afecta directamente la salud, la higiene y la dignidad humana de nuestros habitantes.

El propósito de la audiencia es presentar ante ustedes los antecedentes, evidencias y fundamentos legales que sustentan nuestra petición de apoyo institucional, y solicitar la intervención, coordinación del Gobierno Local con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), a fin de lograr la extensión del ramal de tubería que permita garantizar el acceso al recurso hídrico en Calle Alfaro.

Agradecemos profundamente la atención a esta solicitud y la disposición del Concejo Municipal de escuchar nuestra situación. Quedamos atentos a la fecha y hora que se nos asigne para comparecer.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes con el mayor respeto y estima.

Atentamente,

Melissa Castro Gutiérrez

Cédula 701520916

Miembro de la comunidad afectada.

melissacg2918@gmail.com  
85635745







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

**Participa de la palabra:**

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Buenas noches, señora Melissa Castro Gutiérrez, ella es vecina de la comunidad de calle Alfaro del distrito de la colonia y viene a exponernos una situación que está enfrentando ese barrio con relación a extensión de ramales, adelante regidora Sánchez.

**Reg. Carmen Sánchez Navarro**

Buenas noches a todos los compañeros, señor licenciado, señor presidente, señor alcalde y todos los que nos están aquí honrando con su visita ahí tenemos unos compañeros también riteños, quiero justificar la ausencia de la señora Melissa porque le internaron al papá entonces ella está en el hospital con él y ella me puso un mensaje y me dijo discúlpeme Carmencita tal vez me puedan reprogramar esa porque a mí me urge pero recuerde que tengo a mi papá acá y bueno la pobre estaba hasta sin descansar, entonces justifico la ausencia de la señora Melissa.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Regidora, sobre ese tema así muy brevemente tengo la minuta de la reunión que sostuvimos con la presidenta de acueductos y alcantarillados, la señora Lourdes Suárez, en esa reunión estuvimos mi persona, el compañero Jordan Chaves y dos funcionarias del AyA, tocamos ese tema que no estaba en agenda, usted lo facilitó y con todo gusto se expuso ese día.

Sobre ese proyecto lo tiene a cargo la señora Pamela Castro, según nos indicó la presidente de allá es un fraccionamiento que se construyó de forma irregular o sea no siguió con la normativa y fue inscrito en el INVU, como fraccionamiento eso imposibilita AyA yo se lo había explicado a usted un poquito ahí por encimita y posibilita al AyA a invertir en ese barrio, doña Pamela nos indicó que se puede hacer una gestión ante el INVU y en eso están trabajando para eliminar ese nombre de fraccionamiento.

Y en eso lo que están justamente doña Lourdes solicitando una reunión con el Invu porque no es la única comunidad que tiene ese tipo de problemas, quedaron en







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

enviarnos más información, nos enviaron el expediente completo por si doña Priscila y usted lo quieren ver y tal vez estudiarlo entre todos, para buscar la mejor solución para esta comunidad nos dicen eso, estemos atentos a la reunión que van a tener con el INVU, esas autoridades de AyA y nos estarían informando.

Tengo entendido que es algo muy simple y es prácticamente eliminar del registro del INVU esa palabra de fraccionamiento, eso al parecer los posibilitaría al AyA para hacer inversión ahí, no sé si el regidor Chaves quiere acotar algo, adelante regidor.

### **Reg. Carmen Sánchez Navarro**

Quisiera el documento es una copia del documento.

### **Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Lo tengo digital, yo se lo mando digital y también tengo el digital de esta minuta, ese día vimos varios casos el de Green Valley, Valle Verde, Villa Alfaro estuvimos viendo también el de barrio La Cruz, ¿cuál otro?, ¿recuerda usted alguno más con Jordan?, bueno le hice una consulta a doña Lourdes, el de Lilian también ese es en el Prado, le hice la consulta a doña Lourdes con relación a los convenios don Manuel y ella la presidente del AyA me dice que no son necesarios que la contraloría incluso no deberían de pedirlos.

entonces yo creo que eso nos ha no sé agiliza un poco más el tema de inversión para poder ayudarles en el caso también que nos acaba de exponer Maynor de de barrio La Esperanza, eso fue lo que ella me indicó creía yo que para montos menores, por ejemplo, nos lo indicó pero está bien regidora o sea lo que estoy es comentándoles lo que ellas nos indicó, no tengo porque no creerle pero sí vale su observación y creo que sería bueno pedírselo por escrito.

Lo que sí nos indicó, porque yo le puse el ejemplo de Barrio La Cruz que son dos millones, entonces ella me dice para un monto tan mínimo no se requiere un convenio perdón, supongo que ya un monto más elevado, supongo que sí va a requerir de un convenio, adelante señor alcalde.

### **Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Mi consulta es un convenio macro y que de ahí nos partimos digamos para poder ayudar a esta comunidad independientemente si un millón o dos millones o diez millones, el problema es que acueductos no ha querido y entonces cuando nosotros presupuestamos la plata de la contraloría, la contraloría nos va a decir como ustedes se están metiendo en competencias que no son de ustedes, igual nos pasan con la ruta nacionales.

Si la junta directiva no toma un acuerdo y nos autoriza intervenir el puente o las rutas lamentablemente cuando llegamos a la contraloría, la contraloría rechaza el presupuesto entonces quedamos tanto mal el Concejo como mi persona porque uno va y les dice mire aquí les vamos a ayudar, pero cuando llegamos a la contraloría nos topamos de que en realidad hay que cumplirlo, porque la muni no hace acueductos, la muni no tiene un acueducto de los municipales, la muni lo que hace es cooperar.

Entonces si hace falta un convenio macro inclusive yo le decía a Cristian que presentara uno y se lo proyectamos eso nos va a ayudar para poder presupuestar, además, jurídicamente se puede pero sí necesitamos el respaldo del convenio para poder la contraloría lo principal que nos pide igual que nos pedía en el pasado nos pedían, ahora sí piden, igual con otros, convenios cuando nosotros necesitamos recursos entonces han venido pidiendo y que respaldemos ese convenio, entonces me parece que es importante porque a mí me decían también ellos.

En las otras municipalidades no deciden eso y lamentablemente nosotros ya nos hicieron, ejemplo antes no pedían en los terrenos de INDER que nosotros podíamos intervenir con recursos, hoy día si los terrenos no están a nombre de la municipalidad, la municipalidad no puede intervenir un terreno que está a nombre de INDER y por eso es que hemos venido recuperando algunos y quien nos traspasa, porque si no el mismo INDER si el terreno de ellos tampoco INDER puede hacer la intervención.

Tiene que estar a nombre de la municipalidad, entonces ahorita tenemos áreas comunales, plazas de fútbol que vienen pasándose a la municipalidad, igual nos sucede con acueductos, entonces si podemos hacer un convenio macro sencillo ya con eso nosotros la podemos jugar para ayudarles a varias comunidades en que y que ojalá que el INVU, eso que decía ella que se elimine porque el problema es eso que aquí las operaciones anormales y en el pasado aquí estuvieron gente







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

muy irresponsable tomaban acuerdos y y declaraban calles públicas y eso le va yo sé que le va a doler a algunos que están escuchando pero es la realidad.

Entonces aquí hubo un desorden que al final causa un problema, hoy día nos mete un recurso de amparo y nosotros tenemos que intervenir y lamentablemente declaran las calles públicas a veces donde era un terreno que apenas estaba, todo lo contrario, a cuando vienen una comunidad que hacen como treinta, cuarenta años, se creó y las calles son de cinco metros, seis metros las servidumbres y ya la gente no construye porque ya no tiene donde construir, pero existe la incertidumbre.

Y para poder hacer una calle pública y ahora lamentablemente le exigen que tengan que dar catorce metros, ¿cómo le vamos a decir a la gente?, bueno vamos a desaparecer las casas para poder la calle pública, también parece que el INVU tomando decisiones que perjudica a un cantón como este rural, puede ser que San José y la meseta central tiene la posibilidad porque es diferente a una zona rural como la de nosotros, entonces en este caso hay servidumbres aquí en cantón que son un motón pero resulta que apenas tiene cuatro metros, cinco metros y las casas, ¿qué vamos a hacer con ellos?.

Tenemos que ver qué hacemos y eso pasa con acueductos, el INVU llega y dice todo proyecto aquí empezó por un racionamiento y lamentablemente y ya no podemos ni usted, ni yo podemos revertir el pasado y decir la gente mire no se puede ya lo que está y si el Concejo actuó estuvo bien o mal ya fue el pasado y entonces ahora nosotros preocuparnos por el futuro y ver como resolvemos a la gente del pasado como la ayudamos porque igual señor que vino ahorita, un señor que les vendió y me contaron unos de ellos, que ellos llegaban y para obtener un lote le daban un cerdo, una vaca y entonces al final le vendieron y nunca les dio el traspaso a las propiedades.

Entonces la gente está ahí por la necesidad y pero lamentablemente cómo resolver eso, cómo exigirle al dueño, decirle mire vaya entréguele el lote al señor que le pagó lote con lo poco que tenía, entonces se las trae, ojalá que tanto el Concejo con mi persona podamos ayudar a resolver ciertas cosas pero no es fácil porque al final uno resuelve ciertas cosas y al final hay otros que nos están acusando y diciendo cosas pero hay que ir ordenando poco con el Concejo pasado y Concejo hemos actuado me parece de la mejor manera y hemos







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

tratado de ordenar pero eso cuesta poder ayudar a todo mundo y resolverle a todo mundo.

Pero hay que sentarse y ver y ojalá que el INVU elimine esas trabas, inclusive ahorita para titulación es otro problema de las servidumbres y si una persona tiene que eso vamos a hacer precavidos nosotros el cantón que es un cantón rural y si tiene una propiedad y le quiere donar a cinco hijos el lote ya no puede ser, ya no le puede segregar a los hijos porque el INVU le exige que ya no podemos hacer una servidumbre de paso, que ya no se pueden hacer en los planos, entonces cómo va a ser para darle un terreno que no se para una familia que tiene cinco hijos y ahí se quedan sin titular los terrenos y entonces se van a traer más caos a posteriori. Todavía que digamos en San José, aquí, ¿cómo lo vamos a hacer en una zona rural como esta?, pero lamentablemente esas políticas desde San José y que nos vienen a perjudicar a los cantones como este rural.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Sí, gracias don Manuel, solo quiero recordarles que las municipalidades sí están autorizadas a invertir en alcantarillado y acueducto y lo indica así la ley diez mil quinientos noventa y cinco, ley para permitir a las municipalidades la construcción de obra de acueducto y alcantarillado, o sea, sí podemos presupuestar en acueductos y alcantarillados y sí estamos autorizados de conformidad con esa ley hacer inversiones. Entonces por ahí creo que el señor alcalde está un poco errado porque sí podemos y de incluso cuando yo presenté ese perfil incluí esta ley que ya está vigente y se puede aplicar sí, adelante señor alcalde.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**

Yo se y conozco la legislación, es el respaldo jurídico lo que pasa es que si no hay un convenio igual existen leyes y lamentablemente la contraloría dice y si no está el convenio nosotros no podemos hacerlo, podemos ponerlo a prueba, ayudarle digamos a presupuestar pero ustedes van a ver que va a ver el problema, igual hay otra comunidad igual que hay que ayudarle con la tubería pero la contra va decir ¿dónde está el convenio?, nosotros tengamos que respaldar ella nos va a pedir un convenio igual sucede con las aceras algo sencillo con el CONAVI pero si no tenemos un acuerdo no nos van a permitir que podamos intervenir las aceras, pero si creo que es necesario para poder ir a lo seguro.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

si no sin duda esperemos que no, no lo requiera y si lo requiera, yo calculo que doña Lourdes no va a tener ningún inconveniente en ayudarnos en ese sentido, adelante regidora Aguilar.

**Reg. Patricia Aguilar Araya**

Muchas gracias señor presidente, señor presidente, ya que usted hace alusión de que ellos dicen que no se necesitan convenios o algunos otros documentos para respaldar tipo de proyectos y sería sano pedirlo por escrito, ya que si ellos mismos lo aseguran creo que no verían ningún problema con que lo envíen con la formalidad para así tener el respaldo, entonces me gustaría que ojalá se pueda hacer así.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias, si, eso para estos casos yo seguiría la recomendación que hace el señor alcalde, si pudiéramos hacer un convenio macro donde no tengamos que estar haciendo convenios pequeños cada vez que se nos presente una situación similar sería genial y creo que no habría ningún problema en tramitarlo con AyA.

-----UL-----

## ACUERDO N° 2156

Se presenta ante el Concejo Municipal el señor Luis León Tenorio, vecino de Barrio Los Leones en la Rita, dice:

**Asunto: Problemática de inundaciones en el Barrio Los Leones, distrito La Rita.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Sesión N° 69

18:29:16



- **Ubicación:** 550 norte de escuela La Rita, mano derecha.

- **Historia:** Servidumbre de paso con más 30 años de existir, por salida sobre la línea ferrea.

- **Casas:** 10 construídas en la actualidad, comparten agua y electricidad.

- **Lotes por segregar:** 8 por herencia.

- **Usuarios:** 32 entre ellos adultos mayores con discapacidad, niños y adolescentes en edad escolar.

- **Expediente:** # 757

Pococi

05 de noviembre de 2025

Miércoles 05 de noviembre de 2025

Sesión N° 69 Ordinaria del Conc



### Sr. Luis León Tenorio, vecino de Barrio Los Leones, distrito de La Rita

Buenas noches a todos, señor alcalde, señor presidente, señores regidores para ponerles un puntito en contexto sobre el tema de nosotros, bueno. mi nombre es Luis León Tenorio, cédula 109560662, para ponernos un poquito en contexto sobre el tema de nosotros esta calle la familia más conocida acá como calle reuniones o barrio Los Leones, está ubicada en 550 metros norte de la Escuela de la Rita a mano derecha en el puro centro de nuestro amado pueblo.

Ha sido una servidumbre de paso alrededor de más de treinta años en aquel momento cuando mi papá Edwin León se puso de acuerdo con don Anchía porque ellos no tenían salida hacia el frente sino tenían por la línea del tren y era muy riesgoso para ellos en ese momento estar saliendo para allá, entonces crearon esta servidumbre de paso para poder que todos los vecinos puedan salir por allí y no tener que viajar por la línea del tren.

Actualmente hay diez casas construídas ahí y ocho lotes que se han ido dando por herencia, pero no se han podido segregar ninguno de los casos porque no ha sido declarada como calle pública en este caso, en la actualidad vivimos ahí treinta y dos personas adultas mayores con adultos con discapacidad en el caso de mi mamá, mi papá y otras personas que también requieren de cuidados especiales para poder entrar y salir en esa callecita.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



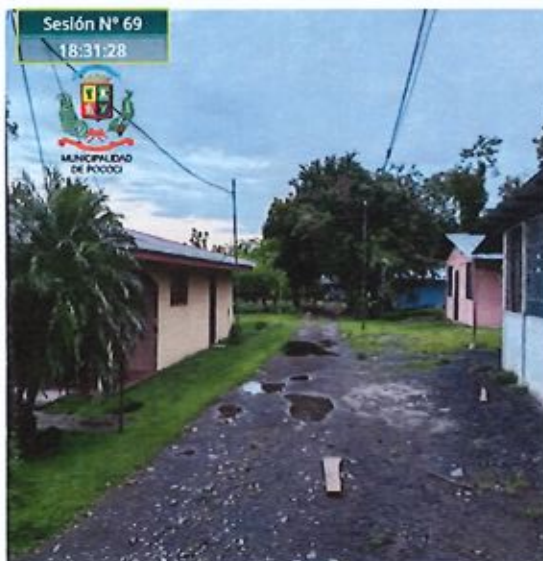
Sesión N° 69  
18:30:36



- Largo: 104 m
- Ancho: 4,5 m



Les presento acá esta calle aproximadamente ciento cuatro metros de largo tiene alrededor de cuatro punto cinco metros de ancho como ven, esta servidumbre nos ha servido a más de bueno los que ya habitamos ahí durante más de treinta años y que actualmente tenemos casas que no pueden tener agua propia sino que comparten entre ellos un mismo medidor agua entre ellos para poder abastecerse, incluso el servicio eléctrico también y algunos vecinos ya que si no yo no estoy dispuesto a darle más agua porque ya esto aumenta el costo va a estar pegado de una misma paja aumenta el costo del consumo.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Entonces por ahí va una situación que nos viene presentando estas son algunas de las casas que están construidas allí al igual acá al fondo está si logran ver la casita al fondo no sé si se aprecia por acá del vecino ahí ellos son personas mayores también que tienen que estar saliendo por esta callecita que también tienen necesidades y no pueden declarar o escriturar sus terrenos porque ahí no se puede declarar esa calle con esta servidumbre como calle pública.



Estos son algunos lotes que están acá que se han dado por herencia, pero no se pueden segregar, no se pueden titular, ¿qué venimos a solicitar, bueno en nombre



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

de todos mis vecinos que solicitamos hoy nosotros al Concejo, que por favor nos declaren esta servidumbre de paso como calle pública con el objetivo de poder segregarse cada uno de esos lotes y poder realizarlo incluso mejores a sus viviendas para aquellos adultos mayores que así lo requieren y también tener su agua y su luz propia.

Sesión N° 69  
18-02-16



### Petición.

1.ª Que esta servidumbre de paso se declare como calle pública.

#### Objetivo:

- Poder segregarse cada lote que ha sido dado por herencia y poder realizar mejoras a las viviendas.
- Solicitar los servicios de agua y luz para cada dueño.



Hasta el momento bueno ya se han hecho intentos, pero hoy venimos a apelar al Concejo a sus buenos oficios que por favor nos ayuden con toda la humildad para poder tener cada uno en orden y poder declarar incluso los impuestos como tiene que ser.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias don Luis, abro el espacio, compañeros. si tienen alguna consulta, adelante señor alcalde.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**

Yo conozco esa servidumbre y esos son unos de los algunos de los proyectos del cantón igual en las mismas condiciones, aquí me parece que hay que tomar la decisión tanto el Concejo como mi persona porque hay que darle una solución a los vecinos y me parece que hay que tomar la decisión para poderles ayudar y limpiar la calle, hay adultos mayores, hay niños y para efectos de segregación ahora le sigue una declaratoria, pero el problema es que y no podemos devolver al pasado y demoler las casa que tienen y para poder decir que la calle va a ser de catorce metros o diez metros me parece que es una decisión que hay que







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

tomarla y verla el Concejo Municipal y mi persona y que digamos algunas cosas que podría asumir la misma comunidad, la misma familias y que declara sería para efectos de que puedan segregar, ahí no van a poder vender más porque al final ya casi está todo está construido, la ascendencia que son de las que llegó su papá a los nietos que es un caso y cuando llueve también se inunda todo el barrio, entonces me parece que hay que buscar técnicamente los ingenieros van a decir que no se apegan y que no se puede declarar público pero al final me parece que es una decisión que debemos de tomar tanto el Concejo y mi persona tomar.

No solo en barrio sino que me parece que en Bellavista igual hay otras callecitas de 100 metros que están todos las casas construidas ahí y después de Roxana me parece que hay, igual en la misma Rita también yo he visto otras servidumbres iguales ahí parecidas pero al final la gente lamentablemente construyó sus casas, pagan algunos impuestos a la municipalidad y la municipalidad no podría resolverles de buscarle una solución me parece que hay que sentarse y ver como jurídicamente les podemos ayudar pero es un asunto que tenemos que verlo en conjunto para ver como estos casos particularmente que se puedan ayudar y hacer algo por las comunidades.

Sabemos que a como algunos van a estar a favor, otros van a estar en contra pero el pasado no lo podemos borrar y hay que buscar alternativas ya no podemos si la calle la hacemos de catorce metros hicimos de catorce metros y teníamos que moler las ocho casas o no y cuántas casas tienen luz, ustedes ahí inclusive si tienen agua pero lo más grave es que no pueden titularse que creo que es lo principal porque al final si pueden titular pueden mejorar sus viviendas la mayoría pero sí hay que sentarse y darle una solución porque me parece que ellos habían venido en el Concejo pasado y también el Concejo al final no decidió , no se tomó una decisión.

Entonces me parece que hay que sentarse y sería bueno tal vez los compañeros que no conocen tal vez se hace una comisión y se va entre todos, que podamos ver la situación porque es mejor que no se lo cuenten a uno, sino que ir a ver, yo esa vez pasada fui con algunos compañeros regidores y vi el camino, me parece que tal vez Carmen que, si es de la Rita, Jordan que tiene el negocio por ahí cerca y Ricardo tal vez si ellos si conocen bien.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Pero el resto de los compañeros tal vez no conocen bien la situación de cómo es la callecita, me parece que don Luis si conoce porque también había estado la vez pasada, gracias.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

En el uso de la palabra regidor Carlos Retana.

**Reg. Carlos Retana López**

Buenas noches a todos, muchas gracias señor presidente, de acuerdo con el artículo veinticinco de la declaración de derechos humanos dice que toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar y en especial la alimentación, vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios y demás.

Yo creo que el señor alcalde ha dicho que ha existido voluntad de parte de la administración, creo que también señor alcalde anteriormente dijo que el Concejo ha tratado de hacer las cosas bien igual que el anterior de acomodar la cosa dijo el señor alcalde, yo creo que es un tema de humanismo también, caminemos hacia la concesión de lo necesario para que esas personas tengan la oportunidad de tener una vivienda digna como bien lo dice artículo de la declaración de los derechos humanos.

Es importante pensar que, en la zozobra de esas familias de no poder tener un acceso irrestricto a sus viviendas, tener su propia agua, su propia electricidad con facilidad y todo lo que eso implica y algo que va a derivar en futuras generaciones, entonces me parece que hay que arreglar el asunto, este tema no es un tema de ayer, el año pasado, ni hace tres años, eso es algo que ya tiene rato y no sé cuántas veces han venido al Concejo, estas familias con esta misma condición.

Pero hay que hacer algo, ¿y qué vamos a hacer?, como dijo el señor alcalde yo creo que hay que montar una comisión, montar a la gente en el carro lo que vea venir y comenzar a trabajar y organizarnos, pero sobre todo señor alcalde que tiene poder sobre la administración es que los ingenieros no vengán a decir una cosa y otra, porque a veces los ingenieros piensan una cosa de esta ley y otra cosa de la otra.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

No sé si es un tema de conveniencia o qué será, pero lo que sí es importante que hay familias, hay que ayudarles y hay que apoyarles para que tengan acceso a su vivienda de la mejor manera gracias señor presidente.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias regidor, en el uso de la palabra la regidora Sánchez.

**Reg. Carmen Sánchez Navarro**

Muy acertadas las palabras del compañero Retana y del señor alcalde, este tema viene de muchos años, ellos han luchado y creo que nosotros hemos llegado aquí para legislar para responder y para ayudar a mejorar la condición de vida de cada persona, como dijo don Manuel, San José no es igual que estas partes acá rurales, hace poco el año creo que fue el año pasado se hizo en un camino ahí en una barriecito ahí por Victoria donde las Hernández el otro lado por los Vargas se hizo un cementado de pocos metros de ancho porque yo creo que hay que irle buscando el acomodo a estas situaciones, ahí veíamos como él nos mostró la condición en que están cuando llueve todos ellos se les mete el agua y yo tengo fotos de eso tienen años, no son meses.

Y como quiera que sea no podemos llorar por la leche derramada ahora sino buscarle la comba al palo como dijo mi papá y aquí estamos para eso don Luis, don Luis, él es hijo de un señor comunalista don Edwin León que estuvo muchos años en esta municipalidad, lo conocen comunalista de aquellos que amaban lo que hacían y ahí seguían hoy por hoy vienen los hijos aquí a pedir porque tal vez él en ese momento le dio soluciones a algunos problemas de vecinos y hoy nos toca a nosotros responderle a ellos de la misma.

Dice que el que siembra recoge y cuando nosotros sembramos en tierra fértil así vamos a recibir y aquí hay justicia, creo que cuando nosotros nos llaman aquí a legislar es hacerlo con justicia, aquí hay un compañero que siempre abogado mucho por la parte comunal, la parte social y toda esta área que nosotros también tenemos que vernos involucrados, aquí estamos y vamos a tratar de ayudar en todo lo que podamos, yo estoy de acuerdo en la comisión conozco el tema pero me gustaría acompañar a los compañeros también ahí a que visite el campo y también a ponerle como le estamos poniendo problema del que también tenemos varios problemas en lo que es la Rita Centro.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Ellos están diciendo que ellos tienen agua y luz pero ellos tienen agua y luz porque otros les dan a los que están adentro porque no van a llegar hasta allá, entonces los que están acá de la misma paja se están agarrando ¿cuántos?, ¿todos?, eso es algo terrible, a mí no me gustaría compartir una paja de agua con nadie porque usted no puede saber cuántos consumen y todo, es algo muy tedioso. E igual la luz pero es un derecho de cada ciudadano, así que muchas gracias y aquí estamos para aportar lo que podamos ayudar.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias regidora, regidor Villagra en el uso de la palabra.

**Reg. Walter Villagra Rodríguez**

Buenas noches para todos compañeros del Concejo en pleno, señor alcalde licenciado Sossa, señora secretaria y compañero que nos visita de la Rita, yo quería tal vez no sé si el señor licenciado Sossa nos podría averiguar un poquito más del tema de las famosas leyes o alamedas que existen, leyendo un poquito aquí dice los alamedas son de uso peatonal y se rigen principalmente por un reglamento de los derechos de vía pública exterior específicamente el reglamento de la ley de tránsito de vías públicas terrestres y seguridad vial número veintinueve dos cinco tres del MOPT que establece la prevención vial para calles locales y cantonal.

Este reglamento define alameda como una vía pública para uso exclusivo peatonal yo, por ahí abajo leyendo más un poquito del tema especifica que son calles que se pueden construir sobre un derecho de vial más pequeño, entonces yo creo que en caso y ahora por ahí leí que habla de calles máximo de ciento veinte metros de longitud, el cantón tiene muchas callecitas de ese tipo.

Pero estamos hablando de calles de gente que pasó esta situación, de muchos años atrás que ya hay construcciones viejas, no estamos hablando de abrir portillos de construcciones o cosas nuevas, creo que valdría la pena que la situación no sé en realidad la alameda que significa ya en el fondo pero a mí me parece que hay alguna forma que le busquemos la vía para ese tipo de calles para hacerlas públicas porque además estamos dando y sería impulsar el desarrollo económico y ya son casas que están construidas son terrenos que ni siquiera ellos pueden escriturarlos y aportar recursos al cantón porque no pueden







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

ponerlo y ya son de ellos, además son herencias familiares, no estamos hablando de una urbanización particular.

Entonces vale la pena que de verdad le metamos mano a este tipo de temas y que hagamos una comisión para ver de qué manera podemos buscarle una salida a tipo de cosas y de vías que necesita cantón que ya existe y están muy viejas de existir en esa forma, muchas gracias señor presidente.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias regidor, regidor Vides, adelante.

**Reg. Ovidio Vives Castro**

Gracias, señor presidente, buenas noche señor alcalde, compañero del Concejo pleno y vecinos, nos visitan del distrito de La Rica, la cabecera, la Rita centro como se le conoce, a don Luis, un gusto, sí, el papá un gran señor, muy honorable, muy alegre, lo conocí hace unos veinticinco años siendo sindico del distrito de la Rita en este cantón.

Mira que interesante tema que usted nos trae porque posiblemente así quien sabe si habrán unos veinte treinta casos en todo el cantón o quizás más y hay gente que se sienten impotentes por lo que se le ha dicho en tiempo atrás o en esta mismo lapso de tiempo que llevamos acá como Concejo que se les dice que no se puede, que no se puede aquí ha habido y seguirá habiendo posiblemente por un tiempo mucha controversia con tema y muchas veces quizás porque no entendemos un poquito la normativa, el reglamentos, leyes algunas personas se sientan en San José a hacerlas nada más el alcalde lo dijo hace un rato San José es una cosa y la zona rural rurales es otra cosa.

A mí sí me ha tachado porque yo soy uno de los que cuando soliciten calle pública levanto la mano y digo claro que sí se puede, me han tachado de irresponsable de un montón de vainas, no a mí y no me duele tampoco, para nada me duele porque no le estoy robando a nadie ni le estoy pidiendo ni un vaso de agua a nadie para a cambio de hemos logrado en su momento como regidor desde el dos mil dieciséis varias presentaciones o solicitudes que hicieron vecinos, organizaciones yo fui uno de los que le levanté la mano más de una vez para ayudarle a las familias que tanto necesitan tener esa posición jurídica que es importante.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Porque sabemos que podrán tener casas todo lo que tengan ahí pero si no está certificado como calle pública no son objeto de préstamos ante los bancos ante hipotecas que pueden hacer para mejorar sus inmuebles y hacer hasta sus negocios, se las trae y obviamente aquí en la comisión me encantaría ser parte presidente de la comisión que también en la comisión vaya al departamento de control urbano Henry Madrigal Calvo que es el que siempre dice no se puede, Olger Gutiérrez Mendoza que es el director de la unidad técnica de gestión vial que también va de la mano con departamento, nos dicen que no se pueden porque después vienen los vecinos y demandan a la municipalidad porque hay que arreglar el camino, hay que asfaltar ponerle cunetas y todo.

Yo siempre pregunto, ¿para qué son los benditos impuestos que pagamos nosotros?, los impuestos que paga usted y pago yo o pagamos algunos son para devolver en mejoras a los vecinos en sus necesidades en lo que necesitan ya sean temas de calles, aceras y demás cosas, para eso son los impuestos pero muchas veces lo malinterpretamos yo sé que hay anuencia en querer colaborar y lo hemos hecho, hace un rato se le dijo al señor la esperanza de Roxana que en el pasado algunos irresponsables muy posiblemente yo he levantado la mano para probar caminos, claro que sí, lo seguiré haciendo.

Pero aquí ha habido anuencia y mucha sensibilidad pensando en muchas familias como usted y quien sabe cuántas más que no pueden venir que viven muy lejos de acá, en muy buena hora pues veo que hay anuencia del señor alcalde y decir que también el mismo Concejo puede ser parte de claro excelente pero que aquí vaya acompañado de la parte técnica para que vaya sustentado en el momento que tengamos o que tengan que votar los compañeros y si mi compañero no puede por ese día no va a estar yo con mucho gusto voto en favor de todo esto.

Porque uno conoce hasta dónde llega a su alcance como regidor y hasta donde la ley lo permite también, hace como cuatro años me molesté después entendí porque se aprobó un proyecto acá de urbanización o un residencial casi en el centro Guápiles con calle de ocho metros y medio derecho de vía y le pregunté al ingeniero en su momento y ya entendí que es que en el cantón hay dos leyes para declarar caminos públicos la ley ochocientos treinta y tres del INVU para los ricos o la clase media alta y la ley la que ya conocemos ochenta y uno catorce si su reglamento o la veintitrés veintinueve para la gente más pequeña que casi no tenemos o no tienen nada de ochenta y tres ochocientos treinta y tres nos piden







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

una longitud de declarar caminos de ocho metros, nueve metros, diez metros, etcétera.

Pero la otra ley para los que menos tenemos y los que más necesitamos se le aplica para catorce metros verdad que cuestión y para los que en poquito tienen o para los que más tienen se les pide un poquito menos que cosa más rara acá pero bueno ese tema ya expediente o esta declaratoria de tipo de complejo aprobó ya se les mandó una copia a la gente del INVU que lo están analizando porque yo estoy con la idea de que aquí tenemos que hacer algo y tiene que salir alguna reforma de la ley y ojalá puesto por nosotros mismos ahora que anda la campaña política para ir para acá con los candidatos a diputados que ojalá que estos candidatos se preocupen por esta necesidad que ocupamos reformar ciertas leyes también.

Que beneficien a los que más necesitan y para terminar que bonito los derechos humanos mi amigo, mi hermano Carlos es católico de ortodoxo qué dicha los derechos humanos son para unos cuantos, no para todo mundo, discúlpeme son para unos países ricachones, hay matanzas de gente por todo lado y los derechos humanos no se meten, nada más, solo con nuestro Israel, Gaza y Palestina y ahí no les importa miles de muertos que están viviendo en Nigeria, en Ruanda y en otros países, no les importa a los ricachones.

Pero para derechos humanos para uno sí y para otros no, presidente, me gustaría que me tomara en cuenta en esta comisión especial y vuelvo y repito me gustaría que el honorable Concejo Municipal también invite porque tiene que estar la parte técnica Henry que no digo que Henry ha hecho todo mal, no n, viera que yo le entiendo a Henry decían cosas que se han hecho mal en cantón años atrás hace veinticinco, treinta años antes de entrar a la legislación como alcalde los ejecutivos municipales tenían la potestad de firmar y en estos lapsos de estos años antes de entrar el dos mil dos que entró a operar el sistema del alcalde o alcaldesa se firmaron un montón de planos con calles de cuatro, cinco, seis, siete, ocho metros en su figura como ejecutivo municipal.

Yo tengo ahí unas actas cuando se creó la comunidad de Cascadas en el noventa y seis y fue un desorden, pero bueno, hemos venido tratando de subsanar y corregir los ingenieros en buena parte creo que ellos tratan de ayudarnos y todo pero caso particular de la Rita data antes de la ley nueva de estas leyes que se han reformado y yo siento que está en la necesidad y estamos en la necesidad







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

de poderles ver de forma se les ayuda técnicamente y políticamente también, gracias presidente.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Muchas gracias regidor, entonces vamos a nombrar una comisión no sin antes compañeros hacerles la advertencia que quienes votamos eso que quienes toman esa decisión somos nosotros el Concejo, entonces no debemos de ninguna manera nosotros mismos eximirnos de la normativa y la normativa, dice aunque el Código Municipal nos da la atribución de separarnos de un criterio técnico pero no podemos eximirnos de solicitar ese criterio, ese informe técnico ya sea positivo o negativo lo requerimos, como les digo podemos separarnos de una no recomendación de declararlo pero no podemos hacerlo nada más porque lo queremos o porque usted vino aquí y expuso su situación no tenemos que justificar nuestra decisión.

Entonces, yo he sido claro siempre que vea que hay utilidad pública lo voy a votar a favor siempre pero si obviamente tenemos que justificar y que queden dentro de los documentos la decisión que tomamos de por qué nos separamos de esa recomendación, tenemos en cuenta de que obviamente esa recomendación no va a ser positiva es una servidumbre que tiene un ancho de cuatro punto cinco metros, tenemos entendido todos que para declarar un camino público requiere una serie de condiciones que no las reúne lo que usted nos viene a exponer hoy.

Pero esa comisión que se va a nombrar va a ir y creo que va a verificar y va a constatar y van a hacer un muy buen informe para que eventualmente si tenemos que separarnos de ese criterio técnico tengamos los fundamentos para poder hacerlo es la única recomendación que hago, si adelante regidor Méndez.

**Reg. Luis Méndez Araya**

Gracias, señor presidente por el espacio, don Luis un gusto saludarle a usted y a la muchacha que la me parece que en alguna ocasión estuvimos por ahí en su casa un gusto haber compartido con ustedes y conozco el caso, habíamos ido con don Manuel, definitivamente ustedes están en todo su derecho, más bien desde más antes hubiéramos venido pero bueno todo tiene su proceso y tiene su momento.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Lo que dice el señor presidente del Concejo totalmente de acuerdo y don Manuel ya lo expresó muy bien también, aquí lo que tenemos que brindar ese acuerdo jurídico, criterios jurídicos si bien es cierto, aunque sea negativo pero nosotros tendríamos que buscar una justificación válida para poder aprobar aunque tenemos esa potestad como Concejo como el grupo que somos de regidores y que en nosotros recae, como órgano colegiado brindar dar esta esta resolución final.

Me parece muy bien lo de la comisión señor presidente me parece muy bien lo que el alcalde ha expuesto y con base a esa comisión pues entonces se viene y se hace el análisis se da el informe y posteriormente se estaría dando el veredicto final por así decirlo en mi caso también, yo se los digo de mi parte, como regidor estoy en toda la mayor anuencia de apoyarles en esta decisión solamente que todo se haga dentro de un, una justificación válida, me parece que casos de esos señor presidente y el señor alcalde, compañeras y compañeros, casos como estos y ahorita me parece que el regidor Ovidio ya lo había expresado también.

Hay muchísimos en el cantón, hay muchos casos, entonces me parece reconsiderar y lo digo así en mayúscula, subrayado y negrita subrayado, más bien el caso que nos viene a exponer don Luis que nos viene a exponer ustedes abre esa posibilidad porque no todos van a calificar pero sí la posibilidad de reconsiderar algunos casos muy similares al de ustedes para poderles ayudar, me parece que por ahí podríamos en esa línea señor presidente meternos un poquito también con respecto a la solución de estos vecinos que les urge estar a derecho, muchísimas gracias señor presidente.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias regidor, pasamos a conformar la comisión, cinco personas del Concejo nada más, solo cinco ya tenemos al regidor Vives, el regidor Chaves, regidor Vives, síndica Xinia Segura ahí tenemos tres, Ricardo y Carmen, ahí estamos con los cinco, los lee por favor señora secretaria.

**Licda. Magally venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal**

Queda conformada la comisión por el regidor Ovidio Vives Castro, regidor Jordan Chaves Chavea, la síndica Xinia Segura, el regidor Ricardo Villalobos y la regidora Carmen Sánchez.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Listo tenemos ahí los cinco miembros del Concejo **obviamente hay que integrar a planificación urbana y la parte legal**, don Luis, adelante.

**Sr. Luis León Tenorio, vecino de Barrio Los Leones, distrito de La Rita**

Sí me gustaría saber, más o menos cuánto tiempo tardaría esta comisión en estar haciendo todo proceso, es que ya nosotros tenemos más o menos desde el dos mil veintiuno y más antes de estar en esto y gracias a Dios hoy ustedes nos abrieron el espacio para poder venir acá y les agradezco mucho por la oportunidad pero sí me gustaría saber cuánto tiempo va a tardar proceso.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Consulta, ¿ustedes han hecho la solicitud formalmente ante el departamento que corresponde que es planificación urbana?, ¿ellos tienen un expediente?

**Sr. Luis León Tenorio, vecino de Barrio Los Leones, distrito de La Rita**

Sí, de hecho, creo que es hasta el setecientos cincuenta y siete está acá en la primera imagen.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Okay y compañeros no sé si ¿ustedes por lo menos los del Concejo anterior lo elevó a planificación urbana ante ustedes con un dictamen positivo o negativo? es que sería creo que respetando el debido proceso que lo hagan a través de plataforma como corresponde, que llegue a Henry y sí hacemos algún lobby con él para que tal vez lo dictamine lo antes posible.

Entonces la recomendación **preséntelo por el canal que corresponde plataforma servicios de la municipalidad que llegue a planificación y ahí nosotros estaríamos interviniendo como para que tal vez lo agilicen un poco** sabiendo que obviamente ustedes vienen con esto desde hace muchos años, adelante.

Si fue presentado en el Concejo anterior pero no hay informe del ingeniero Madrigal, más bien vamos a tomar un acuerdo, si usted nos permite estos







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

documentos, los recibimos y lo trasladamos al departamento que corresponde para que empiece entonces con el análisis.

**Sr. Luis León Tenorio, vecino de Barrio Los Leones, distrito de La Rita**

Nada más me lo presta para escanearlo para tenerlo.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Pero estará todo, todo completo, regidora Aguilar, adelante.

**Reg. Patricia Aguilar Araya**

Muchas gracias señor presidente, es que hay que tomar el acuerdo de la conformación de la comisión, no se hizo.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

¿Cómo se llama el barrio?

**Sr. Luis León Tenorio, vecino de Barrio Los Leones, distrito de La Rita**

Barrio Los Leones, calle La Familia.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Los que estén de acuerdo en la conformación de la comisión para la declaratoria de camino público de Barrio Los Leones favor sírvase levantar la mano, comisión, nueve hay votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se conforma la comisión para la declaratoria de camino público de Barrio Los Leones, La Rita con las siguientes personas: regidor suplente Ovidio Vives Castro, regidor Jordan Chaves Chaves, la síndica Xinia Segura Araya, el regidor Ricardo Villalobos Vargas y la regidora Carmen Sánchez Navarro, el Ing. Henry Madrigal Calvo, Msc., Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano y la Licda. Cynthia Ávila Madrigal de Dirección Jurídica. Acuerdo Definitivamente Aprobado.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

***Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

Continúa en el uso de la palabra:

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Someto a votación y el traslado de los documentos que nos acaba de aportar don Luis León al departamento de planificación urbana, los que estén de acuerdo, favor levanta la mano, nueve votos a favor, para que estén de acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada los oficios SMP-1796-2021, SMP-136-2022 y el SMP-757-2025 al Ing. Henry Madrigal Calvo, Msc., Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

***Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

Continúa en el uso de la palabra:

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Listo don Luis, no sé si quiere finalizar con algunas palabras.

**Sr. Luis León Tenorio, vecino de Barrio Los Leones, distrito de La Rita**

Sí, gracias por toda la oportunidad de verdad que primera vez que nos dan espacio ya ha sido bastante el proceso que hemos venido pasando y hasta hoy se nos dio esta oportunidad, muchas gracias y Dios los bendiga, que sigan adelante.

**Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias a ustedes por acompañarnos el día de hoy.

-----UL-----







## ARTICULO IV

### Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

#### ACUERDO N° 2157

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°61 Ordinaria del 24-09-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°61 Ordinaria del 24-09-2025.

*Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

#### ACUERDO N° 2158

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°62 Ordinaria del 01-10-2025, dice;

Participa en el uso de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, en el acuerdo 1946 se hizo una observación, pero no hay nada insertado en esa parte, nada más decía que se omitió el acuerdo, entonces, no sé, Maga, si me podría responder cómo queda eso, porque nada más dice esa leyenda, entonces, por lo menos nada más para entenderlo yo porque se hace esa observación, Gracias.

Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Eso es un control interno, como ustedes saben, yo voy anotando cada documento que ven, le pongo un número y es un consecutivo interno nuestro, cuando llego al día siguiente y empezamos a redactar, si me brinco un número o un documento, tenemos que poner un guion para no alterar el orden de la sesión o más bien se apuntó y entonces vemos que sobró, entonces tenemos que ponerle se omite por error en la numeración, son errorcillos que se subsanan de esa manera para darle continuidad al acta.

**Reg. Patricia Aguilar Araya**

Me llamó la atención lo que decía, entonces es sano conocer cuando sucedan este tipo de situaciones, por lo menos ya la señora secretaria, muchas gracias por la justificación, entonces ya uno sabe qué fue lo que sucedió.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Cruz**

¿Alguna otra observación?, ninguna, los que estén de acuerdo en aprobar el acta número 62 ordinaria, favor levantar la mano, nueve votos a favor.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°62 Ordinaria del 01-10-2025.**

***Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***



### ARTICULO V Correspondencia

#### ACUERDO N° 2159

Se conoce nota suscrita por la MSc. Veronica Arce Mora, directora de la Escuela La Rita, teléfono: 2763-31-16, correo electrónico: [esc.larita@mep.go.cr](mailto:esc.larita@mep.go.cr), dice:



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°52

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

**Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Rita**



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles  
Supervisión Educativa Circuito 02 La Rita  
Escuela La Rita - Código 3628



### F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

28 de octubre del 2025

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación", procedo a remitir la propuesta de ternas para el nombramiento de una persona por sustitución por renuncia, de la Junta de Educación Escuela Líder La Rita Dirección 5, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| Terna N°1                          |           |
|------------------------------------|-----------|
| Nombre                             | Cédula    |
| Katherine Priscilla Panlagua Gómez | 701960157 |
| Dora Emilia Fernández Brenes       | 700720524 |
| Andrea Jiménez Fernández           | 701390831 |

Atentamente,

Verónica Arce Mora

MSc. Verónica Arce Mora

Directora Escuela Líder La Rita

VB. Supervisor de circuito educativo

Wilber Marín Jiménez

MSc. Wilber Marín Jiménez

Supervisor Educativo

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



Limón, Pococí, La Rita, frente a la plaza de deportes La Rita

Tel: 2763-3116 / 2763-1327

Correo electrónico: [esc.larita@mep.go.cr](mailto:esc.larita@mep.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



N°69  
05-11-25  
219

### INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 05/11/2025

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

| NOMBRE                          | FIRMA                            |
|---------------------------------|----------------------------------|
| Reg. Patricia Aguilar Araya     | <i>Patricia Aguilar Araya</i>    |
| Reg. Supl. Sandra Umaña López   | <i>Sandra Umaña López</i>        |
| Reg. Luis Méndez Araya          | <i>Luis Méndez Araya</i>         |
| Reg. Jordan Chaves Chaves       | <i>Jordan Chaves Chaves</i>      |
| Sínd. Katherine Mendoza Montero | <i>Katherine Mendoza Montero</i> |

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela La Rula

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☐ Junta Completa Motivo: \_\_\_\_\_

☒ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 1 Motivo: Renuncia

OBSERVACIONES:

Presentan cartas de declaración jurada de incompatibilidad

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

• Nombrar la segunda persona en la propuesta.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Por UNANIMIDAD, SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento de la señora Dora Emilia Fernández Brenes, cédula: 700720524 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Rita. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 2160

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-301-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

*"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:*

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.**: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

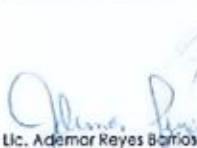
ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

### LICENCIA DE LICORES

| NOMBRE              | DIRECCIÓN                                                                                                             | CATEGORÍA               |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| TERESA VICTOR GARRO | GÁPILES, EDIFICIO ESQUINERO AL COSTADO NORTE DEL CENTRO COMERCIAL DOS RIOS, (75 METROS ESTE DEL RESTAURANTE EL UNICO) | CATEGORÍA C/RESTAURANTE |

  
Lic. Ademar Reyes Barrios  
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-301-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

## ACUERDO N° 2161

Se conoce nota suscrita por Sra. Aura Salazar Montenegro, Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 27136518, correo electrónico: marcela.cordero@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: GHAM-0285-2025

Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Augusto Benlis Benlis



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Gestión Humana y Carrera Adm  
Teléfono: 2713-6518  
[marcela.cordero@municipococi.go.cr](mailto:marcela.cordero@municipococi.go.cr)



Guápiles, 04 de noviembre de 2025

GHCAM-0285-2025

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococi  
Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del  
Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis, la misma cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación, de las siguientes fechas reportadas en los formularios 29, 30 y 31 setiembre de 2025, respectivamente.

Sin más que agregar;



Licda. Aura Salazar Montenegro  
Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa

C/c: Archivo

Municipalidad de Pococi  
SECRETARIA  
Licda. Aura Salazar Montenegro  
4-11-2025  
Pococi, Puntarenas

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



| FORMULARIO COBRO DE VIÁLCOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS<br>MUNICIPALIDAD DE POCOCI                                                                                 |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|-------------------|--------------------|--------|----------|-------|-------------------------|----------------------|----------------|
| Augusto Benlis Benlis                                                                                                                                          |                  | 19-0103 0821                           |                                         | 29-10-2025 a 30-10-2025 |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| N° de la gila                                                                                                                                                  |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| Sindicato S. Salente Asistir a las Sesiones Municipales                                                                                                        |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| Motivo general de la gila                                                                                                                                      |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| Razón de la gila                                                                                                                                               |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| N°                                                                                                                                                             | Fecha de la gila | Lugar específico del origen de la gila | Lugar específico del destino de la gila | N° de la gila           | Origen de la gila | Destino de la gila | Salida | Almuerzo | Cena  | N° Factura de hospedaje | Monto total por gila | Total Viáticos |
| 1                                                                                                                                                              | 29-10-2025       | Tortugero                              | Guigales                                | 1655                    | 6:45              | 18:52              | 4:20   | 5:600    |       | 16:800                  | 26,600               |                |
| 2                                                                                                                                                              | 30-10-2025       | Guigales                               | Tortugero                               | 1655                    | 6:50              | 20:09              | 4:20   | 5:600    | 5,600 | 16,800                  | 32,200               |                |
| 3                                                                                                                                                              |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| 4                                                                                                                                                              |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| 5                                                                                                                                                              |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| 6                                                                                                                                                              |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| 7                                                                                                                                                              |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| Observaciones:                                                                                                                                                 |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         | Total                | 58,800         |
| La liquidación y entrega de viáticos, tienen en sus pagados de acuerdo a la subvención en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| Firma de la gila                                                                                                                                               |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |
| Firma de la Municipalidad                                                                                                                                      |                  |                                        |                                         |                         |                   |                    |        |          |       |                         |                      |                |

| Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte<br>Detalle de Actividades |                  |                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| N°                                                                | Fecha de la gila | Lugar específico del destino de la gila (comunidad, distrito, cantón o provincia) |
| 1                                                                 | 29-10-2025       | Sala de Sesiones Concejo Guigales                                                 |
| 2                                                                 | 30-10-2025       | Sala de Sesiones Concejo Guigales                                                 |
| 3                                                                 |                  |                                                                                   |
| 4                                                                 |                  |                                                                                   |
| 5                                                                 |                  |                                                                                   |
| 6                                                                 |                  |                                                                                   |
| 7                                                                 |                  |                                                                                   |

Augusto

Firma funcionario(a)

[Firma]

Autorización Jefatura





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA  
CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA  
3-102-899500  
Dirección: Guápiles, Pococi, Limón  
100 norte Banco Popular  
27106441  
www.milDominio.com  
fecabinasdr@hotmail.com

## FACTURA ELECTRÓNICA No.

00100001010000001537

Clave Numérica: 50629102500310289050000100001010000001537100033978

Cliente

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI (MUNICIPALIDAD POCOCI)

3-014-042125 (Jurídico)

27111227

GUAPILES, POCOCI, LIMON

Fecha Emisión: 29/10/2025 2:21:13PM

Condición Venta: Contado

Plazo: 0 días

Vence: 29/10/2025

Moneda: CRC

Tipo Cambio: 1,00

Referencia

| Descripción                             | Unidad | Cantidad | Precio     | Total      | Descuento  | % Exo    |
|-----------------------------------------|--------|----------|------------|------------|------------|----------|
| 1 SERVICIO DE HOSPEDAJE (6311100000000) | Unid   | 2.00     | €16,800.00 | €33,600.00 | €0.00      | 0.00% 0% |
| Subtotal                                |        |          |            |            | €33,600.00 |          |
| Descuento                               |        |          |            |            | €0.00      |          |
| Exento                                  |        |          |            |            | €33,600.00 |          |
| Exonerado                               |        |          |            |            | €0.00      |          |
| I.V.A.                                  |        |          |            |            | €0.00      |          |
| Imp.Asumido Emi Fabrica                 |        |          |            |            | €0.00      |          |
| I.V.A. Devuelto                         |        |          |            |            | €0.00      |          |
| Otros Cargos                            |        |          |            |            | €0.00      |          |
| Total                                   |        |          |            |            | €33,600.00 |          |



### Formas de Pago del Documento:

|          | Efectivo |
|----------|----------|
| IVA 0.5% | €0.00    |
| IVA 1%   | €0.00    |
| IVA 2%   | €0.00    |
| IVA 4%   | €0.00    |
| IVA 8%   | €0.00    |
| IVA 13%  | €0.00    |
| OTRO     | €0.00    |

Autorización mediante Resolución No.MH-DGT-RES-0027-2024 del 10/11/2024 de la DGTD V.4.4

Documento electrónico emitido desde faceluz.com



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

**FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS**  
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal: Augusto Benito Benito N° cédula: 9 0103 0821 Fecha del reporte de liquidación: 29-10-2025 a 31-10-2025

Función que desempeña: Asesor Social Moción general de la gira: Asistir a las Sesiones Municipales Fracción o departamento: \_\_\_\_\_

| N° | Fecha de la gira | Lugar específico del origen de la gira | Lugar específico del destino de la gira | N° de Km recorridos | Origen de la gira<br>Hora salida | Destino de la gira<br>Hora llegada | Medio de transporte utilizado (bus, bote) | Total gasto de transporte |
|----|------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|
| 1  | 29-10-2025       | Tortuguero                             | Grajales                                | 16.55               | 6:45 AM                          | 16:55                              | hute                                      | 14.000                    |
| 2  | 31-10-2025       | Grajales                               | Tortuguero                              | 16.55               | 6:35 AM                          | 16:40                              | hute                                      | 14.000                    |
| 3  |                  |                                        |                                         |                     |                                  |                                    |                                           |                           |
| 4  |                  |                                        |                                         |                     |                                  |                                    |                                           |                           |
| 5  |                  |                                        |                                         |                     |                                  |                                    |                                           |                           |
| 6  |                  |                                        |                                         |                     |                                  |                                    |                                           |                           |
| 7  |                  |                                        |                                         |                     |                                  |                                    |                                           |                           |

Observaciones: \_\_\_\_\_

La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi"

COMPANIA: McCarthy CLIENTE: Asesor PAX: 8000

Tota: 28.000

Adelanto: \_\_\_\_\_

Saldo a su favor: \_\_\_\_\_

Saldo a favor de la Municipalidad: \_\_\_\_\_

Firma de la persona: Augusto Autorización Jefatura: [Firma]

Declaro bajo fe de juramento que la información es una relación correcta de los gastos incurridos en dichos viajes.

Este Web es el enlace en el / Transparencia - MAM - Municipalidad de Pococi

| Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte<br>Detalle de Actividades |                  |                                                                                   |                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| N°                                                                | Fecha de la gira | Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia) | Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros). |
| 1                                                                 | 29-10-2025       | Sala de Sesiones<br>Concejo Grajales                                              | Asistir a las Sesiones Municipales                                                       |
| 2                                                                 | 31-10-2025       | Sala de Sesiones<br>Concejo Grajales                                              | Asistir a las Sesiones Municipales                                                       |
| 3                                                                 |                  |                                                                                   |                                                                                          |
| 4                                                                 |                  |                                                                                   |                                                                                          |
| 5                                                                 |                  |                                                                                   |                                                                                          |
| 6                                                                 |                  |                                                                                   |                                                                                          |
| 7                                                                 |                  |                                                                                   |                                                                                          |

Firma funcionario(a)

Autorización jefatura





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°60

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de transporte y viáticos al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHAM-0285-2025 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 2162

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jonathan Murillo Gómez, Administrador CCDD Pococí, teléfono: 2710-37-68, correo electrónico: [comitedeportespococi@hotmail.com](mailto:comitedeportespococi@hotmail.com), dice:

Oficio: CCDDP-ADM-153-2025

Asunto: Solicitud del acuerdo del honorable del Concejo Municipal para una partida 2026 de parte del ICODER.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°61

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: [comitedeportespococi@hotmail.com](mailto:comitedeportespococi@hotmail.com)



Guápiles, 5 de noviembre de 2025  
CCDRP-ADM-153-2025

Señores.  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococí  
Presente

Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí durante 5 años consecutivos ha venido trabajando en conjunto con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) con el programa Actívale, mismo que es con el fin de promocionar el deporte y la recreación a personas que hacen muy poco ejercicio y con ello llevarlo a los siete distritos del cantón de Pococí.

Para la partida del año 2026 el ICODER nos está aprobando un presupuesto de diez millones de colones, incrementando el presupuesto del 2025, esto por el gran trabajo que se ha venido desarrollando en el cantón en el tema de la recreación y actividad física, mismos serán utilizados únicamente para este programa y como requisito por parte del ICODER, requerimos de un acuerdo por parte del honorable Concejo Municipal con el fin de que nos beneficien con dicho presupuesto, además requerimos que dicho acuerdo mencionen lo siguiente:

Se conoce y aprueba el Proyecto y Presupuesto denominado Actívale que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de diez millones de colones y se autoriza al alcalde Sr. Manuel Hernández Rivera a firmar el Convenio de Uso del aporte con el ICODER.

Comunicar acuerdo al Comité Cantonal y al ICODER.

Además, por solicitud del ICODER se requiere que el acuerdo indique lo siguiente: Número de sesión del Concejo Municipal y el artículo en donde se conoce la solicitud del Comité Cantonal de Deporte y Recreación solicitando el aval y aprobación del respectivo proyecto.

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono: 2710-37-68

Correo: [comitedeportespococi@hotmail.com](mailto:comitedeportespococi@hotmail.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°62

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: [comitedeportespococi@hotmail.com](mailto:comitedeportespococi@hotmail.com)



Si más que agregar, se despide.

JONATHAN  
FABRICIO MURILLO  
GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JONATHAN FABRICIO  
MURILLO GOMEZ (FIRMA)  
Fecha: 2025.11.05  
07:30:02 -06'00'

Jonathan Murillo Gómez  
Administrador  
CCDR Pococí

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono: 2710-37-68

Correo: [comitedeportespococi@hotmail.com](mailto:comitedeportespococi@hotmail.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°63

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

**Participa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

El Comité de Deportes nos envía el siguiente oficio lo firma el señor Jonathan Murillo Gómez administrador el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, durante cinco años consecutivos ha venido trabajando en conjunto con el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) con el programa actívaté mismo que es con el fin de promocionar el deporte y la recreación a personas que hacen muy poco ejercicio y con ello llevarlo a los siete distritos del cantón de Pococí.

Para la partida 2026 el ICODER nos está aprobando un presupuesto de diez millones de colones, incrementando el presupuesto del dos mil veinticinco esto por el gran trabajo que se ha venido desarrollando en el cantón en el tema de recreación y actividad física, mismos serán utilizados únicamente para programa y como requisito por parte del ICODER requerimos de un acuerdo por parte del honorable Concejo Municipal con el fin de que nos beneficien con dicho presupuesto, además requerimos que dicho acuerdo se ha tomado por unanimidad.

Entonces, queda claro compañeros que son fondos que traslada el ICODER al Comité de Deportes, diez millones para un programa que se llama Actívaté creo que va dirigido también a adultos mayores y con esos fondos lo que hacen es de que contratan instructores para que den clases de no sé, creo que es zumba o todas estas cosas.

Entonces el acuerdo va así, se conoce y se aprueba el proyecto y presupuesto denominado Actívaté que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de diez millones de colones y se autoriza al señor alcalde Manuel Hernández Rivera a firmar el convenio de uso del aporte con el ICODER, comunicar acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y al ICODER, los que estén de acuerdo, favor, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se aprueba el proyecto y presupuesto denominado Actívaté que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de ₡10.000.000 (diez millones de colones) y se autoriza al señor alcalde Manuel**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Hernández Rivera a firmar el convenio de Uso del aporte con el ICODER. Se aprueba la presente solicitud en Sesión Ordinaria N°69 del Concejo Municipal, artículo V. Acuerdo N°2162. Se Declara acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 2163

Se conoce nota suscrita por el Lic. Eric Espinoza Villalobos, Jefatura de sede regional Huetar Caribe del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, teléfono: 4102-30-07, correo electrónico: skenton@conapdis.go.cr, dice:

**Oficio: CARTA-CONAPDIS-DE-2832-2025**

**Asunto: Remisión de documento "Orientaciones prácticas para las Consultas Regionales Inclusivas"**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Dirección Desarrollo Regional  
Sede Regional Huetar Caribe

Limón, 30 de octubre del 2025  
**CARTA-Conapdis-DDR-SRHC-839-2025**

**ASUNTO:** Remisión de "Orientaciones Prácticas para las Consultas Regionales Inclusivas" del CONAPDIS.

**DIRIGIDO A:** Municipalidades del Cantón de Limón (Costa Rica)

Estimados Gobiernos Locales:

Por medio de la presente, adjuntamos el "**Comunicado a los Gobiernos Locales**" emitido por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), con fecha 29 de octubre de 2025.

Dicho comunicado pone a su disposición las "**Orientaciones Prácticas para las Consultas Regionales Inclusivas**", como guía técnica para fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las consultas ciudadanas.

Se les invita respetuosamente a incorporar procesos de consulta inclusivos y accesibles y a coordinar con el CONAPDIS para recibir acompañamiento técnico, si lo consideran pertinente.

Agradeciendo su atención y colaboración.

Atentamente,

ERIC ESPINOZA  
VILLALOBOS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ERIC ESPINOZA  
VILLALOBOS (FIRMA)  
Fecha: 2025.10.30  
09:28:36 -0600

Lic. Eric Espinoza Villalobos  
Jefatura  
Sede Regional Huetar Caribe  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Cc. Cristina Araya Umaña. Subproceso de Participación Ciudadana, Conapdis  
ONG,s, Región Huetar Caribe  
Foro Consultivo, Región Huetar Caribe

Página 1 de 1

Sede Huetar Caribe: Limón, barrio Veracruz 150 oeste super arrecife, antigua Teletón.  
Central Telefónica: (506) 4102-3007 / Correo electrónico: [regionhuetarcaribe@conapdis.go.cr](mailto:regionhuetarcaribe@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

### Orientaciones prácticas para las consultas regionales inclusivas

(aprobadas por Acuerdo de Junta Directiva  
No. JD-207-2025, del 23 de octubre)

#### I. Introducción.

La participación efectiva de las personas con discapacidad en la vida pública es un pilar esencial de la democracia costarricense y un mandato explícito del derecho internacional de los derechos humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por Naciones Unidas y ratificada por Costa Rica mediante la Ley No. 8661, en su Artículo 4.3 ordena a los Estados Parte "consultar estrechamente y colaborar activamente con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la elaboración y aplicación de legislación y políticas que las afecten". Asimismo, su Artículo 29 garantiza el derecho de estas personas a participar plenamente en la vida política y pública, incluyendo los procesos de toma de decisiones a nivel local.

En el contexto costarricense, las municipalidades (reconocidas por la Constitución Política como entes autónomos y parte integral de la institucionalidad pública), tienen un papel fundamental en la gestión de los intereses regionales y en la promoción de un desarrollo inclusivo y participativo. El Código Municipal refuerza esta responsabilidad al demandar que las políticas locales contemplen la diversidad de necesidades de la población y fomenten la participación democrática.

A nivel nacional, la Ley No.7600 (Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad), en su Artículo 13 establece la obligatoriedad de consulta a las organizaciones representativas de personas con discapacidad cuando las decisiones afecten sus derechos o condiciones de vida.

Página 1 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Por su parte, el Reglamento a la Ley No. 9303 crea las Asambleas Regionales y el Foro Consultivo de Personas con Discapacidad, como mecanismos formales de consulta, ofreciendo un canal accesible y estandarizado para realizar consultas, sin menoscabar la autonomía municipal.

Estas disposiciones buscan brindar a las municipalidades del país orientaciones sustantivas y prácticas para cumplir con estas obligaciones nacionales e internacionales, respetando su autonomía y fortaleciendo los principios de transparencia, legitimidad y derechos humanos. Su propósito es facilitar procesos consultivos accesibles, inclusivos y efectivos, que fortalezcan el vínculo entre los gobiernos locales y las personas con discapacidad, promoviendo un desarrollo regional verdaderamente participativo y equitativo.

### **II. Fundamento jurídico.**

La participación de las personas con discapacidad en las decisiones públicas es un derecho humano y una condición esencial para el desarrollo democrático y sostenible de todas las regiones del país. Este documento se crea con el fin de orientar a las municipalidades para que realicen consultas regionales de manera accesible, inclusiva y respetuosa de la autonomía municipal, con fundamento en la:

1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Constitución Política de Costa Rica.
3. Ley No. 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
4. Ley No. 7794, Código Municipal.
5. Reglamento a la Ley No. 9303.

Página 2 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

### III. Fundamento desde el enfoque de los derechos humanos.

La participación activa y efectiva de las personas con discapacidad en la vida pública y en las decisiones regionales constituye un eje esencial para fortalecer la democracia costarricense y promover un desarrollo regional verdaderamente inclusivo. Este principio responde al reconocimiento de que la diversidad es un recurso social que enriquece la gestión municipal y garantiza que las políticas públicas regionales reflejen las necesidades reales de todas las personas habitantes del de la región.

Las municipalidades costarricenses, como entes autónomos y pilares de la democracia participativa, desempeñan un papel determinante en la construcción de comunidades equitativas. Su cercanía con la ciudadanía las convierte en agentes idóneos para impulsar procesos participativos, que incorporen a las personas con discapacidad y sus organizaciones.

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), como ente rector en esta materia, ofrece su acompañamiento técnico para el desarrollo de consultas regionales. Esta coadyuvancia no limita la potestad de los gobiernos locales de convocar a actores adicionales ni reemplaza su derecho a definir el mecanismo más adecuado para su realidad regional.

Desde una perspectiva de derechos, la participación de las personas con discapacidad en los procesos municipales:

1. Fortalece el tejido comunitario al incorporar voces históricamente excluidas y reconocer sus aportes al desarrollo regional.
2. Reduce desigualdades estructurales, promoviendo un enfoque de derechos humanos que evita prácticas asistencialistas.

Página 3 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

3. Genera políticas locales más efectivas y sostenibles, al estar construidas desde la experiencia directa de quienes enfrentan barreras físicas, comunicacionales o actitudinales, entre otras.
4. Fomenta la transparencia y la confianza ciudadana, evitando conflictos y legitimando las decisiones municipales ante la comunidad.

Este enfoque se alinea con los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual promueve la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad como condición indispensable para alcanzar un desarrollo sostenible basado en la igualdad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos. En este sentido, el enfoque de derechos humanos constituye no solo un mandato legal y político, sino también una exigencia ética y democrática para la construcción de regiones más equitativas, inclusivas y participativas, donde todas las personas puedan ejercer sus derechos y contribuir al bienestar colectivo.

#### **IV. Marco jurídico.**

| Normativa                                                                                     | Articulado                                                     | Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley No. No. 8661.<br>Convención sobre<br>los Derechos de las<br>Personas con<br>Discapacidad. | Artículo 4.3.<br>Artículo 29.                                  | Obligan al Estado y a las autoridades nacionales y locales, a consultar y contar activamente con las personas con discapacidad y sus organizaciones; y garantiza su participación plena en la vida política y pública, promoviendo accesibilidad e igualdad en la toma de decisiones. |
| Constitución Política<br>de Costa Rica.                                                       | Artículo 9.<br>Artículo 169.<br>Artículo 170.<br>Artículo 188. | Reconocen el carácter participativo del sistema político y establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, administrativa y financiera, formando parte del régimen descentralizado del Estado.                                                                        |

Página 4 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

| Normativa                          | Articulado                                                    | Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley No. 7794.<br>Código Municipal. | Artículo 3.<br>Artículo 4.h.<br>Artículo 5.<br>Artículo 13.L. | Establecen que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, deben garantizar la participación ciudadana en la gestión local, promover la inclusión y el bienestar de la comunidad, y asegurar que sus decisiones se orienten al interés público y al respeto de los derechos humanos.                                                                                                                                                                                                  |
| Ley No. 7600.                      | Artículos 4<br>Artículo 12.<br>Artículo 13.<br>Artículo 28.   | Reafirman el derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, obligando al Estado a garantizar la accesibilidad universal, la educación inclusiva, el empleo digno y la participación plena en la vida social y comunitaria. Asimismo, dispone que las instituciones públicas deben promover la consulta y participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones la planificación, ejecución y evaluación de políticas, programas y servicios que les conciernan. |
| Reglamento a la Ley No. 9303.      | Artículos 16 al 24.                                           | Garantizan la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, estableciendo la obligación del Estado de asegurar accesibilidad, educación inclusiva, empleo digno y participación social plena. Además, dispone que la consulta y participación                                                                                                                                                                                                                                                 |

Página 5 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

| Normativa | Articulado | Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |            | en la formulación y seguimiento de políticas y programas debe realizarse por medio de organizaciones sociales legalmente constituidas, cuyo objeto sea la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo así su representación y protagonismo en los asuntos públicos. |

### V. Coordinación interinstitucional.

En reconocimiento de la autonomía municipal y en observancia de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Parte -incluidos los gobiernos locales- están obligados a asegurar la participación efectiva de las personas con discapacidad y de sus organizaciones, en los procesos de elaboración, ejecución y evaluación de leyes, políticas y programas que les afecten directamente.

En concordancia con este mandato internacional, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) pone a disposición de las municipalidades su asesoría técnica y metodológica para el desarrollo de consultas regionales inclusivas y accesibles, orientadas a fortalecer la toma de decisiones participativas y coherentes con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación nacional. Este acompañamiento resulta valioso porque:

1. Fortalece los procedimientos reconocidos por la ley, brindando certeza jurídica a los procesos de consulta regionales.
2. Favorece la eficacia en la participación ciudadana, gracias a una coordinación clara y ordenada.

Página 6 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

La coordinación con el CONAPDIS deberá ser solicitada por la Municipalidad, la cual gestionará formalmente dicho requerimiento ante el Consejo. El CONAPDIS brindará el acompañamiento y apoyo técnico necesario a través de la Sede Regional correspondiente, con el fin de garantizar procesos participativos, inclusivos y acordes con el marco legal vigente. (véase Anexo 1). Al respecto debe tenerse presente que:

1. En cumplimiento del principio de participación plena y efectiva reconocido por el artículo 4.3 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y lo establecido los artículos 4, 12, 13, y 28 de la Ley 7600, los gobiernos locales están obligados a definir un mecanismo de consulta amplio, inclusivo y accesible que garantice la participación de las personas con discapacidad que residen en la región. Para tales efectos, contarán con la asesoría técnica del CONAPDIS para asegurar la legitimidad y eficacia de estos procesos.
2. El CONAPDIS, como ente rector en discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 9303, está facultado para brindar acompañamiento, estandarización y legitimidad a dichos procesos.
3. La coordinación voluntaria impulsa la transparencia y la confianza en las consultas municipales, asegurando procesos claros y armoniosos.

### **VI. Orientaciones prácticas para consultas regionales.**

#### **6 ¿A quiénes consultar?**

De conformidad con los artículos 4.e), 12 y 13 de la Ley No. 7600 y los artículos 20 y 21 del Reglamento a la Ley No. 9303, el proceso de consulta debe garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en concordancia con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la legislación nacional vigente. Las consultas ciudadanas deberán dirigirse a:

Página 7 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

1. Organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, legalmente constituidas y cuyo objeto social sea la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Estas organizaciones deben tener domicilio en la región en la cual se desarrolla el proceso consultivo.
2. Personas con discapacidad, en su diversidad de condiciones y contextos, garantizando mecanismos accesibles de participación y representación.
3. Madres, padres o personas garantes de personas con discapacidad, especialmente cuando estas requieran apoyos para ejercer su derecho a la participación ciudadana.
4. Entre la población convocada, se deberá procurar la paridad de género y la representación de los siguientes grupos: personas con discapacidad física, personas con discapacidad auditiva, personas con discapacidad visual, personas con discapacidad cognitiva y personas con discapacidad psicosocial.

### **6.1 Planificación.**

1. Definir claramente el objetivo de la consulta: planes reguladores, accesibilidad, transporte, cultura local, etc.
2. En caso de considerarlo conveniente, puede solicitar a la Dirección Ejecutiva del Conapdis, acompañamiento y asesoría en la materia y/o acciones de coordinación interinstitucional.
3. Identificar población con discapacidad y sus organizaciones en el cantón y la región.
4. Asignar recursos para intérpretes Lesco, transporte accesible y apoyo logístico.
5. Elaborar la convocatoria y el programa de trabajo.
6. Elaborar insumos para la convocatoria (video con intérprete de Lesco y locución).
7. Elaborar documentos accesibles y comprensibles, que sirvan de lectura previa a la consulta regional.

Página 8 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

8. Validar, junto con personas con discapacidad, la accesibilidad y comprensibilidad de los instrumentos digitales que acompañarán las consultas.
9. Definir el medio de la consulta: presencial, bimodal o virtual.

### 6.2 Convocatoria.

1. Plazos: procurar mínimo un mes de antelación para la convocatoria.
2. Accesibilidad: Usar medios diversos (correo, redes sociales, redes municipales, perifoneo, audio y video accesibles).
3. Contenido: Incluir objetivo de la consulta, temas a tratar, fecha, hora, lugar accesible y contacto para ajustes razonables.

### 6.3 Realización de la consulta regional.

1. Asegurar espacios físicos accesibles (rampas, baños adaptados, señalización).
2. Garantizar apoyos comunicacionales: intérpretes Lesco, subtítulo en tiempo real, documentos en lectura fácil, personal de apoyo para personas con discapacidad visual y física.
3. Fomentar la participación activa, permitiendo intervenciones orales y escritas.

### 6.4 Registro y seguimiento.

1. Generar un registro en línea
2. Procesar y documentar toda la información derivada de las intervenciones.
3. Incorporar las recomendaciones en los documentos municipales pertinentes.
4. Informar a las personas participantes sobre las decisiones tomadas y los ajustes realizados.

Página 9 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

### 6.5 Buenas prácticas y beneficios.

1. Fortalece la legitimidad democrática: las decisiones regionales reflejarán la diversidad real de la región.
2. Cumple con la Leyes No. 7600 y No. 9303, el Código Municipal y la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad.
3. Promueve inclusión y equidad: Las políticas locales responden a las necesidades de toda la ciudadanía.

### VII. Consideraciones finales.

Las consultas regionales inclusivas cumplen con un mandato legal y ético, y fortalecen la legitimidad democrática de los gobiernos locales. Al incorporar de manera efectiva las contribuciones de las personas con discapacidad, y considerar sus requerimientos, las municipalidades enriquecen sus decisiones con perspectivas diversas y conocimiento de primera mano sobre las barreras y oportunidades existentes en la región.

Estas acciones refuerzan la transparencia y la confianza comunitaria, previenen desacuerdos legales y promueven políticas más sostenibles y equitativas. Además, robustecen directamente al bienestar regional, pues las decisiones resultantes responden a las realidades de cada región y generan un desarrollo más inclusivo, participativo y solidario.

El acompañamiento técnico del CONAPDIS y la coordinación voluntaria de las municipalidades potencian la inclusión efectiva, garantizando procesos claros, accesibles y legítimos. De este modo, cada consulta regional se convierte en una oportunidad para enriquecer el tejido social, avanzar en la igualdad de oportunidades y construir regiones donde todas las personas, sin excepción, participen activamente en la definición de su futuro.

Página 10 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

### ANEXO 1. Regionalización del Conapdis.

| Sede Regional     | Alcance territorial                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Brunca            | Provincia de San José: Pérez Zeledón.<br>Provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores y Puerto Jiménez                                                                                                                                                       |
| Central Norte     | Provincia de Heredia: Barva, Heredia, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Joaquín, San Pablo.                                                                                                                                                         |
| Central Sur       | Provincia de San José: Acosta, Alajuelita, Aserri, Desamparados, Curridabat, Goicoechea, Montes de Oca, Escazú, Mora, Puriscal, San Ana, Tarrazú, Dota, Vázquez de Coronado, León Cortés y Turrubares.                                                                                     |
| Central Occidente | Provincia Alajuela: Naranjo, Grecia, Sarchí, San Ramón, Palmares, Atenas, Alajuela Poás, Zarcero.                                                                                                                                                                                          |
| Central Oriente   | Provincia de Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco.                                                                                                                                                                                       |
| Chorotega         | Provincia de Guanacaste: Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz y Hojancha.                                                                                                                                                         |
| Huetar Caribe     | Provincia de Limón: Limón, Pococí, Siquirres, Talamanca, Matina y Guácimo.                                                                                                                                                                                                                 |
| Huetar Norte      | Provincia de Alajuela: San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Upala, Distrito de Sarapiquí del cantón de Alajuela, distrito de San Isidro de Peñas Blancas y Bajo Rodríguez del cantón de San Ramón y distrito de Río Cuarto del cantón de Grecia.<br>Provincia de Heredia: Cantón de Sarapiquí. |

Página 11 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

| Sede Regional    | Alcance territorial                                                                                                                                         |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pacífico Central | Provincia de Puntarenas: Esparza, Orotina, Garabito, Quepos, Parrita, Montes de Oro, Monteverde, Puntarenas.<br>Provincia de Alajuela: San Mateo y Orotina. |

ANA LEONOR SANABRIA ROMERO (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0908-0734.  
Fecha declarada: 20/10/2025 11:32:43 a. m.  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**Ana Leonor Sanabria Romero.**  
**Directora Ejecutiva a.i. del Conapdis.**

Página 12 de 12

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

### CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Conapdis)

#### DIRECCIÓN EJECUTIVA

#### COMUNICADO A LOS GOBIERNOS LOCALES

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en cumplimiento de su mandato como ente rector en materia de discapacidad conforme a la Ley No. 9303, y en apego a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley No. 8661), la Ley No. 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, y el Código Municipal (Ley No. 7794), pone a disposición de todas las municipalidades del país las **"Orientaciones Prácticas para las Consultas Regionales Inclusivas"**, como guía técnica orientadora para fortalecer los procesos de participación de las personas con discapacidad en las consultas ciudadanas con enfoque de derechos humanos.

Estas orientaciones buscan facilitar a los gobiernos locales el cumplimiento de su deber legal y ético de consultar y colaborar activamente con las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que impacten su calidad de vida.

En coherencia con el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el CONAPDIS reafirma que la participación efectiva de las personas con discapacidad es una condición indispensable para la democracia local, la transparencia institucional y el desarrollo sostenible de los cantones.

Por tanto, se invita respetuosamente a todas las municipalidades a:

---

Página 1 de 2

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@Conapdis.go.cr](mailto:info@Conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

1. Incorporar procesos de consulta inclusivos y accesibles con las personas con discapacidad y sus organizaciones, conforme a los artículos 12 y 13 de la Ley No. 7600, y el Artículo 22 del Reglamento a la Ley No. 9303.
2. Coordinar con el CONAPDIS, cuando así lo consideren pertinente, para recibir acompañamiento técnico y metodológico a través de la Sede Regional correspondiente, garantizando procesos participativos legítimos y acordes con la normativa nacional e internacional.
3. Asegurar la accesibilidad universal en los espacios, documentos y mecanismos de consulta, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres con discapacidad de todos los tipos y condiciones.

El Conapdis reitera su disposición para brindar apoyo técnico y metodológico a las municipalidades que deseen fortalecer sus mecanismos de participación de personas con discapacidad, asegurando que la gestión pública local avance hacia la inclusión plena, la igualdad de oportunidades y la justicia social.

ANA LEONOR SANABRIA ROMERO (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0908-0734.  
Fecha declarada: 20/10/2025 11:30:47 a. m.  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**Ana Leonor Sanabria Romero**  
**Directora Ejecutiva a.i. del Conapdis**

Página 2 de 2

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@Conapdis.go.cr](mailto:info@Conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**Dirección Ejecutiva**

Heredia, 28 de octubre de 2025

**CARTA-CONAPDIS-DE-2832-2025**

**Personas Jefaturas de Sedes Regionales**

**Comité Directivo del COINDIS.**

**Asunto:** Remisión de documento "Orientaciones prácticas para las Consultas Regionales Inclusivas"

Estimadas personas jefaturas.

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento a la Ley N.º 9303, artículos 16 al 24, y conforme a los artículos 4.3 y 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N.º 8661), remitimos el documento titulado "*Orientaciones prácticas para las Consultas Regionales Inclusivas*", aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Conapdis N.º JD-207-2025, del 23 de octubre de 2025.

Este instrumento tiene como propósito brindar una guía técnica y metodológica a las municipalidades del país para la adecuada implementación de procesos de consulta regional inclusivos, garantizando la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas, en armonía con la Ley N.º 7600, el Código Municipal (Ley N.º 7794) y los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Página 1 de 3

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**Dirección Ejecutiva**

En virtud de lo anterior, se solicita a las Sedes Regionales del Conapdis lo siguiente:

- Trasladar a los Gobiernos locales ubicados en la región correspondiente, el documento de *Orientaciones Prácticas* y el comunicado que le acompaña.
- Poner en operación el mecanismo de consulta regional, cuando corresponda, de acuerdo con las orientaciones metodológicas, logísticas y de accesibilidad contenidas en el documento *Orientaciones Prácticas*.
- Brindar apoyo técnico a las municipalidades que manifiesten su interés en desarrollar consultas regionales inclusivas.
- Ofrecer capacitación a los gobiernos locales que así lo requieran, para la puesta en ejecución de una Asamblea Regional Inclusiva.
- Coordinar con el Subproceso de Participación Ciudadana cualquier requerimiento adicional de acompañamiento o asesoría técnica.

Al COINDIS se le solicita atentamente:

- Tomar conocimiento de la presente disposición e informar a la comunidad de personas con discapacidad y sus organizaciones representativas, sobre la puesta en marcha del mecanismo de consulta regional.
- Colaborar en la difusión y seguimiento de los procesos consultivos en las diferentes regiones, velando por el cumplimiento de los principios de participación plena, transparencia y accesibilidad.

El Subproceso Participación Ciudadana permanecerá a disposición para brindar el acompañamiento técnico y metodológico necesario en cada etapa del proceso, asegurando la correcta aplicación de las *Orientaciones prácticas*. Atentamente se solicita marcar copia al correo [participacionciudadana@conapdis.go.cr](mailto:participacionciudadana@conapdis.go.cr), todo trámite relacionado con el tema en cuestión.

Página 2 de 3

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



**CONSEJO NACIONAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**Dirección Ejecutiva**

Se comunica que en los próximos días se impartirá una capacitación institucional dirigida al personal profesional y administrativo de las sedes y del Coindis, con el propósito de garantizar la implementación uniforme y efectiva de estas *Orientaciones Prácticas*

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

**Ana Leonor Sanabria Romero,**  
**Directora Ejecutiva a.i.**

ANA LEONOR SANABRIA ROMERO (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-01-0908-0734.  
Fecha declarada: 28/10/2025 09:49:04 a. m.  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**CAU**

C.c. Luis Antonio Duarte Picado. Coordinador de la DDR.  
Cristina Araya Umaña. Subproceso Participación Ciudadana.  
Ileana Chacón Chacón. Coordinadora del Foro Consultivo.  
Gabino Castillo Campos. Secretario del Foro Consultivo.  
Archivo.

Página 3 de 3

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.

Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Participa en el uso de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad nos envía la siguiente información, por medio de la presente adjuntamos el comunicado a los gobiernos locales emitido por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con fecha 29 de octubre del 2025, dicho comunicado pone a su disposición las orientaciones prácticas para las consultas regionales individuales como guía técnica para fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las consultas ciudadanas, se les invita respetuosamente a incorporar procesos de consulta inclusivos y accesibles y a coordinar con CONAPDIS para recibir acompañamiento técnico si lo consideran pertinente.

Es un documento bastante extenso, compañeros entonces, para su análisis lo trasladamos a la COMUDAM para que lo estudien y cualquier situación sobre el tema nos lo hagan saber por medio de un dictamen.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada a la Comisión Municipal COMUDAM para su análisis y cualquier situación sobre el tema lo notifiquen mediante un dictamen.

***Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

## ACUERDO N° 2164

Se conoce nota suscrita por la Sra. Laura Astorga Aguilar, Supervisora de Educación Circuito 01, correo electrónico: [Supervision01.Guapiles@mep.go.cr](mailto:Supervision01.Guapiles@mep.go.cr), teléfono: 2711-14-97, dice:

**Oficio: DREG-SCEC01-115-2025**

**Asunto: Nombramiento pendiente de la Junta de Educación del Centro Educativo Toro Amarillo.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles  
Supervisión Escolar Circuito 01

**04 de noviembre del 2025**  
**DREG-SCEC01-115-2025**

Señores(as)

Integrantes del Honorable Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Nombramiento pendiente de la Junta de Educación del Centro Educativo  
Toro Amarillo

Estimados señores(as):

Extiendo un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus  
funciones.

Me permito poner en su conocimiento que el Centro Educativo Toro Amarillo realizó  
una consulta por correo electrónico a la Secretaria del Concejo, sobre el estado del  
trámite relativo al nombramiento de la Junta de Educación, debido al vencimiento  
del nombramiento anterior. La respuesta recibida, de forma resumida, fue la  
siguiente:

**Se tomó un acuerdo de trasladarlo al licenciado de la Municipalidad, más NO  
fue acuerdo definitivamente aprobado, por lo que el acuerdo saldría hasta que  
el acta sea aprobada en sesión, para esta semana se estaría aprobando el acta  
61 y 62, el documento fue vista en la sesión 66 que quedaría para la próxima  
semana si el volumen laboral así lo permita. La negrita no forma parte del texto  
original.**

En relación con la situación que se detalla, manifiesto mi más profunda  
preocupación por la falta de resolución en el nombramiento de la Junta de  
Educación del Centro Educativo Toro Amarillo, considerando que dicho órgano

*Límón, Pococi, Guápiles, 200 metros este del Cementerio de Guápiles.*

Teléfono 2711-1497 • Correo electrónico: [Supervision01.guapiles@mep.go.cr](mailto:Supervision01.guapiles@mep.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°85

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles  
Supervisión Escolar Circuito 01

04 de noviembre del 2025  
DREG-SCEC01-115-2025  
Página 2 de 4

resulta indispensable para el adecuado funcionamiento del centro y la ejecución de los proyectos vinculados a su plan de trabajo institucional.

Como es de su conocimiento, es a través de la Junta de Educación que se gestionan los bienes y servicios esenciales para la operación diaria del centro educativo, tales como la compra de materiales de limpieza, el mantenimiento de las áreas verdes, el pago de servicios básicos y a proveedores de alimentos, así como la cancelación de los salarios del personal subsidiado por el programa PANEA, cuya contratación se formaliza mediante la Junta. De igual forma, corresponde a este órgano la adquisición de material didáctico y otros insumos indispensables para el desarrollo de los procesos educativos.

La demora en la atención del trámite de nombramiento pone en riesgo la continuidad de estos servicios, afectando directamente las condiciones mínimas para la prestación del servicio educativo y a las personas que dependen del pago oportuno por la prestación de sus servicios. A ello se suma que el Curso Lectivo 2025 concluye el 10 de diciembre, por lo que el centro educativo requiere contar con la Junta debidamente conformada para aprobar el presupuesto correspondiente al Curso Lectivo 2026 y atender las obligaciones pendientes antes del cierre del periodo.

Es importante resaltar que el administrador del centro educativo presentó ante esta Supervisión y Concejo la **solicitud de excepción correspondiente, acompañada de la debida justificación que explica las razones por las cuales no fue posible conformar la terna completa**, junto con la propuesta respectiva. Cabe señalar que dicho trámite se gestionó con anterioridad al vencimiento del nombramiento de la Junta anterior.

*Limón, Pococí, Guápiles, 200 metros este del Cementerio de Guápiles.*

Teléfono 2711-1497 • Correo electrónico: [Supervision01.guapiles@mep.go.cr](mailto:Supervision01.guapiles@mep.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles  
Supervisión Escolar Circuito 01

**04 de noviembre del 2025**  
**DREG-SCEC01-115-2025**  
Página 3 de 4

Esta situación evidencia una realidad que enfrentan numerosos centros educativos: la disminución en la participación de miembros de la comunidad dispuestos a asumir este tipo de responsabilidades, las cuales implican un alto grado de compromiso, gestión y tiempo, sin que exista un reconocimiento económico asociado a dichas funciones.

La Ley N.°10631, Ley de Juntas de Educación, hace referencia a estos aspectos en sus artículos 6 y 11, los cuales establecen los mecanismos de nombramiento, así como las disposiciones aplicables en casos excepcionales como el descrito.

A la luz de lo anterior, hago un respetuoso llamado a la reflexión, recordando que el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece la obligación de todas las instituciones públicas de garantizar, en el ámbito de sus competencias, el interés superior de las personas menores de edad y el acceso efectivo a servicios educativos de calidad y en condiciones adecuadas.

Por lo tanto, solicito respetuosamente se otorgue trámite expedito al proceso de nombramiento de la Junta de Educación del Centro Educativo Toro Amarillo, en aras de asegurar las condiciones óptimas para la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población estudiantil.

Asimismo, consideró oportuno propiciar un espacio de reunión con este Honorable Concejo, a fin de compartir criterios y fortalecer el trabajo conjunto que nos ha caracterizado, siempre en beneficio de la niñez y adolescencia de nuestro cantón.

Limón, Pococi, Guápiles, 200 metros este del Cementerio de Guápiles.

Teléfono 2711-1497 • Correo electrónico: [Supervision01.guapiles@mep.go.cr](mailto:Supervision01.guapiles@mep.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles  
Supervisión Escolar Circuito 01

04 de noviembre del 2025  
DREG-SCEC01-115-2025  
Página 4 de 4

Agradezco de antemano la atención que se sirvan brindar al presente y quedo  
atenta a su respuesta.

Respetuosamente,

LAURA  
ASTORGA  
AGUILAR  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
LAURA ASTORGA  
AGUILAR (FIRMA)  
Fecha: 2025.11.04  
07:02:01 -06'00'

Laura Astorga Aguilar

Supervisora de Educación Circuito 01

LAA

Archivo

Limón, Pococi, Guápiles, 200 metros este del Cementerio de Guápiles.

Teléfono 2711-1497 • Correo electrónico: [Supervision01.guapiles@mep.go.cr](mailto:Supervision01.guapiles@mep.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

**Participa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Nota que nos envía la señora Laura Astorga Aguilar supervisora de educación circuito 01 compañeros esto tiene que ver con el nombramiento pendiente de la Junta de Educación de la Escuela de Toro Amarillo, conversé con doña Laura en la tarde y ella aboga para que nosotros nombremos esa junta lo antes posible, yo hice ahí y le comenté a la regidora Aguilar y al regidor Chaves, que hice un ejercicio ahí muy rápido y llamé a una persona que estuvo en la en la ADI Toro Amarillo le expliqué un poquito el tema y me indicó que tiene un grupo de WhatsApp y que iba a enviar un comunicado y que ella estaba segura que posiblemente le iban a contestar diez, quince personas interesadas en formar parte de esta junta.

Yo le expliqué a doña Laura que creo que los directores no deben de limitarse a lo que la ley les para la escogencia de estas personas y que si ven que no hay interés pueden no sé aprovechar otros medios como la Asociación de Desarrollo o grupos organizados y solicitar ayuda, yo no vi que el director se preocupara en cumplir lo que indica la ley sino que hizo un oficio de remisión que pudo haber durado tal vez tres horas ahí en eso, a mí acabaron de enviar una lista de personas que posiblemente puedan estar interesadas.

Lo conversé con la supervisora y me indicó que si llegamos a tener esa lista que los motivemos para que la presenten los currículums en la dirección para proceder rápidamente con el debido proceso y enviarnos las ternas que se están solicitando, entonces vamos a ver qué pasa, si tenemos esa lista los motivamos para que entreguen sus currículums y poder ayudarle lo antes posible, ¿sobre el tema?, sí, adelante regidor.

**Reg. Carlos Retana López**

Señor presidente, a mí en realidad me parece que tiene usted razón los análisis que nos exponen realmente es razonable pensar que bueno una comunidad tan grande como Toro Amarillo no haya gente interesada, puede ser verdad no soy Dios para saber puede ser que como dice usted no se recorrió a todos los mecanismos y demás sin embargo eso se dio no sabes cuando así ocho quince días, el tema es que con los mecanismos anteriores de juntas, nosotros llegábamos,







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

aprobábamos aquí las juntas y llamaban a juramentar, siempre ha sido muy diligente y ha corrido para que las juntas se nombren lo más rápido y más, usted antes iba y juramentaba en las medidas de sus posibilidades, luego aquí hubieron alegatos para que eso no fuera posible pero su intención siempre ha sido que la cosa sea ágil.

El tema es que después de nombrados se lleva, se comunica a la dirección, la dirección presenta los documentos de la dirección regional, ya son reciben un aval ahí y listo, antes que la plata de gobierno se depositaba en las cuentas de las juntas administrativas era muy fácil porque nada más listo de ahí registro de bancos que eso era una cosa de unas horas y eso podía comenzar a girar cheques a todo mundo el tema es que ahora el dinero que viene del estado de los fondos de PANEA y otros se incorporan desde la caja única del estado entonces hay que indexar las firmas digitales de ese presidente y vice vicepresidente y el contador que el contador no cambia procedimiento a mí a veces me ha costado un mes y medio.

Entonces, no sé cuánto llevamos en esto, no sé cuánto vamos a durar más esperando, pero significa señor presidente, que es posible que pasemos en quite y pongo dijo mi abuela, dos meses, tres meses sin que cocinera se paga, sin que sí, no existiera un acuerdo de junta de manera preliminar, se haga un rebajo automático para el pago de los servicios, si se interrumpe el agua que hay centro educativo va a tener que cerrar yo no sé si ha habido desinterés del administrador educativo, sin embargo a mi tomar y me parece una persona muy interesada, tal vez él no es de la comunidad y tal vez no conoce donde pero esto sí va a entorpecer en todo el funcionamiento.

Ahora, yo creo señor presidente que aquí se han hecho excepciones y hay un tema también que es el presupuesto nosotros tenemos hasta mes incluso anterior la presentación de los presupuestos para ser aprobados por la dirección regional, Si no hay junta no se aprueban presupuestos y se va a enredar la cosa, señor presidente luego considerar someter a a consideración la propuesta que hizo el director porque el tema es que el servicio está bien interrumpido, cuando no es la primera vez que nosotros hacemos esto ayudar a un centro educativo.

Sabemos que han habido alegatos, es razonable todo lo que se piensa pero yo también pienso, como pensamos en esas personas que ya hace un rato aquí que hay un tema de interrupción de servicio y de derechos de los niños, entonces hace







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

una semana o hace quince días yo dije que tampoco en virtud del derecho de los niños tenemos que tomar tantas decisiones o pero no es que quiera decirme pero sí me preocupa, doña Laura también habló conmigo y sí me preocupa va a ser solucionado esto.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Muchas gracias regidor Retana esto está en manos de la comisión, para eso fueron nombrados, son cinco miembros del Concejo, ellos votaron la semana pasada, no antepasada y decidieron enviar los jurídicos, pero ellos tienen la potestad de sacarlo de ahí y por el interés que usted acaba de indicar valorarlo, revalorarlo más bien, entonces la comisión está acá no sé si se quieren manifestar al respecto, adelante regidor Méndez.

**Reg. Luis Méndez Araya**

Sí, es preocupante, a mi me ha preocupado desde el inicio cuando se dio la situación es obvio o sea de una de una comunidad tan grande de que solamente se haga una propuesta y que venga una nómina, pero también y eso ya lo comentamos me gusta no está de más recordarlo hay situaciones y eso se da un montón en las comunidades grandes, no solamente en las pequeñas cuando por la figura de la inopia de don Carlos maneja muy bien ese término la inopia cuando no tenemos recursos y habrá que echar a mano de lo que tenemos y se da en asociaciones de desarrollo y sea en otro cantidad de grupos a organizar en las comunidades máxime en las escuelas hay unos pocos padres de familia que quieren formar parte de patronatos y de juntas de educación tal vez por la por la responsabilidad implica pero, yo sigo yo sigo en mi posición y esa es mi posición como parte de la comisión y yo sigo poniendo la ley en donde se priva la ley superior del niño, ¿quiénes son los beneficiados directos en todo esto?, ¿quién es la población beneficiada directa?, los niños, no son los maestros ni el director, son los niños, ellos son los afectados directamente.

Entonces yo igual que el compañero Retana hago ese llamado también compañeras y compañeros para que reconsideremos y que de una vez por todas ya por lo menos en este caso y en una próxima en una próxima cuando se venza esta junta, entonces ahora sí como comisión podríamos como comisión eso sí reunirnos y enviarle al director regional o a la directora regional un oficio en donde se le solicite que por favor bajen la información, baje la directriz a las directores de







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

centros educativos, directoras y directores de centros educativos para que cumplan en la medida de lo posible, hasta donde sea posible, máxime en las comunidades grandes para que cumplan con las temáticas que es lo de ley, el tema de ley.

Aquí yo siento que se está dando como una especie de pulso a ver quién puede más, cuando estamos echando un pulso y yo pediría así con todo respeto las compañeras y compañeros regidores igual del compañero Retana que reconsideremos por lo menos este caso, yo sé que hemos hecho excepciones muchísimos, pero priva el derecho superior del niño, ellos son los beneficiados directos y si no aquí vamos a afectar la escuela, vamos a afectar la institución, muchas gracias señor presidente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias regidor, ya que inició don Luis que forma parte de esa comisión quisiera escuchar a todos los de la comisión, sí, quisiera escucharlos muy breve para poder escucharlos a todos, entonces adelante regidora Aguilar.

**Reg. Patricia Aguilar Araya**

Muchas gracias, señora presidente ese día yo hice la observación y yo sí estaba dispuesta a votar, yo dije que sí y por cierto la persona que hizo alusión al artículo cinco del código de niñez y adolescencia fui yo, cuando dije que prevalecía el interés superior, entonces también hice la observación que si hemos hecho excepciones porque no se podía hacer en esto no me acuerdo bien cómo quedó pero me parece que la regidora Sandra Umaña si leyó ese día y ese día me parece que yo no estaba de acuerdo con algo ahí, fui yo la que dije que no iba a votar eso, que no estaba de acuerdo que yo aprobaba el nomina.

Entonces esto es para que sí lo valoremos porque cuando ya el señor regidor don Carlos hace la alusión y es cierto que los presupuestos del MEP se aprueban en el mes de noviembre a sí van a haber consecuencias más graves, más graves, ya aquí no es si el señor director pudo reclutar a las personas idóneas o no idóneas de esa comunidad, entonces aquí si se está hablando de algo diferente de mi parte yo lo sacaría y que se someta votación, no sé si hoy no o si no la próxima sesión y que se apruebe esto, pero quiero hacer la salvedad en actas, porque día si lo hice como mención y por cierto después a lo último dijeron que una hora no







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025 ★

sé cuánto duramos hablando del tema Toro Amarillo y hoy vamos a entrar en otra hora con el tema del toro amarillo, muchas gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias regidora, no creo que lo más sano es resolverlo hoy mismo, sí y solo quiero recordarles que si no me equivoco el único que votó a favor de eso fue el regidor Luis Méndez, el resto, sí en la comisión correcto, en la comisión, el resto de regidores estuvieron de acuerdo en someterlo a una revisión legal pero de ahí solo los ríos no se devuelven, a ver, tenemos a dos miembros de la comisión el regidor Chaves no se va referir, Sandra Umaña.

**Reg. Supl. Sandra Umaña López**

Muy buenas tardes miembros del Concejo Municipal, señor alcalde, señor presidente municipal y las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, señor presidente en mi forma de pensar es que considero pertinente que la comisión se reúna nuevamente hasta que la comisión no se reúna nuevamente yo no me estaría refiriendo al caso, señor presidente, muchas gracias.

**Sínd. Katherine Mendoza Montero**

Katherine Mendoza buenas noches a todos que difícil, porque es algo difícil yo también estaré a favor de que se saque de la comisión donde fue mandada lo que sí sería bueno no sé si mandarle a doña Laura que manden algo porque sí no es el primer director y hay directores que tienen años de ser directores y no saben hacer convocatoria para juntas de educación, después estamos en esta aquí debatiendo y todo tiene que serlo de ellos.

No es el primero, no es la primera vez que viene y ya le digo por experiencia, fui miembro de una junta de educación y cuantas veces hemos tenido que hacer aquí votaciones de juntas de educación y los directores, ¿cuántas veces Magally ha tenido que devolver las ternas?, porque ni siquiera sabe montar linternas y tienen veintitrés años de ser directores si los directores hicieran bien lo que tienen que hacer nosotros no deberíamos estar en esta debate entonces sí sería bueno, no sé, tal vez ya que usted habló con doña Laura, otra vez un recordatorio de cómo se hace una gestión para una junta de educación toda la mayoría de escuelas tienen Facebook tienen los papás tienen grupos tienen hay un montón







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

de formas de informar a la comunidad como cuando se requiere una junta de educación lo que pasa es que a muchos directores no les conviene.

Entonces desde ahí es donde deberíamos de tomar entonces que doña Laura y que el ministerio de educación se haga responsable de todas esas cuestiones, pero por ahorita porque sea el trabajo que lleva una junta de educación y de todo el montón de consecuencias que trae no tener una junta de educación en una escuela que se saque para que la escuela no quede más bien después perjudicada, buenas noches.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Muchas gracias, bueno es una decisión que deben de tomar ustedes entonces lo sacan, no lo someten donde acordamos, revocamos el acuerdo y lo valoran, yo creo que sería importante que consideren lo que indicó el regidor Retana pero también que tengamos claro algo es que esta situación por la que está pasando esa Escuela no fue provocada por nosotros o sea no es culpa de nosotros, no nos sintamos culpables o sea lo que indica la ley es que ya no es un reglamento, es una ley de nombramientos de juntas de educación y no sé si recuerdan la semana pasada tuvimos que ver un tema justamente ahí propiamente de una junta y ya yo no me quiero ver realmente en problemas, ni tampoco que nos veamos ninguno de ustedes o de nosotros en problemas eventuales sobre tema, entonces no sé si la próxima semana tienen dictaminado eso ustedes adelante regidor.

**Reg. Luis Méndez Araya**

Señor presidente yo le **solicitaría que por favor lo someta a votación** para acelerar esto y a nivel de comisión nos reunimos posteriormente y enviamos un comunicado al director regional para que gire la directriz y subsanar todas estas faltas, pero por ahorita para acelerar el proceso, vean que ya estamos en noviembre está a punto de cerrar el curso electivo, muchas gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Que por las consideraciones que expuso el regidor Retana, lo voy a hacer, pero vamos a ir a un receso porque no tengo la documentación, no la tengo acá entonces vamos a ir a un receso y conversamos un poquito sobre el tema, cinco minutos.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Nota de Secretaría: Al ser las 19:40 horas se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 17:58.

**Continúa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Compañeras y compañeros retomamos la sesión ya con los documentos en mano y tenemos la solicitud que hizo el señor director tenemos también el acuerdo que se tomó en la anterior sesión por lo que le cedo la palabra a la señora secretaria para que nos indique que fue lo que acordamos.

**Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaría del Concejo Municipal**

Bueno para hacer un recuento el primer documento enviado con la nómina por parte de la de la dirección de Toro Amarillo, se conoció en la sesión sesenta y cuatro extraordinaria del trece de octubre en el acuerdo veinte cero cuatro, ahí se le pide a la dirección de la escuela subsanar el tema de paridad, se le notifica a través de correo, esta persona envía la subsanación y se vuelve a conocer esta subsanación junto con los documentos en la sesión número 76 ordinarias del 22-10, acuerdo 2767, esa fue la ocasión en la que don Luis Méndez propuso que de acuerdo a la ley setenta treinta y nueve y con el tema de la niñez que por favor solicitaba que se nombrara la junta tal cual venía se da una discusión larga sobre el asunto se fue a un receso a las dieciocho con cero nueve a las dieciocho con once perdón y regresamos a las dieciocho con veinticuatro posteriormente el acuerdo fue enviarlo al licenciado Christian Córdoba para que dictaminara los argumentos enviados por la dirección de la escuela Toro Amarillo con relación a la paridad de género.

Eso fue lo que quedó, después don Jordan, hizo una propuesta adicional que fue convocar nuevamente a los supervisores y a la directora regional y a los seis supervisores de zona para volver a discutir con Concejo los temas de las juntas de hasta ahí entonces el acuerdo del que están haciendo referencia sería el veinte sesenta y siete de la sesión 66 ordinaria del veintidós de octubre.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Okay y aquí tenemos compañeros dos oficios que el señor director nos envía donde no subsana el tema de paridad sino lo que hace es justificar por qué no puede subsanar el tema de paridad y otro donde también justifica con artículos de la ley el por qué no pudo presentar las ternas completas o sea nunca subsanó por parte de la comisión lo que se le solicitó al centro educativo o el superior, no el director, el director, a raíz de eso la comisión toma una decisión de cuatro votos en contra y uno a favor para esto no a comisión sino al departamento legal para que sea analizado, ese es el acuerdo que eventualmente estaríamos revocando, si ustedes lo ven a bien, pero sobre ese tema y para que nos oriente sobre el debido proceso le pido a don Roberto que nos instruya un poquito sobre el tema.

### **Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor Jurídico Concejo Municipal**

Buenas noches, gracias señor presidente, señores regidores, el tema de legalidad en casos como es muy sencillo, hay un reglamento general de juntas de educación, el artículo doce del reglamento establece cuál es el procedimiento para el nombramiento, por eso pero es que yo estoy oyendo que el director de la institución remite directamente al Concejo y el artículo doce dice que el director de la de la institución incluso en casos en que no pueda conformar las ternas deberá comunicar al director regional que es quien debe remitir la información al Concejo Municipal, me parece que ya por ahí veo yo que hay varias cosas que no están correctas o sea que no funcionan lo que el reglamento general establece.

Ahora, si lo que se pretende es que estamos oigo que están contra la pared con respecto al tema de presupuestos que tienen problemas de un montón de cosas, ya hay un acuerdo que remitió a la comisión, entonces si esa comisión pidió el dictamen delegado, entonces lo que hay que hacer es una dos o revocarlo para efectos del acuerdo en forma directa o en su defecto solicitarle a legal que se pronuncie en un término no mayor de ocho días por haberlo en la próxima sesión.

Eso es otra de las alternativas que tiene, porque de lo contrario cuesta mucho decir para efectos míos por lo menos como asesor legal que nos brinquemos el bloque de legalidad porque puedo recito sí estamos de acuerdo en que hay un interés público superior y que aquí hay una situación de gravedad hay una situación que el Concejo debería abocarse pero ya el Concejo tomó remitió a comisiones si la comisión hizo o no hizo dictaminó o no dictaminó o tomó el acuerdo remitirlo a legal es un asunto que debieron de haberle dado la urgencia







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

del para tenerlo por ejemplo hoy debidamente dictaminado y poder determinar si nos apartamos o no del dictamen o si hay un dictamen de minoría dentro de la comisión para proceder como decía el regidor Retana con la propuesta que es el hace que me parece que es atinada desde el punto de vista del interés público superior que está en juego.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

¿Alguna pregunta?, consultas voy a someter a votación, bueno adelante. regidor Méndez.

**Reg. Luis Méndez Araya**

Voy a ser breve, no pretendo echarle leña al fuego porque esto se está encendiendo hay muchos puntos encontrados a favor y en contra, no pretendo eso, para nada, solo que las cosas se hagan bien y yo sé que el señor presidente del Concejo está en esa línea y lo está haciendo bien, solamente que ahorita cuando fueron a traer el documento el grosor de lo que presentó el director de centros educativo yo no vi la hojita con la que la comisión firmó la primera vez cuando lo revisamos luego cuando la comisión se vuelve a reunir que fue el hace ocho días por aquí en esta parte inferior se hicieron unas anotaciones sobre el veredicto de la comisión parece que esa hojita no está, a mí me parece que esto es un tema muy delicado el historial debe aparecer acá el historial y no en aras de crear polémica, no, no, no lo hago con eso, sino para que las cosas se hagan legalmente como tiene hacer no es quitar y poner, no es eso.

Yo quisiera ver la otra hojita aquí pegada, si se va a volver a colocar otra hojita de observaciones, no importa, se pueden poner tres, cuatro, cinco, diez hojitas de observaciones acá, pero que la original aparezca ahí, no la veo, gracias señor presidente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Sí, estoy seguro que si esto vuelve a comisión regidor van a estar ahí, ahorita fue por la premura, por el corre corre, pero estoy seguro que puede ser que estén traspapeladas, ahorita no está la secretaría de comisiones y creo que es la que maneja esta información y lo que doña Magaly hizo fue imprimir nuevamente todo el expediente para poder resolver esto lo antes posible, pero estoy seguro que no las han arrancado ni tampoco se han ni perdido ni extraviado.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Voy a someter a votación compañeros, los que estén de acuerdo en revocar el acuerdo anterior, de todos modos indicarles que no quedó en firme, no fue declarado definitivamente aprobado ese acuerdo, entonces creo Roberto si no me equivoco que incluso hasta más sencillo es revocarlo.

Voy a someter eso porque creo que de ahí partimos, si no hacemos eso antes que lo que hay que hacer es seguir el debido proceso, para donde iba, entonces eso es lo que voy a someter a votación. Los que estén de acuerdo en revocar el acuerdo anterior que leyó la señora secretaria anteriormente para que se tomen en consideración las observaciones que hizo el regidor Retana por el tema de urgencia de interés público de interés de superior del niño y todo lo que ya sabemos si están de acuerdo revocar el acuerdo sírvase levantar la mano, ténganla arriba por favor, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, siete votos a favor.

**Nota de Secretaría:** Al someter a votación revocar el Acuerdo N°2067, del Acta N°66 Ordinaria del 22-10-2025, la votación queda 7 votos a favor, 2 votos en contra  
Votando a favor los regidores: Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez. Votando en contra: Juan Mauricio Mora Cruz, Jordan Chaves Chaves.

**Continúa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

La revocatoria de los acuerdos requiere de la misma cantidad de regidores que lo aprobaron, ¿es así don Roberto?, (El Licenciado Sossa responde que sí fuera de micrófono).

**No se acepta entonces la revocatoria compañeros**, siete votos a favor, dos votos en contra siguen su estado normal va a jurídicos y estaríamos esperando que sea dictaminado lo antes posible, muchas gracias compañeros, adelante regidor Méndez.

**Reg. Luis Méndez Araya**

Sí, gracias, algo muy breve, de mi parte que le quede claro al director del centro educativo de Toro Amarillo, que le quede claro a los padres de familia y a los niños de que de mi parte ha habido anuencia, yo creo en el tema de legalidad, claro



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

que sí, eso lo creo, yo fui director, aquí hay directores de centros educativos, pero en este caso me parece que se está actuando con el hígado muchos y no con el corazón, muchas gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Gracias regidor, de mi parte yo he querido colaborar y gracias a Dios cuando estaba hablando con doña Laura Astorga entró a mi oficina la regidora Aguilar y escuchó lo que conversé con ella pero justifico mi voto en contra por lo que indica el licenciado Roberto Sossa el tema de legalidad creo que además no es que se haya fallado en algo pequeño sino es que creo que hay muchos fallos desde el primer dictamen de la comisión y en la no anuencia del directorio en subsanar el tema de paridad y el tema de las ternas y lo hemos justificado de conformidad con el criterio que emitió el licenciado Sossa al respecto, adelante regidor Chaves.

**Reg. Jordan Chaves Chaves**

Señor presidente para justificar mi voto, mi voto va justificado en el hecho de que no se cumplió con las ternas ni se cumplió con la paridad, aparte de eso no se ve un esfuerzo máximo del director por hacer la subsanación, acá no es que estemos pensando con el hígado como se expresaron, no es así ni tampoco se le está poniendo impedimento a la comunidad, el director sabe el proceso como se debe hacer y creemos que no se está haciendo a como indica la ley aparte de eso.

Si hay premura la ley misma indica que el proceso se puede iniciar desde un mes antes y creo que no están manejando los tiempos simplemente endosan la responsabilidad de Concejo y habiendo un proceso donde inclusive la supervisión puede devolver los documentos si están incompletos, entonces creo que hay incumplimiento por parte del director hay incumplimiento por parte de la supervisión, no es responsabilidad nuestra como Concejo venir a subsanar lo que ellos están dejando de lado, entonces justifico mi voto en ese sentido, justifico mi voto también con el argumento legal que dio don Roberto.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Voy a someter a votación compañeros, declarar definitivamente aprobado el acuerdo anterior (*Hace referencia al acuerdo N°2067 del Acta N°66 Ordinaria del 22-10-2025*) sí, ya le doy la palabra al señor alcalde, para que esto pueda pasar







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

mañana mismo al departamento jurídico esto en aras de ayudar siempre, en ese sentido lo someto a votación compañeros, los que estén de acuerdo favor levantar la mano, es enviarlo a jurídicos.

Ya lo anterior no se aprobó o sea ustedes, qué contradicción más terrible, sí, pero espérese un momento señor alcalde, estoy en una votación, ya votamos, ¿quiénes votaron a favor?, seis votos a favor, tres votos en contra, vota en contra la regidora Aguilar, el regidor Villagra y la regidora Sánchez,

**Por Mayoría de 6 Votos a favor, 3 Votos en contra SE ACUERDA: Se Declara como Definitivamente Aprobado el acuerdo N°2067 del Acta N°66 Ordinaria del 22-10-2025, para que se pueda trasladar al Departamento Jurídico en aras de colaborar con el proceso de nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Toro Amarillo.**

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, y Jordan Chaves Chaves.*

*Votan en contra los regidores: Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Walter Villagra Rodríguez*

Continua en el uso de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Adelante señor alcalde.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**

Me parece que el acuerdo fue mal tomado desde el inicio ahorita, porque usted al principio dice que el acuerdo no quedó firme, entonces si un acuerdo no queda firme es porque fue a votar por cinco personas, por mayoría o cinco, entonces se encuentra en votación tiene siete votos me parece que el acuerdo es válido porque no es por la misma votación, o sea ya el acuerdo el acuerdo, para someterlo a una revisión así como hicieron ahorita tiene que ser que el acuerdo no estaba firme y también creo que el acuerdo ya mucho tiempo, ya se aprobaron las actas, se aprobaron todo, todo eso es el problema no, ese es el procedimiento para seguirlo, como tomarnos el acuerdo, no es el procedimiento







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

para seguir una votación, entonces imagínese que deberían enderessar el procedimiento.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Si la idea es esa señor alcalde pero creo que está errado en su observación y voy a dar la palabra a la señora secretaria para que se refiera al respecto.

**Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaría del Concejo Municipal**

Sobre el acuerdo tomado en el acta 66 se tomó por unanimidad trasladarlo al departamento jurídicos, nada más que no declaró en ese momento don Juan Mauricio someter a votación el definitivamente aprobado, no fue una votación de cinco a cuatro exactamente, el acta no ha sido aprobada porque vamos aprobando el acta seis uno y seis dos y eso está en el acta sesenta y seis y vamos atrasados por el tema compras de aquí a que lleguemos a que se apruebe el acta 66s para que ese acuerdo adquiera firmeza, va a pasar un buen rato y vamos a seguir en el mismo problema y podría entonces el Concejo Municipal como lo está haciendo ahorita tomar la firmeza de ese acuerdo, por lo menos para que sea trasladado al departamento jurídico y se ejecute el acuerdo, eso es legal, eso si es viable.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Correcto y ya lo votamos seis a favor tres en contra, le queda claro señor alcalde, muchas gracias por la observación, adelante señor regidor Retana.

**Reg. Carlos Retana López**

Aquí hasta ninguno de los señores regidores es abogado está hablando con el señor Sossa sobre el tema de bueno tal vez nos pueda aclarar anteriormente teníamos un reglamento, ahora hay una ley esa ley entró en vigencia con su publicación, la ley de un transitorio donde indica que el ministerio de educación pública tiene doce meses para reglamentar, ¿cuál es el espíritu de la creación del reglamento?, la creación del reglamento se hace me dirán los señores abogados porque yo no lo soy, que el reglamento viene de alguna forma a aclarar lo que la generalidad de la ley indica pero creería yo que por un asunto de la pirámide que establece el derecho, la ley está por encima del reglamento aunque literalmente







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

la ley indique que hay una derogación de del mismo entonces yo pensaría que la ley si entra en vigencia en absoluto.

Si el trayectoria indica que hay doce meses para reglamentar pero esa reglamentación va a venir a aclarar lo que la ley dejó un poco abierto pero yo creía que lo que está en vigencia de ley, yo quiero también quiero decir que no es justo, verdad que no es justo que mis dos compañeros regidores que votaron diferente que yo sean señalados no sé si como desalmados porque también de alguna forma están actuando conforme a la ley o sea la verdad es que aprobar eso como el director lo plantea violenta en absoluto la ley.

Ahora ya vamos hace quince o veintidós días en ese tema en quince o veintidós días si nos dedicamos a buscar una sola persona para el concurso de ya tendríamos aquí hasta pasar la junta de cementerio, pero sin embargo entramos en argumentos entonces yo quiero que también nosotros los que estamos en educación hagamos conciencia de que si les devuelven las cosas porque no hay incumplimiento nos pongamos la camiseta y saquemos porque a nosotros los regidores estamos preocupados por el interés superior y las autoridades del ministerio mis colegas también están igual de preocupados yo quiero que analicemos sobre eso.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Bueno entonces si tenemos claro ya el acuerdo fue definitivamente aprobado el que no se revocó ya mañana eso puede estar en la oficina de del licenciado Cristian Córdoba y sería como tal vez presionar un poquito ahí en el buen sentido de la palabra, para que nos ayuden lo antes posible y tenerlo tal vez el miércoles acá, yo sí creo que hay que resolverlo.

Y me apego buen juicio del licenciado Córdoba y que pueda buscar alguna justificación para poder aprobarlo, yo eso realmente es lo que quiero, pero no me puedo apartar tampoco del argumento legal que nos dio el licenciado Sossa y en eso sí deseo que me entiendan mi posición y hecho como le digo, otras para poder darle solución a esto, pero bueno ha sido un poco complicado, terminamos con este tema compañeros entonces, sí, adelante don Manuel.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

A mí me parece, debería, más bien de mandarle al director y que urgencia convoque a los padres de familia y la terna, porque el problema es que van a quedar otra vez en el mismo juego otra vez, la otra semana, igual Cristian puede ser que diga lo mismo, mandar la nota al director y que el director convoque y ya la otra semana tener las ternas completas.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Sí, correcto, bueno, retomo lo que dije anteriormente y mi conversación con doña Laura, eso fue justamente lo que le propuse, esperaría que mañana me estén enviando esa lista y pasársela al director y que empiece a motivar un poquito ahí para que reciba los currículums lo antes posible, pasamos ya otro tema o seguimos más bien en correspondencia, sí, adelante en el micrófono regidor.

**Reg. Carlos Retana López**

A mí me da mucha pena estar sobre el tema, pero me parece que don Manuel nos llama a que tomemos un acuerdo con firmeza donde le indiquemos al señor director que por favor corramos con eso y dado que el señor presidente nos comunica que de parte de la asociación de desarrollo de personas interesadas en colaborar con la conformación, es así le entendí señor presidente.

Entonces que también debe haber una vinculación entre el centro educativo y la comunidad, o sea puede ser que el director o no ser de la comunidad hasta donde yo entiendo tal vez no conozca a las personas, don Juan pero su marcado de liderazgo, yo le puedo pasar el número del director que es una persona muy colaboradora para que se comuniquen o el tema autoriza el suyo a él que su número yo sé que es de uso popular usted aquí lo ha puesto a disposición de todos los personas del cantón, para que se comuniquen y que entre todos busquemos una solución porque es lo que buscamos.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Sí totalmente de acuerdo, regidor, lo que pasa es que para eso no se necesita un acuerdo usted me pasa el teléfono, yo lo llamo, yo creo que don Luis también lo conoce, lo puede llamar e instarlo y motivarlo a que iniciemos esto de cero para hacerlo bien y lo más rápido posible, es una ley. Nueva y sobre ese tema el







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

reglamento no le corresponde al ministerio de educación, nos corresponde a nosotros, le corresponde al Concejo Municipal.

-----UL-----

### ACUERDO N° 2165

Se conoce nota suscrita por la Unidad de Capacitación y Formación Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal, teléfono 2507-1000, correo: capacitacion@ifam.go.cr, dice:

Oficio: MT- DL-068-2025

Asunto: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA ACCIÓN JUVENIL COMUNITARIA.



INSTITUTO DE FOMENTO  
Y ASESORÍA MUNICIPAL

INSTITUTO COSTARRICENSE  
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

MINISTERIO  
DE SALUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

#### PROGRAMA DEL CURSO

##### PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA ACCIÓN JUVENIL COMUNITARIA

###### I. Aspectos Generales

- Modalidad: Virtual
- Plataforma: ZOOM
- Fecha: jueves 20 de noviembre
- Horario: de 09:00 a.m. a 11:00 a.m.

###### II. Descripción de la actividad

La capacitación "Prevención de la violencia desde la acción comunitaria y la participación juvenil" está dirigida al personal municipal enlace y a los integrantes de los Consejos de la Persona Joven (CPJ) del país. Su propósito es fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas participantes en torno al análisis, prevención y abordaje comunitario de las violencias, promoviendo su rol como agentes de cambio y liderazgo positivo en sus territorios.

###### III. Objetivos de la actividad

###### Objetivo General:

Fortalecer las capacidades del personal municipal enlace y los integrantes de los CPJ para identificar, analizar y prevenir situaciones de violencia en sus comunidades, promoviendo acciones participativas desde un enfoque de derechos humanos.

###### Objetivos Específicos:

1. Comprender el fenómeno de la violencia y sus manifestaciones en los diferentes ámbitos cotidianos (hogar, escuela, comunidad, entorno digital).
2. Reflexionar sobre los impactos de la violencia en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y su relación con la participación y la Agenda de Derechos.
3. Conocer herramientas y rutas institucionales de prevención y referencia ante situaciones de violencia.

###### IV. Contenidos

###### 1. Módulo I: Comprender las violencias y sus ámbitos.

- Conceptos básicos: violencia, conflicto y paz.
- Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, simbólica, digital e institucional.
- Manifestaciones de la violencia en los espacios de vida cotidiana.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



INSTITUTO DE FOMENTO  
Y ASESORIA MUNICIPAL

INSTITUTO COSTARRICENSE  
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

MINISTERIO  
DE SALUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

### 2. Módulo II: Impactos de la violencia y participación juvenil.

- Ámbitos de manifestación: hogar, familia, calle, comunidad, escuela y entorno digital.
- Costo social de la violencia: prevenir vs intervenir.
- Vivencias y percepciones de NNA en contextos violentos.
- Rol de la participación juvenil frente a las violencias.

### 3. Módulo III: Herramientas comunitarias e institucionales para la prevención

- Herramientas comunitarias para la prevención de la violencia.
- Instituciones de atención y referencia: PANI, INAMU, Ministerio de Seguridad, centros educativos, gobiernos locales.
- Estrategias de acción comunitaria y construcción de redes locales de apoyo.
- Entorno digital y herramientas de prevención en espacios virtuales.
- Rol de los CPJ en la promoción de la cultura de paz y los derechos humanos.

### V. Dirigido a:

Enlaces Municipales y Miembros de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ).

### VI. Inscripción.

Para realizar su inscripción, ingrese en el siguiente enlace:  
<https://forms.office.com/r/CvXmjbmsUC>

También, mediante el QR:







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



INSTITUTO DE FOMENTO  
Y ASESORÍA MUNICIPAL

INSTITUTO COSTARRICENSE  
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

MINISTERIO  
DE SALUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

### VII. Agenda

| HORA     | ACTIVIDAD                                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 09:00 am | Bienvenida y apertura                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Palabras de bienvenida</li></ul> <p>Presentación de objetivos de la sesión y acuerdos de participación.</p>                                                                                                                                         |
| 09:20 am | Tema 1. Comprender las violencias y los ámbitos          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción conceptual al fenómeno de la violencia.</li><li>• Identificación de los diferentes tipos y manifestaciones en los espacios cotidianos (hogar, escuela, comunidad, entorno digital).</li></ul>                                          |
| 9:35 am  | Tema 2. Impactos de la violencia y participación juvenil | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reflexión sobre cómo la violencia afecta a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li><li>• Análisis del papel de la participación juvenil en la prevención y la cultura de paz.</li></ul>                                                           |
| 10:00 am | Tema 3. Herramientas y rutas de prevención comunitaria   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de rutas institucionales y herramientas de referencia.</li><li>• Identificación de acciones que pueden impulsarse desde los CPJ.</li><li>• Trabajo colaborativo mediante aplicaciones y modalidades de gamificación virtual.</li></ul> |
| 10:40 am | Cierre y evaluación                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación del Perfil de Salida y cierre participativo.</li><li>• Espacio de compromiso personal y colectivo ("una acción que puedo impulsar desde mi CPJ para prevenir la violencia").</li></ul>                                                   |
| 11:00 am | Palabras de cierre institucional                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Palabras de Agradecimiento y conclusiones finales.</li></ul>                                                                                                                                                                                        |



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



| HORA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|------|-----------|-------------|
|------|-----------|-------------|

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000

**Participa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Programa de curso del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) nos están invitando, se llama Prevención de la Violencia desde la acción juvenil comunitaria, modalidad virtual, plataforma zoom, fecha jueves 20 de noviembre, horario de 9:00 a.m. 11:00 a.m. la información ya fue enviados a sus correos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.**

**Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### ACUERDO N° 2166

Se conoce nota suscrita por la Sra. María Rosaura Rodríguez Zúñiga presidenta, Asociación Desarrollo Integral Colonia-Zeledón Los Lagos, Cariari, teléfono 8608-0987, correo: omtcinternacional@gmail.com, dice:

**Asunto: Ampliación del camino.**

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL  
COLONIA ZELEDÓN- LOS LAGOS  
CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN CÉDULA JURIDICA 3-002-701255**

13 octubre del 2025

Para: Standart Fruit Company.

De: Asociación de Desarrollo Integral Colonia Zeledón Lagos.

Asunto: Ampliación del camino.

Estimados(as) señores(as) reciban un cordial saludo de nuestra parte y a la vez desearles éxitos en todas sus labores.

El motivo por el cual nos dirigimos hacia ustedes, es para solicitarles en conjunto con la comunidad de Los Lagos la posible ampliación de calle contiguo al Aeropuerto de Najera, que sea de 14 metros ya que es muy angosta y en ocasiones se hace de ruta alterna cuando existen accidentes en la ruta 247.

Agradecemos de antemano las comprensiones del caso

Se despide

M<sup>a</sup> Rosaura Rodríguez Zúñiga

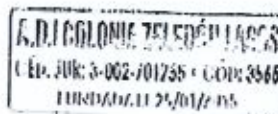
Presidenta

Tel: 86080987

Correo Electronico: [adicoloniazl@yahoo.com](mailto:adicoloniazl@yahoo.com)

Geanina Barrios A.

Secretaria



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

**Participa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Asociación de Desarrollo Integral Colonia Zeledón, el motivo por el cual nos dirigimos hacia ustedes es para solicitarle en conjunto con la Comunidad de los Lagos la posible ampliación de calle contiguo al aeropuerto de Najera que sea de 14 metros, ya que es muy angosta y en ocasiones se hace de ruta alterna cuando existen accidentes en la ruta 227. Algo me comentó, si no me equivoco, el síndico el distrito de Roxana, don Luis Suárez, sobre este tema. Don Luis, tal vez muy brevemente para darle continuar a la sesión.

**Sind. Deseado Arias Suárez**

Buenas noches tengan todos, sí, al menos ellos se reunieron conmigo, el problema es que la empresa bananera que está ahí a la par del aeropuerto, ahora se vendió eso es una piñera entiendo y cerraron la calle que iba a salir al frente de la plaza de deportes de Najera y abrieron esa nueva calle a un costado del aeropuerto.

La calle más o menos lo que tiene de ancho son 8 metros o menos, ellos están reclamando que la calle es muy angosta como para que ellos hayan cerrado la vía principal que va a salir a Najera, que hayan abierto esa otra y que le hayan dejado menos espacio, ahora hablando con un compañero ahí, me decía que con Arnoldo y él me decía que eso ya está en conversaciones con el señor alcalde, entonces, pues tal vez el señor alcalde nos pueda dirigir algunas palabras.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

**Trasladamos esta nota entonces Obra pública y tal vez usted le da seguimiento junto con el ingeniero Gutiérrez, adelante don Manuel.**

**Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde**

Pareciera que más bien la calle no es pública, esa calle es parte de la finca de la empresa ahorita está ubicando los planos y está incluyendo la calle, la convocatoria que estamos haciendo es para que la calle sea de 14 metros, como tiene que ser y que de la municipalidad porque ahorita la calle no existe como







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°109

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

pública, yo creí que era pública porque todo el tiempo la gente se mete por ahí, pero es parte de la finca, pero tienen que hacer lo ancho.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Adelante don Luis.

**Sind. Deseado Arias Suárez**

Esa calle que yo me acuerde más o menos en el 60 era por donde se viajaba para ir a Cariari a salir a Najera, me extraña que no sea pública.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Muchas gracias don Luis.

-----UL-----

## ACUERDO N° 2167

Se conoce nota suscrita por la Licda. Elizabeth Castillo Fonseca, Directiva del Movimiento Comunal de Pococí, teléfono 7224-7425, correo electrónico: omtcinternacional@gmail.com, dice:

**Asunto: Solicitud de designación de maestro de obras para fiscalización de construcción de acera en el parque de Cariari.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°110

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Organización Mundial de Técnicos Certificados. Cedula Jurídica # 3101730061 Inscrito en el Registro Nacional de la propiedad industrial en clase 41 Internacional. Registro #237283, teléfonos:7224-7425/ 8527-5488 email: [omtcinternacional@gmail.com](mailto:omtcinternacional@gmail.com)

CARIARI, POCOCÍ, 21/10/2025

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ  
Presente.**

**Asunto:** Solicitud de designación de maestro de obras para fiscalización de construcción de acera en el parque de Cariari.

Respetuosamente, por este medio los vecinos del distrito de Cariari, comprometidos con el mejoramiento de los espacios públicos de nuestra comunidad, solicitamos al honorable Concejo Municipal su colaboración mediante la asignación de un maestro de obras que pueda fiscalizar y orientar técnicamente la construcción del tramo faltante de la acera que rodea el parque central de Cariari.

Este proyecto surge como una iniciativa vecinal, con el propósito de brindar mayor seguridad y accesibilidad a las personas que transitan diariamente por la zona, especialmente niños y adultos mayores. Contamos con la disposición y apoyo de los vecinos para aportar mano de obra comunal y algunos materiales, sin embargo, requerimos el acompañamiento técnico de un profesional que garantice que la obra cumpla con las especificaciones adecuadas y las normas municipales vigentes.

Confiamos en que esta gestión contará con su apoyo, ya que contribuirá al embellecimiento del parque y al bienestar de toda la comunidad.

Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos atentos a la respuesta correspondiente.

Atentamente,

**Licda. Elizabeth Castillo Fonseca** presidente  
Directiva – Movimiento comunal de Pococí.

Vecinos de Cariari.  
Tel.: 7224-7425  
Correo: [omtcinternacional@gmail.com](mailto:omtcinternacional@gmail.com)



Página 1 | 1



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°111

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Participa en el uso de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Por acá tenemos una solicitud de la Organización Mundial de Técnicos Certificados, la OMTc, esta nota nos la envía la licenciada Elizabeth Castillo Fonseca, quien es presidenta de esa organización, es una solicitud de designación de un maestro de obras para fiscalización de construcción de área en el parque de Cariari.

Ellos lo que están solicitando es un maestro de obras municipal porque quieren hacer a un costado del salón comunal una acera y la van a hacer con recursos propios, creo que ya tienen la donación del material, pero quieren hacerla de conformidad con la normativa de la municipalidad, el ancho, el grosor y demás, lo que están solicitando es el acompañamiento de un maestro de obras para poder hacer esa acera.

Don Manuel, lo traslado a su despacho para que usted tal vez pueda asignar a alguien que esté supervisando nada más y que les dé las instrucciones ahí que se necesita. Se traslada, alcaldía.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada al despacho del señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, para que valore la posibilidad de asignar a alguien que esté supervisando nada más la obra y que les dé las instrucciones necesarias.

***Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

## ACUERDO N° 2168

Se conoce nota suscrita por el señor Christian Isacc Najera Angulo, fundador de la Fundación Rescatistas de Animales de Pococí Drako Laticha y Puppy, correo electrónico: [notarial@relevacr.com](mailto:notarial@relevacr.com), dice:

**Asunto:** Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Junta Administrativa de la Fundación Rescatistas de Animales de Pococí, Drako, Laticha y Puppy.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025 ★

Guápiles, 15 de octubre del 2025

Señores Consejo Municipal  
Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Junta Administrativa de la Fundación Rescatistas de Animales de Pococi Drako Laticha y Puppy

Estimados miembros del Consejo Municipal:

Por medio de la presente, yo Christian Isaac Najera Angulo, mayor, cédula de identidad número 7-0172-0083, en mi condición de Fundador de la Fundación Rescatistas de Animales de Pococi Drako Laticha y Puppy, debidamente inscrita bajo la cédula jurídica N° 3-006-927500 y con domicilio social en provincia 07-Limón, cantón 02-Pococi, Cariari, frente a la base grupo de apoyo operacional, antigua radio España, casa de una planta de cemento, color mostaza. Me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar formalmente el nombramiento de un representante municipal para la Junta Administrativa de nuestra organización.

La fundación se ha constituido bajo los lineamientos de la Ley N° 5338, Ley de Fundaciones de Costa Rica. En cumplimiento de dicha legislación, específicamente el Artículo 11, se establece la obligación de integrar en la Junta Administrativa de la fundación un miembro de la municipalidad del cantón en donde tenga el domicilio la fundación.

Dado que nuestra fundación tiene su domicilio en este cantón y en aras de garantizar la correcta constitución y operatividad legal de nuestra Junta Administrativa, es fundamental contar con el representante que, por ley, corresponde nombrar a este Consejo.

Por lo expuesto, muy respetuosamente, solicito a este Consejo Municipal que, a la mayor brevedad posible, se sirva a designar y nombrar al ciudadano(a) que fungirá como representante de la Municipalidad de Pococi ante la Junta Administrativa de la Fundación Rescatistas de Animales de Pococi Drako Laticha y Puppy.

Agradezco de antemano la atención y diligencia que se sirvan prestar a esta gestión, esencial para el inicio y desarrollo de nuestras actividades de utilidad pública en beneficio de la comunidad.

Adjunto copia certificación de la personería jurídica de la fundación para su referencia.

Señalo cómo medio de notificaciones el correo notarial@relevacr.com

Sin más,

**CHRISTIAN ISAAC  
NAJERA ANGULO  
(FIRMA)**  
Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN ISAAC NAJERA  
ANGULO (FIRMA)  
Fecha: 2025.10.23 10:49:01  
-06'00'

Christian Isaac Najera Angulo  
Fundador  
Fundación Rescatistas de Animales de Pococi Drako Laticha y Puppy



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°113

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025 ★

Participan de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Se conoce nota que nos envía el señor Cristian Nájera Angulo, el es de la fundación rescatista de animales de Pococí y está solicitando el nombramiento de un representante municipal ante la junta administrativa de la fundación rescatista de animales de Pococí, Draco Laticha y Puppy.

Dentro de los estatutos de ellos están que se invite a un miembro del Concejo Municipal para que forme parte de esta organización, si ustedes lo ven a bien, compañeros yo me propongo para formar parte de esta organización, que va a velar por los animales, en este caso prácticamente los perritos de la calle, someto mi nombre compañeros, los que estén a bien de nombrarme en esta organización, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos a favor.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al regidor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente del Concejo Municipal a formar parte de la Junta Administrativa de la Fundación Rescatistas de Animales de Pococí Draco Laticha y Puppy. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

## ACUERDO N° 2169

Se conoce nota suscrita por la Sec. Arline Gamboa Barboza, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, teléfono 2546-6227, correo: secretaria@munitarrazu.cr, dice:

**Oficio: SCMT-895-2025**

**Asunto: Exhorto al Honorable Concejo Municipal de Turrialba, a los Concejos Municipales e Intendencias de la República de Costa Rica, para expresar su negativa al Expediente N°24.124.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### Secretaría Concejo Municipal

Oficio SCMT-895-2025

29 de octubre del 2025

Señores  
Municipalidad de Turrialba

Señores  
Asamblea Legislativa

Estimados señores:

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria N.º 079-2025 celebrada el veintinueve de octubre del dos mil veinticinco, donde se acuerda:

**"ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio N.º SM-1637-202 de la Municipalidad de Turrialba remitido por Cristina Araya Rodríguez sobre:**

**Asunto: Exhorto al Honorable Concejo Municipal de Turrialba, a los Concejos Municipales e Intendencias de la República de Costa Rica, para expresar su negativa al Expediente N°24.124.**

**En base al oficio MT-DL-068-2025 DEL PROYECTO DE LEY 24.124 LEY PARA LA REGULACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA, OTROS ANIMALES DE TRABAJO, ANIMALES DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.**

**El honorable concejo municipal acuerda tener por válido el informe técnico de la Asamblea Legislativa y el criterio jurídico emitido por el CONAPDIS, reconociendo que el Proyecto de Ley N.º 24.124 debe mantenerse rechazado, por cuanto contraviene los principios de legalidad, especialidad y participación ciudadana establecidos en la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública y la Ley 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Además, no aporta mejoras sustantivas al régimen jurídico vigente, pudiendo incluso generar confusión normativa y vulneración de derechos adquiridos. Por lo que se recomienda que, en caso de una futura iniciativa sobre esta materia, se promueva una reforma consultada, técnica y participativa, que**

Gobierno Local de Tarrazú  
Secretaría Concejo Municipal  
secretaria@munitarrazu.cr  
2546 - 6227 ext. 110



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



### Secretaría Concejo Municipal

distinga claramente las categorías de animales y respete la distribución competencial del sector público costarricense.

Aprobado por los regidores propietarios Carlos Luis Abarca Cruz, Daniela Gutiérrez Valverde, Melania Chaves Chanto, Carol Mata Gutiérrez, Tatiana Navarro Monge.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

Sin más por el momento, se suscribe,

ARLINE  
GAMBOA  
BARBOZA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ARLINE GAMBOA  
BARBOZA (FIRMA)  
Fecha: 2025.11.04  
07:34:20 -06'00'

Arline Gamboa Barboza  
Secretaria del Concejo Municipal a.i.

CC. Archivo

Gobierno Local de Tarrazú  
Secretaría Concejo Municipal  
secretaria@munitarrazu.cr  
2546 - 6227 ext. 110



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Participan de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

La Secretaría del Concejo hace de nuestro conocimiento el acuerdo número siete que tiene que ver con el proyecto que se llama ley para la regulación de perros de asistencia, otros animales de trabajo, animales de apoyo emocional y animales de compañía.

Aquí el consejo de Tarrazú lo que nos pide es no apoyar proyecto por las siguientes razones, dice que el proyecto fue sometido a revisión técnica y jurídica por parte del Consejo Nacional de personas con discapacidad, CONAPDIS, el cual determinó no cumplía con los estándares de consulta, pertinencia y coherencia normativa exigidos por la legislación nacional e internacional en materia de derechos a las personas con discapacidad.

Entonces ellos lo que nos solicitan es no apoyar proyecto de ley de conformidad con lo que les acaba de indicar creo que no hemos visto todavía proyecto acá no ha llegado lo veremos en el que lo tengamos en nuestras manos, de conocimiento.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.**

***Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

## ACUERDO N° 2170

Se conoce nota suscrita por la Sra. Gabriela Guillén Vargas, secretaria Municipal a.i, teléfono 2220-6600, correo: concejo@mpz.go.cr, dice:

**Oficio: TRA-475-25-SCM**

**Asunto: Ampliación del camino.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

San Isidro de El General  
29 de octubre del 2025  
TRA-475-25-SCM

Señores  
Francisco Corrales Madrigal  
Luis A. Monge Arrieta  
Presente

**ASUNTO:** Apoyo a moción presentada por Luis A. Monge Arrieta y Francisco Corrales Madrigal.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 092-2025, acuerdo 08), celebrada el día 21 de octubre de 2025, acuerdo aprobado con cinco votos, que se consigne el voto negativo de los regidores Carlos Zúñiga Montero, Anals Barrantes Mora, Runny Monge Zúñiga, Wilberth Urefia Bonilla lo siguiente:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Particulares y Regidores Municipales.

#### DICTAMEN

**Primero:** Analizado el documento correspondiente a moción presentada por Luis A. Monge Arrieta y Francisco Corrales Madrigal, acogida por los regidores Andrea Herrera Chaves, Edgar Mena Rodríguez y Josefa Fallas Urefia, con rechazo a la Negociación de un TLC entre Costa Rica e Israel.

**Segundo:** Que, en sesión ordinaria 090-2025 del Concejo Municipal, se dio a conocer dicha moción y fue trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis correspondiente.

**Tercera:** Que, en fecha del 17 de octubre del presente año, sesión ordinaria 018-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, se indica que se dará apoyo a los considerandos: segundo, tercero y cuarto, excluyendo el primer punto que contempla lo siguiente: PRIMERO: Condenar y repudiar con firmeza los crímenes de lesa humanidad, genocidio y demás violaciones de derechos humanos que se están cometiendo contra el pueblo Palestino. Se hace un llamado al gobierno de Israel para que respete el derecho Internacional y cese de inmediato los ataques Indiscriminados. Se insta a las partes involucradas tener un diálogo que promuevan un acuerdo de paz.

#### Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

#### Este Concejo Municipal acuerda:

Apoyar parcialmente la moción presentada por los señores Luis A. Monge Arrieta y Francisco Corrales Madrigal, acogida por los regidores Andrea Herrera Chaves, Edgar Mena Rodríguez y Josefa Fallas Urefia, con rechazo a la Negociación de un TLC entre Costa Rica e Israel, quedando de la siguiente manera:

**Primero:** Exhortar de forma vehemente al Gobierno de la República a suspender toda negociación comercial con Israel en tanto persista la ocupación de territorios palestinos y mientras se mantengan los graves señalamientos internacionales por violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario por parte de dicho Estado.

**Segundo:** Instar a todas las municipalidades del país a pronunciarse en términos similares, promoviendo una posición común de los gobiernos locales costarricenses en defensa de los derechos humanos y el derecho internacional.

Teléfono: (506) 2220-66-00 Exts: (6762, 6763)  
Correo electrónico: [concejo@mpz.go.cr](mailto:concejo@mpz.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

29 de octubre del 2025

TRA-475-25-SCM

Página 2

Tercero: Remitir el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministerio de Comercio Exterior, a la Presidencia de la República, al IFAM, a la Embajada de Israel y a la Embajada del Estado de Palestina en Costa Rica, como muestra del compromiso ético de este Concejo con la paz, los derechos humanos y el derecho Internacional.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

Sin, más por el momento, se despide.

#### CONCEJO MUNICIPAL

GABRIELA GUILLÉN VARGAS (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1119-0176  
Fecha declarada: 29/10/2025 10:44:47 a. m.  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

Gabriela Guillén Vargas  
Secretaria Municipal a.i.

GGV

D:\GESTIÓN ELECTRONICA 2025\0-NIVEL POLÍTICO\01 CONCEJO MUNICIPAL\Expedientes de Actas\S.O 092-2025 21-10-2025\Tram\TRA-475-25-SCM (S.O-092-25 TLC.doc

Teléfono: (506) 2220-66-00 Exts: (6762, 6763)  
Correo electrónico: [concejo@mpz.go.cr](mailto:concejo@mpz.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°119

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Participan de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Municipalidad Pérez Zeledón, Concejo Municipal, asunto apoyo a moción presentada por el señor Luis Monge Arrieta, esa moción que presentó ese regidor tiene que ver con exhortar de forma vehemente al gobierno de la República a suspender toda negociación comercial con Israel en tanto persista la ocupación de territorios palestinos y mientras se mantengan las graves los graves señalamientos internacionales por violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario por el estado por parte de dicho estado, de conocimiento.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:**

***Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

### **ACUERDO N° 2171**

Se conoce nota suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor Legal Externo del Concejo de la Municipalidad de Pococí, teléfono 2223-6533, correo electrónico: [rsossa@sysabogados.co.cr](mailto:rsossa@sysabogados.co.cr), dice:

**Oficio: ALE-PO-CA-037-2025.**

**Asunto: Ley Monitorio Laboral**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°120

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



OFICIO: ALE-PO-CA-037-2025

ASUNTO: CONSULTA INSTITUCIONAL

EXP.24.316 LEY MONITORIO LABORAL

San José, 05 de noviembre de 2025

Señores

Concejo Municipal de Pococí.

Atención Especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz

Presidente

Estimados señores (as) regidores

Conforme se solicita, remitido ese Concejo Municipal el criterio legal en relación con la consulta legislativa sobre el expediente No. 24.316, denominado: "LEY MONITORIO LABORAL", procediendo inicialmente a determinar los alcances de la promulgación de la normativa que se pretende y, de acuerdo al transitorio III la incidencia en el quehacer de la Institución Municipal.

### I. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

El proyecto planteado en este expediente legislativo introduce una figura procesal nueva para el conocimiento del cobro de obligaciones dinerarias líquidas y exigibles, que tuvieren su origen en documentos que acrediten los Derechos y Prestaciones que se deriven de la finalización de un contrato de trabajo. Es así como el marco de referencia del nuevo procedimiento laboral debe cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo Sexto, Sección I del Código de Trabajo en cuanto a la presentación de la respectiva demanda, claro está que al incorporarse el proceso Monitorio, se pretende la celeridad en cada uno de las acciones judiciales que tengan relación con la nueva figura, sin perjuicio de aquellas acciones que por su naturaleza deban ser del conocimiento ordinario.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.  
SAN JOSE COSTA RICA.  
[www.sysabogados.co.cr](http://www.sysabogados.co.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





Es claro que al plantearse una nueva forma procesal de accionar en casos como los arriba indicados, de aprobarse el proyecto deberán hacerse una serie de enmiendas, entre las más importantes la reglamentación dentro del año posterior a su aprobación, mismo término que tendrá el Poder Judicial y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para implementar todas las medidas que garanticen la aplicación efectiva del nuevo procedimiento Monitorio Laboral, lo cual viaja en dirección a reformar los reglamentos internos, manuales de procedimiento, sistemas de gestión judicial y capacitación del personal tanto judicial como administrativo, con el fin último de que el nuevo proceso Monitorio Laboral cumpla con los plazos que le establece la Ley.

## II. DETALLES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA Y RECOMENDACIÓN.

Se plantea reformar el inciso d) del numeral 35 del Código de Trabajo y sus reformas, que a la fecha establece " d) Las causas del retiro o de la cesación del contrato. Si la expiración del contrato obedece a destitución por falta atribuida a la persona trabajadora, la entrega de la carta de despido será obligatoria; en ella se deben describir, de forma puntual, detallada y clara, el hecho o los hechos en que se funde el despido. La entrega se hará personalmente en el acto del despido y deberá documentarse el recibido. Si el trabajador o la trabajadora se negara a recibirla, la entrega deberá hacerla la parte empleadora a la oficina del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la localidad y, si esta no existe, se entregará o enviará a la oficina más cercana de ese Ministerio por correo certificado, lo cual deberá hacer a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes al despido. Los hechos causales señalados en la carta de despido serán los únicos que se puedan alegar judicialmente, si se presentara contención". Como puede verse, la redacción actual es amplia, lo que el nuevo texto pretende reformar para que el nuevo inciso d) del artículo 35 del Código de Trabajo, que remite a la Expiración de todo contrato de trabajo y conmina a la parte empleadora, a solicitud del trabajador a entregar un certificado, que conforme al nuevo inciso diga: " d) Las causas del retiro o la certificación de cesación del contrato, con los montos dinerarios, líquidos y exigibles a cancelar a favor de la parte trabajadora. Dicho certificado deberá ser firmado por la parte empleadora o por sus

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.  
SAN JOSE COSTA RICA.  
[www.sysabogados.co.cr](http://www.sysabogados.co.cr)



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



representantes.”

Como puede verse la obligación del Empleador de entregar el certificado al trabajador que lo solicite, una vez expirado el Contrato de Trabajo, cambia conforme a la reforma que se implementa del inciso d) en el proyecto puesto en conocimiento del Concejo Municipal, considerando particularmente esta Asesoría Legal Externa, que con ello se busca acelerar el nuevo proceso Monitorio.

Concluye esta Asesoría Legal Externa, que el contenido del proyecto de Ley constante en el expediente No.24.316 remitido en consulta institucional obligatoria, NO presenta ninguna situación que amerite oposición al mismo, por el contrario tal y como se enuncia en el presente criterio, la implementación de la nueva normativa, obliga a la Institución una vez aprobada, a implementar conforme se indica en el Transitorio III, su normativa interna, para lo cual se recomienda poner en conocimiento de la Administración el contenido del presente criterio, dado que el plazo de 12 meses que se brinda, pareciera largo, sin embargo en el ámbito municipal la materia laboral es motivo de análisis particular, pues existen reglamentos internos, los cuales han de ser adecuados a la nueva normativa, previa consulta sobre Derechos Adquiridos y situaciones propias de cada contrato de trabajo.

Dejo así expresado el criterio desde el punto de vista jurídico en cuanto a la consulta legislativa obligatoria remitida, quedando a la orden para cualquier ampliación o consulta adicional sobre el tema.

De Uds con toda consideración y respeto

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.

  
Lic. Roberto Sossa Sandí  
Asesor Legal Externo

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.  
SAN JOSE COSTA RICA.  
[www.sysabogados.co.cr](http://www.sysabogados.co.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

**Participan de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

En la anterior sesión, compañeros, le habíamos pedido al licenciado Sossa revisar el fondo de una ley, la ley se llama Ley Monitoreo Laboral, por lo cual le pido licenciado Sossa, explicarnos un poquito el fondo de esa de esa ley.

**Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor Jurídico Concejo Municipal**

Gracias, señor presidente, señores regidores el proyecto que se me pasó para análisis para el día de hoy es el 24.316 es la creación de un nuevo procedimiento que se llama ley de monitorio laboral se han hecho algunas modificaciones a nivel de diferentes procesos tenemos muy monitoreos itinerarios, monitorios, arrendaticios, etcétera, yo diría que un diputado se le ocurrió que había que plantear un monitorio laboral lo que pretende esta normativa como aspecto nuevo es introducir una figura para el conocimiento de obligaciones dinerarias y exigibles que tuvieron origen o que tienen origen en documentos que acrediten derechos de prestaciones o prestaciones de funcionarios o empleados de cualquier tipo.

En este caso lo importante y lo que voy a ver al final es lo que atrae a la municipalidad, la idea es que no haya todo aquel procedimiento ordinario del derecho laboral establece, sino que se simplifique por eso es monitorio o sea es simplificar un procedimiento anterior que era yo diría que además de costoso, largo y tedioso.

Y dentro de se sigue manifestando que debe cumplir la demanda con lo que establece el capítulo sexto sección primera del código de trabajo o sea la demanda debe ser presentada por la persona indicada por los hechos, etcétera, fundamentos de derecho, etcétera. Lo que plantea el monitorio es que haya una resolución intimatoria que esa resolución intimatoria es el traslado de la demanda pero ya no para que para que con un término de un mes, ni dos meses, ni mucho menos y que presente pruebas, no, sino que lo que tiene que hacer es o se opone o en su defecto, ese mismo acto de traslado, ese acto monitorio perdón, ese acto intimatorio, se convierte en sentencia, una sentencia ejecutable.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Y esto lo que ha hecho es acelerar o lo que pretende el proyecto es que se aceleren los procesos laborales en los cuales hay situaciones de suma líquidas y exigirles de un trabajador con respecto a la finalización del contrato.

Por ejemplo, se reforma el inciso D del artículo treinta y cinco del código de trabajo y las reformas ese inciso para los que somos en alguna forma operadores del derecho, ese inciso D era larguísimo, no sé Manuel si tuvo la oportunidad de tenerlo a mano o el compañero Chngi pero decía las causas del retiro, de la cesación del contrato, si la expiración del contrato obedece a destitución por falta atribuida a la persona y tenía seiscientos cosas incluso que debería mandarse la carta si no la recibía el empleado se certificaba y se mandaba a la oficina más cercana del ministerio de trabajo o en su defecto si no había oficina cercana se mandaba por correo certificado cosas de ese tipo.

¿Qué pasa?, que esta nueva ley simplifica en una forma extraordinaria diría yo porque dice solamente inciso D las causas del retiro o la certificación de cesación del contrato con los montos dinerarios líquidos y exigibles a cancelar a favor de la parte trabajadora ese certificado debe ser firmado por la parte empleadora o por sus representantes punto, es un cambio radical.

Entonces me parece que como puede verse la obligación del empleador es de entregar una carta, una carta de despido o un certificado en el que se acredite la cesación o la expiración del contrato de trabajo y de una vez establecer si hay condiciones o hay falta grave o hay aspectos donde suma la responsabilidad o no, la asesoría legal que yo represento concluye que el contenido del proyecto en el expediente veinticuatro C tres dieciséis que se remite no presenta ninguna situación que amerite oposición al mismo por el contrario tal y como se anuncia en el presente criterio, la implementación de la nueva normativa obliga a la institución eso sí, nos obliga a esta institución y a todas las instituciones que están inmersas en el tema mediante el transitorio tercero de proyecto o de esto que va a ser ley a en un plazo de doce meses tienen adecuar todo lo que es relativo al tema despidos.

Aquí por ejemplo tenemos reglamentos internos de trabajo interior de trabajo, tenemos una serie normativa propiamente de la institución, entonces deben adecuarse a la nueva normativa y yo diría que previa consulta sobre los derechos adquiridos eso es ya de mi parte y situaciones propias de cada contrato de trabajo, ¿por qué?, porque independientemente de que hay quien dice que







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

donde hay un abogado hay tres opiniones, dichas opiniones en caso específico me parece que si ya hay situaciones consolidadas, derechos adquiridos una normativa nueva la nueva ley no puede derogar ese tipo de derechos.

La ley no tiene carácter retroactivo por orden constitucional y en eso aplico un poquito el recuerdo que hizo el regidor Retana hace unos minutos de la pirámide en el sentido de que en la parte de arriba está la constitución política entonces no podría ser que esta ley sea contraria a derechos adquiridos que otorgó una ley en el pasado porque la ley estaba vigente cuando se otorga.

Entonces bajo esas condiciones me parece que el proyecto como tal no tiene ningún tipo de situación contraria a los intereses de la institución o de esta municipalidad sino que por el contrario alerta y en ese sentido como está el señor alcalde presente de que una vez que se logre aprobar, podría ser que nunca se apruebe pero si se aprueba esta ley la institución va a tener un año para comenzar a revisar toda la normativa interna de tipo laboral con respecto al despido y al eventual proceso monitorio y no ordinario alguna pregunta?

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

¿Consultas?, ninguna. Muchas gracias, licenciado y para el señor alcalde tomar nota, bueno, tendría que aprobarse la ley, entonces, conocemos el dictamen del licenciado Sossa.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.**

***Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

## ACUERDO N° 2172

Se conoce nota suscrita por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, teléfono: 2243-22-64, correo electrónico: gherandez@asamblea.go.cr, dice:



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

| Oficio                | Asunto                                           | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AL-CPLPP-0350-2025    | Consulta Exp. 24.005                             | La Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.005 <b>"REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012"</b> , el cual se adjunta.                                                                        |
| AL-CPPLEIII-1689-2025 | Consulta – texto actualizado del Exp. 23.576     | La Comisión con Potestad Plena Tercera, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.º <b>23.576 "LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N.º8261, DE 2 DE MAYO DE 2002"</b> , el cual se adjunta. |
| AL-CPEMUN-0972-2025   | Consulta texto dictaminado Exp. 25.134           | La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.134 <b>"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL"</b> , el cual se adjunta.                                                                                                                                                                      |
| AL-CPEMUJ-0281-2025   | Consulta Texto Dictaminado Expediente N.º 24.530 | La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de moción aprobada en la sesión N.º13, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto dictaminado al proyecto de Ley Expediente N.º 24.530, <b>"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LE RED DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA"</b> , del cual se adjunta copia.                    |
| AL-CPESEG-0251-2025   | Consulta texto dictaminado expediente 24.457     | La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio del proyecto de ley Expediente N.º 24.457, <b>"LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA"</b>                                                                                                                                                                                                                                                |





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

|                      |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      |                                        | <b>EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE",</b> cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| AL-CPAAGRO-1367-2025 | Consulta expediente 25.184             | La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de <b>"LEY DE SOSTENIBILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS"</b> , Expediente N.º 25.184, el cual se adjunta.                                                                                                                                                                                     |
| AL-CPEMUN-0960-2025  | Consulta texto dictaminado Exp. 24.676 | La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.676 <b>"REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 18 DE MAYO DE 1998 (anteriormente denominado: ADICION DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998"</b> , el cual se adjunta. |

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

*Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*



### ARTICULO VI Asuntos de Presidencia

#### ACUERDO N° 2173

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025\*

**Asunto:** Convocatoria a Sesión Extraordinaria a realizarse el Jueves 13 de noviembre de 2025, hora 6:00 pm en el salón de sesiones.

**Participa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Tengo convocatoria para las dos extraordinarias de noviembre, convocatoria sesiones extraordinarias, primera extraordinaria, jueves 13 de noviembre, hora 5:00 p.m, dejémoslo así compañeros yo sé que hay partido de la selección, pero bueno son extraordinarias y son muy cortas, kay 6:00 pm

Atención al Público: Comité, perdón Junta del Cementerio Central de Astúa Pirie (Presentarse formalmente ante el Concejo y hablar temas Presupuestarios), Asociación de Desarrollo LAGLOVIP (Situación que se da dentro de la jurisdicción de la Asociación y que a la fecha no se ha solucionado.), Asociación de Desarrollo SOLE Nazareth (Tema de la calle de Nazareth y alcantarillado La Sole), Asociación de Desarrollo Bella Vista (Avance de contrato Construcción Puente elevadizo La Trocha. / Solicitud de asfalto hacia la Leona sector Danta), 2. Correspondencia, 3. Asuntos del alcalde, 4. Asuntos Varios

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se aprueba la convocatoria a sesión Extraordinaria a realizarse el jueves 13 de noviembre a las 6:00 pm en el salón de sesiones. Con el siguiente Orden del Día: Atención al Público, Correspondencia, Asuntos del Señor alcalde, Asuntos Varios. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Patricia Aguilar Araya, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

## ACUERDO N° 2174

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

**Asunto:** Convocatoria a Sesión Extraordinaria a realizarse el Jueves 20 de noviembre de 2025, hora 6:00 pm en el salón de sesiones.

**Participa en el uso de la palabra:**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Segunda extraordinaria para el jueves 20 de noviembre, hora 6:00 p.m. con el siguiente orden del día: Atención al Público: Comisión para el Desarrollo Sostenible de Sarapiquí (CODESOSA) (Presentación del Plan de Trabajo ante el Concejo Municipal), Correspondencia, Asuntos del alcalde, Asuntos Varios

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se aprueba la convocatoria a sesión Extraordinaria a realizarse el jueves 20 de noviembre a las 6:00 pm en el salón de sesiones. Con el siguiente Orden del Día: Atención al Público, Correspondencia, Asuntos del Señor alcalde, Asuntos Varios. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

**Vota a favor los regidores:** Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



### ARTICULO VII Asuntos de Presidencia

#### ACUERDO N° 2175

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, teléfono: 2711 1208, dice:

**Oficio:** DAM-0127-2025

**Asunto:** Solicitud de autorización de acuerdo de pago correspondiente al proceso de Licitación Reducida N° 2025LD-000091-0032000702, (Proyecto: Contratación de servicios y gestión y apoyo contra demanda solicitado y gestionado por la Secretaría del Concejo Municipal).



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@munipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@munipococi.go.cr)



Guápiles, 4 de noviembre de 2025  
DAM-0127-2025

Sres. Sras.  
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su autorización de acuerdo de pago la documentación correspondiente al proceso de Licitación Reducida No. 2025LD-000091-0032000702, Contratación de servicios y gestión de apoyo contra demanda solicitada y gestionado por la Secretaría del Concejo Municipal.

Sin más por el momento,

  
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



Municipalidad de Pococi  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
[secretaria@munipococi.go.cr](mailto:secretaria@munipococi.go.cr)



Guápiles, 29 de octubre del 2025

CMPL-271-2025

Señores:

Proceso de Compras Públicas

**Asunto: Licitación Reducida N° 2025LD-000091-0032000702.**

De parte de la secretaría del Concejo Municipal se realizan las siguientes declaraciones para que sean tomadas en consideración por el Concejo Municipal durante el proceso de análisis de la Licitación Reducida 2025LD-000091-0032000702, para la contratación de una persona física que gestione el seguimiento de 360 acuerdos tomados por el Concejo Municipal. Específicamente de los acuerdos declarados como definitivamente aprobados, y de las mociones, a partir del 01 de mayo de 2024 en adelante incluyendo los que se vayan acordando durante el periodo de la contratación.

Se indica que dicha contratación se realiza por un plazo definido y para labores específicas, contempladas en el cartel de licitación y asociada al cumplimiento de los objetivos estratégicos del presidente municipal, sin que ello genere una relación de empleo público. No existirá relación de subordinación jerárquica ni sujeción a horarios de trabajo, ya que el servicio se enmarca en la entrega de productos y avances mensuales según metas estipuladas, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones de forma independiente y autónoma.

Este tipo de contratación resulta estratégica para la presidencia del Concejo Municipal pues permite:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
[secretaria@municipococi.go.cr](mailto:secretaria@municipococi.go.cr)



- **Optimización de recursos:** Permite incorporar asistencia específica solo durante el tiempo estrictamente necesario, evitando gastos recurrentes en planilla y beneficios laborales.
- **Control y Seguimiento efectivo:** Realizar un seguimiento adecuado de la información contribuye a una adecuada verificación de cumplimiento ayudando a la toma de decisiones volviéndose una gestión preventiva y no reactiva.
- **Focalización en resultados:** El pago está condicionado a la entrega de productos y avances mensuales, lo que incentiva el cumplimiento de las metas y la calidad técnica del trabajo.
- **Fortalecimiento Institucional:** Permite a la presidencia municipal avanzar en el cumplimiento de compromisos estratégicos y así ejercer control político y administrativo, reforzando la imagen institucional como entidad comprometida y responsable con sus ciudadanos.

Aunado a lo anterior, la presente contratación asegura independencia y evita cualquier vínculo laboral debido a las siguientes condiciones:

- ✓ **Trabajo remoto parcial:** La persona contratada no estará tiempo completo en oficina y podrá entregar informes en forma remota.
- ✓ **Pago contra cumplimiento de metas:** La retribución se efectuará únicamente conforme se cumplan las metas estipuladas en el cartel.
- ✓ **Responsabilidad de cargas sociales y seguro:** El adjudicado asumirá el pago de su póliza de riesgos y demás cargas sociales correspondientes.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025\*



Municipalidad de Pococi  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
[secretario@municipococi.go.cr](mailto:secretario@municipococi.go.cr)



- ✓ **Aporte de medios de trabajo:** El profesional utilizará su propio vehículo, computadora y materiales necesarios para cumplir con los objetivos.
- ✓ **Sin beneficios laborales:** No está sujeto al derecho de vacaciones, aguinaldo ni otros beneficios propios de una relación laboral.
- ✓ **Sin capacitación municipal:** No se le brindará capacitación en lemas internos municipales, dado que se espera que posea los conocimientos requeridos.
- ✓ **Cumplimiento de objetivos y plazos:** El adjudicado deberá apegarse estrictamente a lo solicitado en el cartel, respetando el plazo contractual.

De esta forma, se garantiza que la contratación bajo la modalidad de servicios de gestión y apoyo, no solo cumple con el marco legal vigente, sino que también representa un mecanismo eficiente y flexible para reforzar las capacidades técnicas del presidente municipal, manifestando resultados medibles y un uso responsable de los recursos públicos.

Así las cosas, se procede con el análisis de la oferta presentada para el proceso de Licitación Reducida N° 2025LD-000091-0032000702, para la contratación de una persona física que gestione el seguimiento de 360 acuerdos tomados por el Concejo Municipal. Específicamente de los acuerdos declarados como definitivamente aprobados, y de las mociones, a partir del 01 de mayo de 2024 en adelante incluyendo los que se vayan acordando durante el periodo de la contratación. Para el presente proceso de contratación se presentó una oferta:

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
[secretaria@municipococi.go.cr](mailto:secretaria@municipococi.go.cr)



## [ 11. Información de bien, servicio u obra ]

| Partida | Línea | Código           | Nombre                           | Cantidad | Unidad | Precio Unitario | Detalle de partida | Detalle de línea |
|---------|-------|------------------|----------------------------------|----------|--------|-----------------|--------------------|------------------|
| 1       | 1     | 0016150492098131 | SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO | 360      | HA     | 19.444(CRIC)    | Consultar          | Consultar        |

Imagen N°1: Oferentes. Fuente SICOP.

**Oferente: Johan Froy Atencio Baldodano.** Presentó una oferta, por un precio unitario de ₡19.444 por entregable, en total son 360 entregables para un total de ₡6.999.840,00, para los servicios de la presente compra.

Se realizó una solicitud de subsanación al señor Johan Froy Atencio Baldodano, quien cumplió en tiempo y forma con lo solicitado.

## [2. Archivo adjunto]

| Número | Confidencial | Descripción/Justificación confidencialidad    | Documento                                                                        |
|--------|--------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | No           | Oficio CMPL-253-2025 Solicitud de subsanación | CMPL-253-2025 Solicitud de Subsanación 2025LD 0000 91-0032000702 pdf (231.65 KB) |

## [Encargado relacionado]

| Nro. de secuencia | Encargado                    | Vencimiento de entregas | Fecha/hora de respuestas | Estado de la verificación |
|-------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1                 | JOHAN FROY ATENCIO BALDODANO | 29/10/2025 23:59        | 27/10/2025 20:37         | Resultado                 |

| Nro. de solicitud | Número de procedimiento  | Título de la solicitud /Número de documento               | Encargado de la respuesta    | Fecha/hora de solicitud |
|-------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 1048184           | 2025LD-000091-0032000702 | Solicitud de subsanación de requisitos (0212025012000198) | JOHAN FROY ATENCIO BALDODANO | 24/10/2025 10:15        |

1 resultados [ 1 de 1 páginas ]

Por tanto, se procede con el proceso de análisis y evaluación de la oferta.

## Análisis de la Oferta:

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo solicitado en el pliego de condiciones:

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
[secretaria@municipococi.go.cr](mailto:secretaria@municipococi.go.cr)



| Oferente                     | Requisitos de Admisibilidad |                              | Cumple |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------|
| Johan Froy Atencio Baltodano | 4.1                         | Persona Física Mayor de Edad | ✓      |
|                              | 4.2                         | Perfil Académico             | ✓      |
|                              | 4.3                         | Experiencia Laboral          | ✓      |
|                              | 4.4                         | Equipo Tecnológico           | ✓      |

Se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de Admisibilidad según pliego de condiciones y **se recomienda declarar admisible la oferta.**

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

| Concepto                                                      | % de Calificación |
|---------------------------------------------------------------|-------------------|
| a. Precio                                                     | 80%               |
| b. Criterios de Cercanía                                      | 10%               |
| c. Criterios sustentables con el ambiental y la parte social) | 10%               |
| TOTAL                                                         | 100%              |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
secretario@munipococi.go.cr



| Evaluación de la Oferta                                      |        |                   |
|--------------------------------------------------------------|--------|-------------------|
|                                                              | Cumple | % de Calificación |
| a. Precio                                                    | ✓      | 80%               |
| b. Criterios de Cercanía                                     | ✓      | 10%               |
| c. Criterios sustentables con el ambiente y la parte social. | ✓      | 7%                |
| TOTAL                                                        |        | 97%               |

### ACTO FINAL DEL PROCEDIMIENTO.

Una vez aplicado los factores de evaluación y análisis de la única oferta admisible, se puede evidenciar que se ajusta a los requerimientos establecidos para el presente proceso de Licitación Reducida obteniendo una **calificación de 97 %** en la presentación de su oferta.

- De acuerdo con lo anterior **se recomienda la adjudicación** de la presente contratación por servicios de Gestión y Apoyo al señor Johan Atencio Ballodano, por un total de **₡6.999.840,00** (seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta colones con 00/100). Ajustándose al contenido presupuestario existente. Es todo.

MAGALLY  
VENEGAS  
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MAGALLY VENEGAS  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2025.10.29 12:51:01  
-06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas  
Secretaria Concejo Municipal de Pococi

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de noviembre 2025.

## Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LD-000091-0032000702

### JOHAN FROY ATENCIO BALTODANO

#### Información de Registro de Proveedor

| Historial de Acto Final            | Historial de participación                                                                     |      | Historial de invitación | Historial de recursos               | Historial de aparcamiento e inhabilitación |                |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|----------------|
| [Información Básica]               |                                                                                                |      |                         |                                     |                                            |                |
| Fecha de Registro                  | 06/02/2025 13:55:05                                                                            |      |                         | Fecha de Renovación                 | 06/02/2025 13:55:05                        |                |
| Cédula de identificación           | 0703060165                                                                                     |      |                         | Nombre de Proveedor                 | JOHAN FROY ATENCIO BALTODANO               |                |
| Fecha de Constitución              |                                                                                                |      |                         | Fecha de Vencimiento                |                                            |                |
| País de domicilio del proveedor    | COSTA RICA                                                                                     |      |                         | Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro) | Micro Emprendor                            |                |
| Código Postal                      | 70201                                                                                          |      |                         |                                     |                                            |                |
| Dirección Física y Apartado Postal | 600 m norte del servicentro Río Blanco segunda entrada mano derecha<br>Guápiles, Pococi, Limón |      |                         |                                     |                                            |                |
| Clasificación de Objeto            | Bien                                                                                           | Obra | Servicio                | Tipo de proveedor                   | Contratista                                | Subcontratista |
| Volumen de Acciones                |                                                                                                |      |                         | Tipo de acción                      |                                            |                |

#### Consulta de proveedores sancionados

|                                          |                                                                                   |  |  |                          |                      |  |                                       |  |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------------------------|----------------------|--|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| [Listado de Sanciones]                   |                                                                                   |  |  |                          |                      |  |                                       |  |  |  |  |  |  |  |
| Cédula de Identificación                 | <input type="text" value="0703060165"/>                                           |  |  | Nombre del Proveedor     | <input type="text"/> |  | <input type="button" value="Buscar"/> |  |  |  |  |  |  |  |
| Cédula de Institución                    | <input type="text"/>                                                              |  |  | Nombre de la Institución | <input type="text"/> |  | <input type="button" value="Buscar"/> |  |  |  |  |  |  |  |
| Tipo de Sanción                          | <input type="text" value="Todo"/>                                                 |  |  |                          |                      |  |                                       |  |  |  |  |  |  |  |
| Período de Búsqueda                      | <input type="text" value="03/11/2024"/> - <input type="text" value="03/11/2025"/> |  |  |                          |                      |  |                                       |  |  |  |  |  |  |  |
| <input type="button" value="Consultar"/> |                                                                                   |  |  |                          |                      |  |                                       |  |  |  |  |  |  |  |

| No.                               | Tipo de Sanción | Cobertura | Nombre de la Institución | Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación) | Período de Sanción | Estado de Sanción |
|-----------------------------------|-----------------|-----------|--------------------------|-------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Los datos consultados no existen. |                 |           |                          |                                                 |                    |                   |

0 resultados [ 1 de 1 páginas ]





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



## < Consulta pública de situación tributaria

### Información tributaria de la persona en consulta

#### Consulta situación tributaria

Número de identificación: 701990095

Estado tributario: Inscrito

Nombre: JOHAN FROY ATENCIO BALDADANA

Condición fiscal: Registrado

Fecha de inscripción: Al día

Actividad económica: Unión

Fecha de inscripción: 30/01/2025

Sistema: Tribu CS

Fecha de inscripción: 30/01/2025

Fecha de actualización: 17/01/2025

#### Actividades económicas

| Actividad económica                   | Código actividad | Fecha de inscripción |
|---------------------------------------|------------------|----------------------|
| Actividades de consultoría en gestión | 7020.0           | 30/01/2025           |

#### Obligaciones tributarias

| Código | Descripción                        | Periodicidad | Fecha de inscripción |
|--------|------------------------------------|--------------|----------------------|
| 101    | Impuesto Sobre los Utilidades - PI | Anual        | 30/01/2025           |
| 150    | Imp. Valor Agregado                | Mensual      | 30/01/2025           |

| No | Nombre del proveedor         | C.C.S.S.        | Impuesto a personas jurídicas | FODESAF |
|----|------------------------------|-----------------|-------------------------------|---------|
| 1  | JOHAN FROY ATENCIO BALDADANA | Normal (Al día) | No aplica validación          | Al día  |

Página 2 | 6



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
SEGUNO COLGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO  
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE  
CONSEJUTIVO 18134109-43080948-1087

A solicitud del interesado se emite el día 03/11/2025 a las 8:00 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 8507199 Vigente con las siguientes características:

| Datos del Asegurado                         |                                    |                   |            |
|---------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|------------|
| Nombre del asegurado                        | ATENCIO BALTAZAR JOHAN PRDY        | N° Identificación | 0703000165 |
| Lugar de los trabajos                       | 600 m norte del servicio Río Etnos | Provincia         | LDCAH      |
| Ciudad                                      | POCOCI                             | Districto         | GUJUSIS    |
| Laborer Asegurado: INSTALACIONES ELÉCTRICAS |                                    |                   |            |

| Datos generales de la póliza |                                        |                                   |                                        |
|------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------|
| Forma de Pago                | Anual                                  | Tipo de póliza                    | RT-Occasional                          |
| Fecha emisión                | 04/11/2025                             | Monte Asegurado                   | (\$37.500)                             |
| Vigencia de la póliza        | Desde: 04/11/2025<br>Hasta: 31/10/2026 | Vigencia del Último Recibo Pagado | Desde: 04/11/2025<br>Hasta: 31/10/2026 |
| Estado de la póliza          | Vigente                                | Tarifa Vigencia                   | 3,98%                                  |

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

| Detalle de estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago |                                 |                  |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| Descripción del recibo                                                   | Fecha de vencimiento del recibo | Prima del recibo |
|                                                                          |                                 | 0                |

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer el estado de las deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

| Resumen de Casos No Asegurados |        |                  |
|--------------------------------|--------|------------------|
| Número de caso                 | Estado | Prima del recibo |
|                                |        | 0                |

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generen en el proceso judicial.

| Comentarios de Póliza |  |
|-----------------------|--|
|                       |  |



Página 1 de 2

Página 3 | 6



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles 14 de octubre del 2025

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, Johan Atencio Baltodano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 7-030-60165, declaro bajo juramento que no me encuentro sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la normativa vigente, en particular las contempladas en el artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y el artículo 32 del Reglamento a la LGCP (RLGCP), indicando que cualquier afectación de este tipo registrada se encuentra ante la institución [nombre de la institución, si aplica], y asumo plena responsabilidad legal por la veracidad de la información aquí declarada.

Atentamente:

JOHAN FROY ATENCIO BALTODANO  
Firma: \_\_\_\_\_  
Johan Atencio Baltodano  
Cédula: 7-030-60165

Remite  
Digitalizado por  
25-2017-02  
2713-65  
BALTODANO  
J.F.M.  
Fecha: 2025-10-14  
02:00:00-0000

Página 5 | 6



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quirros@municipococi.go.cr



Guápilas 14 de octubre del 2025

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, Johan Atencio Baltodano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 7-030-60165, declaro bajo juramento que soy el beneficiario final de las operaciones o sociedades relacionadas, indicando mi nombre completo y mi condición de beneficiario final, asumiendo plena responsabilidad legal por la veracidad de la información aquí proporcionada.

Atentamente:

JOHAN  
FROY  
ATENCIO  
BALDODANO  
Firma: 2025.10.14  
Johan Atencio Baltodano  
Cédula: 7-030-60165

Firmado digitalmente por  
JOHAN FROY  
ATENCIO  
BALDODANO  
(FIRMA)

La persona **JOHAN FROY ATENCIO BALDODANO**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS  
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RONALD QUIROS BRENES  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.11.04 09:52:45  
-05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes  
Coordinador de Contratación Pública.  
Municipalidad de Pococi.

Página 6 | 6



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de noviembre del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2025LD-000091-0032000702, (Proyecto: Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo (contra demanda)).

Respetables señores:

La Secretaría Municipal, por medio de la Licda. Magally Venegas Vargas, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo (contra demanda).

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

| Posición de ofertas | Número de la oferta<br>Nombre del proveedor                                 | Ofertas alternativas | Calificación dada por el proveedor | Precio presentado<br>Fecha/hora de la presentación | Conversión de precio(USD)<br>Documento adjunto | Estado de la oferta<br>Precio de la mejora de precios |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1                   | 2025LD-000091-0032000702-Partida 1-Oferente 1<br>JOHAN FROY ATENCIO BALDANO | No                   | 90                                 | 6.999.040 [CRC]<br>14/10/2025 20:50                | 13.863,815<br>HB                               | Continúa para estudio de oferta                       |

1 resultados

Página 1 | 5



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



## Análisis de ofertas recibas

La Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria Municipal realiza el análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

## Proceso de subsanación

Se realizó una solicitud de subsanación al señor Johan Froy Atencio Baltodano, quien cumplió en tiempo y forma con lo solicitado.

### [2. Archivo adjunto]

| Número | Confidencial | Descripción/Justificación confidencialidad    | Documento                                                                        |
|--------|--------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | No           | Oficio CMPL-253-2025 Solicitud de subsanación | CMPL-253-2025 Solicitud de Subsanación 2025LD-0000 01 0032000702.pdf (731.65 KB) |

### [Encargado relacionario]

| Nro. de relación | Encargado                    | Vencimiento de entrega | Fecha/hora de respuestas | Estado de la verificación |
|------------------|------------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1                | JOHAN FROY ATENCIO BALTODANO | 20/10/2025 21:50       | 27/10/2025 20:37         | Resultos                  |

| Nro. de solicitud | Número de procedimiento | Título de la solicitud /Número de documento               | Encargado de la respuesta    | Fecha/hora de solicitud |
|-------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 1048104           | 2025LD-000391-00320007  | Solicitud de subsanación de requisitos (0212025012800103) | JOHAN FROY ATENCIO BALTODANO | 24/10/2025 10:15        |

1 resultados ( 1 de 1 páginas )

## Respuesta

Comentarios de respuesta

Por medio de la presente, se remiten de manera formal los documentos requeridos por la Administración para efectos de la debida subsanación de la oferta presentada, con el propósito de atender las observaciones señaladas y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de contratación.

| Número | Confidencial | Descripción/Justificación confidencialidad       | Documento                                                  |
|--------|--------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 1      | No           | Curriculum                                       | Curriculum.pdf (368525 MB)                                 |
| 2      | No           | Constancia experiencia laboral                   | Constancia de trabajo.pdf (516150 MB)                      |
| 3      | No           | Constancia perfil académico                      | GG - ATENCIO BALTODANO JOHAN FROY-firmado.pdf (8524 02 MB) |
| 4      | No           | Especificaciones técnicas de la computadora      | Computadora.png (3630 MB)                                  |
| 5      | No           | Prácticas sostenibles                            | Practicas sostenibles.pdf (140586 MB)                      |
| 6      | No           | Copia de la póliza de riesgos de trabajo vigente | Póliza INS.pdf (201065 MB)                                 |

Página 2 | 5



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



El señor Johan Froy Atencio Baltodano realizó la **subsanción de los puntos solicitados** dentro del plazo establecido, aportando la **información veraz y completa** requerida por la Administración.

En virtud de lo anterior, y una vez verificada la documentación presentada, la Administración continuará con el **análisis técnico correspondiente**, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

### Requisitos de admisibilidad

| Oferente                     | Requisitos de Admisibilidad |                              | Cumple |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------|
| Johan Froy Atencio Baltodano | 4.1                         | Persona Física Mayor de Edad | ✓      |
|                              | 4.2                         | Perfil Académico             | ✓      |
|                              | 4.3                         | Experiencia Laboral          | ✓      |
|                              | 4.4                         | Equipo Tecnológico           | ✓      |

### Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo (contra demanda).

- **JOHAN FROY ATENCIO BALTODANO:** la persona cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



### Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de las ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta del señor: **JOHAN FROY ATENCIO BALTODANO**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

### Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, criterios sustentables 10%, criterio de cercanía 10%. Así establecido en el pliego de condiciones.

| Evaluación de la Oferta                                      |        |                   |
|--------------------------------------------------------------|--------|-------------------|
|                                                              | Cumple | % de Calificación |
| a. Precio                                                    | ✓      | 80%               |
| b. Criterios de Cercanía                                     | ✓      | 10%               |
| c. Criterios sustentables con el ambiente y la parte social. | ✓      | 7%                |
| TOTAL                                                        |        | 97%               |

Una vez aplicado los factores de evaluación, la Licda. Magally Venegas Vargas, recomienda contratar al señor: **JOHAN FROY ATENCIO BALTODANO**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Página 4 | 5



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°147

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococí  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la persona:

JOHAN FROY ATENCIO BALTODANO, por un monto de **₡6.999.840,00** (seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta colones con 00/100). Correspondiente a la contratación de una persona física "servicios de Gestión y Apoyo contra demanda" que gestione el seguimiento de 360 acuerdos tomados por el Concejo Municipal, específicamente de los acuerdos declarados como definitivamente aprobados, y de las mociones, a partir del 01 de mayo de 2024 en adelante incluyendo los que se vayan acordando durante el periodo de la contratación, complementariamente deberá realizar tareas operativas que sean afines al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS  
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)  
Fecha: 2025.11.04 09:51:59 -05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes  
Coordinador de Contratación Pública  
Municipalidad de Pococí.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Por Mayoría Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde en ejercicio, pagar favor de la persona: Johan Froy Atencio Baltodano por un monto de ₡6.999.840,00 (seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta colones 00/100). Correspondiente al proceso de Licitación Reducida N° 2025LD-000091-0032000702. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 2176

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, teléfono: 2711 1208, dice:

Oficio: DAM-0129-2025

Asunto: Solicitud de autorización de firma borrador Adenda a Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Los Sauces.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°149

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 05 de noviembre de 2025

DAMCM-0129-2025

Señores

Honorable Concejo Municipal

Mediante el presente oficio me permito remitir para autorización de firma, borrador de Adenda a Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral de Los Sauces, Guápiles para la administración, mantenimiento y uso de las áreas comunales, elaborada por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Abogado, Asesoría Jurídica de la Alcaldía, cuyo objetivo es ampliar el plazo de vigor del convenio de administración de áreas públicas que tienen con la Municipalidad de Pococí, un con la ampliación del plazo requerida,

Lo anterior a solicitud de la presidenta Teodora Valladares Serrano y el vicepresidente Faustino Obando Gómez de la ASOCIACIÓN, quienes presentaron ante el Concejo Municipal un documento con fecha del 6 de octubre de 2025, en el que solicitaron la ampliación del convenio por un plazo de 25 años, motivado en el hecho de que desean realizar un proyecto donde la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad tendrá participación y se requiere de cierto plazo para que ese proyecto se conserve.

Agradeciendo su atención se despide:

  
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°150

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### ADENDA A CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ<sup>1</sup> Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LAS ÁREAS COMUNALES

Entre nosotros **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, cédula de identidad: 7-086-850, vecino de Guápiles, Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica: 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante acuerdo número seiscientos sesenta tomado en sesión solemne número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro, publicado en La Gaceta N° 55, del 22 de marzo de 2024, para el periodo legal que inició el primero de mayo de dos mil veinticuatro y finaliza el treinta de abril de dos mil veintiocho, y autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el Acuerdo XXX, Acta XX, del XX de noviembre de 2025 tomado por el Concejo Municipal, en lo sucesivo denominado como la "MUNICIPALIDAD" y la señora **TEODORA VALLADARES SERRANO**, mayor de edad, casada, vecina de Guápiles, cédula de identidad: 7-103-495, en su condición de presidenta de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES, PALERMO DE CARIARI, POCOCÍ DE LIMÓN**, cédula jurídica: 3-002-423020, y autorizado para suscribir el presente convenio por los artículos 9.1 y 9.2 de la sesión ordinaria 244 del 29 de octubre de 2025 de la junta directiva, en adelante denominada la "ASOCIACIÓN", considerando:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



I. Que el 31 de octubre de 2023 se firmó el: "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LAS ÁREAS COMUNALES (PARQUE Y JUEGOS INFANTILES)".

II. Que el plazo de vigor del convenio se determinó por dos años de acuerdo con la cláusula novena, la cual cita:

*"NOVENO: PLAZO Y VIGENCIA: El presente Convenio de cooperación será por un plazo de dos años, con prórroga automática; cuando las partes deseen dar fin al presente convenio, deberán indicarlo expresamente cuando así lo estimen conveniente. Este convenio entrará en vigor a partir de su firma."*

III. Que la presidenta Teodora Valladares Serrano y el vicepresidente Faustino Obando Gómez de la ASOCIACIÓN, presentaron ante el Concejo Municipal un documento con fecha del 6 de octubre de 2025, en el que solicitaron la ampliación del convenio por un plazo de 25 años, motivado en el hecho de que desean realizar un proyecto donde la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad tendrá participación y se requiere de cierto plazo para que ese proyecto se conserve.

IV. Que el Concejo Municipal, por acuerdo XXXX, acta XX, del XX de noviembre de 2025 manifestó estar de acuerdo con la renovación del convenio de cita, con el nuevo plazo propuesto de veinticinco años.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, acordamos suscribir la primera adenda al convenio que nos ocupa, el cual se registrá por la siguiente cláusula:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



ÚNICA. Se modifica el plazo de vigor dispuesto en la cláusula novena del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LAS ÁREAS COMUNALES (PARQUE Y JUEGOS INFANTILES)", para que, entrando a regir a partir de la firma de esta primera adenda, pase de dos años a veinticinco años de vigor. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en la ciudad de Guápiles, a las XXXXX horas del día XXX de noviembre de dos mil veinticinco.....<sup>3</sup>

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde municipal  
Municipalidad de Pococi

Sra. Teodora Valladares Serrano  
Presidenta ADI Los Sauces

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°153

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde en ejercicio, firmar primera adenda al convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Los Sauces, Guápiles para la administración mantenimiento y uso de las áreas comunales, cuyo objetivo es ampliar el plazo de vigor, para que, entrando a regir a partir de la firma, pase de dos años a veinticinco años. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*



### ARTICULO VIII Dictámenes de Comisión

#### ACUERDO N° 2177

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono 2711-1227, correo: [secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr), dice:

Oficio: Oficio-216-2025

Asunto: Minuta N°04 / Mesa de trabajo realizada con la Comisión Permanente en Condición de la Mujer (22-10-2025)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°154

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★



Municipalidad de Pococí  
Secretaría de Comisión  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
[secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr)



Guápiles, 28 de octubre de 2025

Oficio-216-2025

**Señores (as):**  
Honorable Concejo Municipal

**Estimados (as):**

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, me permito remitir la Minuta N.º 04, correspondiente a la mesa de trabajo realizada con la Comisión Permanente en Condición de la Mujer el día 22 de octubre de 2025, en la cual se detallan las recomendaciones acordadas.

### Acuerdo N° 4.1

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal solicitar al Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal instruir a la Licda. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa presentar un reglamento de hostigamiento laboral a la Comisión Permanente en Condición de la Mujer.

También instar a la Licda. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa valorar la posibilidad de realizar, durante el próximo año, al menos dos capacitaciones dirigidas al personal municipal y a los miembros del Concejo Municipal, sobre los temas de:

- Hostigamiento laboral y su correcta interpretación.
- Violencia política.

Aunado a estos resaltar la importancia que dichas capacitaciones contribuyan a que todas las personas servidoras municipales y miembros del Concejo conozcan claramente:

- Qué conductas constituyen violencia y cuáles no.
- Qué se entiende por hostigamiento laboral y qué corresponde al cumplimiento de deberes laborales.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°155

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comislón

Teléfono/Fax: 2711-1227

[secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr)



### Acuerdo N° 4. 2

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente en Condición de la Mujer en la reunión convocada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la cual se llevará a cabo el **miércoles 19 de noviembre de 2025**, de 1:00 p.m. a 2:30 p.m., en el Centro Cívico por la Paz de Pococí.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya  
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER



Municipalidad de Pococi  
Secretaría de Comisiones  
Teléfono/Fax: 2711-1227

[secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr)



### Comisión Permanente en Condición de la Mujer MINUTA N° 04. 22-10-2025.

COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER N° 04 DEL 22-10-2025, INICIADA A LAS 16 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Patricia Aguilar Araya,  
Presidenta de la comisión  
Reg. Eva Torres Marín  
Reg. Supl. Virginia Hernández Rivera.

#### INVITADOS:

Licda. Marcel Cordero Aguilar,  
Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera  
Administrativa.

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 1 | 8



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

#### ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos | Artículos | Puntos a tratar        |
|----------|-----------|------------------------|
|          | I         | Saludo y bienvenida    |
|          | II        | Comprobación de quórum |
| 4.1      | III       | Reglamento             |
| 4.2      | IV        | Correspondencia        |
|          | V         | Asuntos Varios         |

#### III. Reglamentos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Después de suficientemente discutidos los temas en la agenda, se acordó que se estará volviendo revisar el tema del reglamento de hostigamiento

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 2 | 8



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

laboral en la que la Licda. Marcela Cordero se compromete ya que va a ver si hay prototipos en las otras municipalidades para traerlo a la mesa de trabajo.

Además de eso, se le solicitó capacitación para que el próximo año se vea lo que es violencia política, no solo a los señores regidores, regidoras y síndicos, síndicas, sino que también a nivel del personal.

Externa que, lo que han estado hablando no son muchos temas, pero sí son temas importantes y relevantes para el próximo año, porque ya para este año ya es difícil como que se vaya a lograr algo.

Manifiesta que la Dra. Mauren Monge ha solicitado en la comisión de la Mujer el reglamento de hostigamiento laboral y ya está aprobado el reglamento de violencia política. Entonces, ella le estaba diciendo a la Licda. Marcela Cordero que es sano que el próximo año de parte del Departamento de Recursos Humanos se den unas dos capacitaciones y que lo valoren para el personal y el Concejo Municipal, ya que en el tema político a veces ellas las mujeres son las que les dan los segundos campos o y casi nunca se ven los primeros y si ven todas las juramentaciones que vienen aquí, todas son mujeres, porque todas las que están trabajando en las fuerzas vivas son mujeres, y al nivel político son a las que les dan los segundos campos.

Pero, aparte de eso, es importante que todo el Concejo aprenda a conocer qué es violencia y qué no es violencia, porque todo lo interpretan ya con violencia y qué sí es hostigamiento y qué no es, porque una cosa son deberes y otra cosa es que la gente hacer lo que le corresponda, entonces se va a pedir el reglamento de hostigamiento laboral.

### Acuerdo N° 4.1

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal solicitar al Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal instruir a la Licda. Marcela Cordero Aguilar. Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa presentar un reglamento de hostigamiento laboral.

También instar a la Licda. Marcela Cordero Aguilar. Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa valorar la posibilidad

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 3 | 8





## COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

de realizar, durante el próximo año, al menos dos capacitaciones dirigidas al personal municipal y a los miembros del Concejo Municipal, sobre los temas de:

- Hostigamiento laboral y su correcta interpretación.
- Violencia política.

Aunado a estos resaltar la importancia que dichas capacitaciones contribuyan a que todas las personas servidoras municipales y miembros del Concejo conozcan claramente:

- Qué conductas constituyen violencia y cuáles no.
- Qué se entiende por hostigamiento laboral y qué corresponde al cumplimiento de deberes laborales.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Entonces, levante la mano los que están de acuerdo, eso sería casi para el próximo año, porque ya no van a dar los tiempos para las capacitaciones y todo.

Licda. Marcela Cordero Aguilar.

Con el tema del reglamento de hostigamiento va a consultar a los colegas para que le puedan ir pasando información respecto a eso y con respecto a eso ir trabajando en el marco de ellos y después que pase al jurídicos para que lo revisen. Pero ella podría comenzar a buscar los reglamentos en otras municipalidades para empezar a adaptarlo.

Considera que sí se debería de adaptar a los que existe aquí, porque muchas veces las personas creen que todo es hostigamiento, porque una cosa es trabajo y otra es hostigamiento

## IV. Correspondencia.

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 4 | 8





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

10 de octubre de 2022  
INAMU-DDR-URHC-057-2025  
Página 1 de 1

Señoras y señores  
Honorable Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococi

**ASUNTO:** Solicitud de reunión con la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer

Estimables funcionarias y funcionarios:

Reciban nuestro cálido saludo y deseos de éxito en todos los proyectos que se encuentran desarrollando en este año en beneficios de sus municipios.

Desde el INAMU como parte de nuestros compromisos Institucionales mantendremos abiertas las puertas para coordinar acciones en las cuales ustedes consideren conveniente nuestra colaboración, para ello es consideramos necesario conocer cuáles son los ejes de trabajo de la Instancia que usted atiende y que acciones estará desarrollando a favor de las mujeres del cantón este año.

Se propone una reunión presencial con la funcionaria Aura Vargas Rojas, del equipo de Organización y Liderazgo, en el Centro Cívico por la Paz o en la Municipalidad, el 19 de noviembre de 1:00pm a 2:30pm. Se les agradece confirmar la participación al correo: [avargas@inamu.go.cr](mailto:avargas@inamu.go.cr).

Cordialmente,

GRAYMMY  
JOSEPH  
CORTEZ  
MIRANDA  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
GRAYMMY  
JOSEPH CORTEZ  
MIRANDA (FIRMA)  
Fecha: 2025.10.13  
12:40:35 -05'00'

Graymy Cortez Miranda  
Jefatura  
Unidad Regional Huetar Caribo

GCM

CC. Archivo



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 8



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

**Reg. Patricia Agullar Araya.**

Indica que, el INAMU envió un documento donde está diciendo que necesita una reunión con la comisión para el miércoles 19 de noviembre en el Centro Cívico de 1:00 p.m., a 2: 30 p.m.

**Reg. Eva Torres Marín.**

Solicita que la secretaria de comisiones confirme la participación al INAMU y que les realice el recordatorio el día que es la reunión.

Aprovechando que está la Licda. Marcela Cordero y que dijo que iba a meter presupuesto para las capacitaciones.

**Reg. Patricia Agullar Araya.**

Externa que ella incluyó presupuesto para todo, pero sí le pidieron que de ahí salgan dos capacitaciones por lo menos para la Comisión de la Mujer.

**Reg. Eva Torres Marín.**

Manifiesta que ellos pueden inyectar o cómo ver...

**Licda. Marcela Cordero Aguilar.**

Dice, que dejen ver qué va a venir aprobado para el próximo año y partiendo de ahí si ve que va a necesitar recursos, ella les estaría locando el pie.

**Reg. Eva Torres Marín.**

Comenta que ellos han hablado de que muchas veces hay actividades bonitas que no se hacen y no solo para el Concejo Municipal, sino también para los trabajadores como lo es el Día de La Mujer.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Sugiere que podrían apoyar también el mes rosa que es sobre el Cáncer, se puede visualizar y trabajar bajo esos ejes

**Reg. Eva Torres Marín.**

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 6 | 8



## COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

También motivar a los trabajadores, quizás con un chocolalito, una tarjetita, porque es bueno tener ese acercamiento.

**Licda. Marcela Cordero Aguilar.**

Considera que se pueden hacer capacitaciones de sensibilización.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Manifiesta que entonces, hay pueden inyectar, pero tal vez desde ese, van a mandarle a decir entonces también a la Dra. Mauren Monge Bolaños.

Informa que, a la Dra. Mauren Monge Bolaños se le invita, pero siempre dice, que ella no se ha juramentado y que se le tienen que enviar un documento desde aquí y el INAMU dice que esa oficina nació para atender exactamente esta comisión, ya que es la que trabaja paralela con a comisión.

**Licda. Marcela Cordero Aguilar.**

Indica que ella es sociocultural y dentro de lo socio...

**Reg. Eva Torres Marín.**

¿Consulta que no tiene que juramentarse entonces?

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

¡Respondió que no! Y que ya se ha mandado a juramentar, pero ella es la que no aparece a se le ha dicho al Sr. Pdte. Juan Mauricio y de todo, pero no puedo hacer nada más y hasta se le dijo al Sr. Alcalde que Mauren tiene que estar con ellos de la mano.

Entonces es nada más de volver a hablar con ella y sensibilizarla tal vez el día 19 de noviembre, que van al Centro Cívico que ahí sí va a estar Mauren y pudiera hablar de estos temas.

### Acuerdo N° 4. 2

Se **RECOMIENDA** al Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que **confirme la participación de la Comisión Permanente en Condición de la Mujer** en la reunión convocada por el Instituto Nacional de





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

las Mujeres (INAMU), la cual se llevará a cabo el miércoles 19 de noviembre de 2025, de 1:00 p.m. a 2:30 p.m., en el Centro Cívico por la Paz de Pococi.

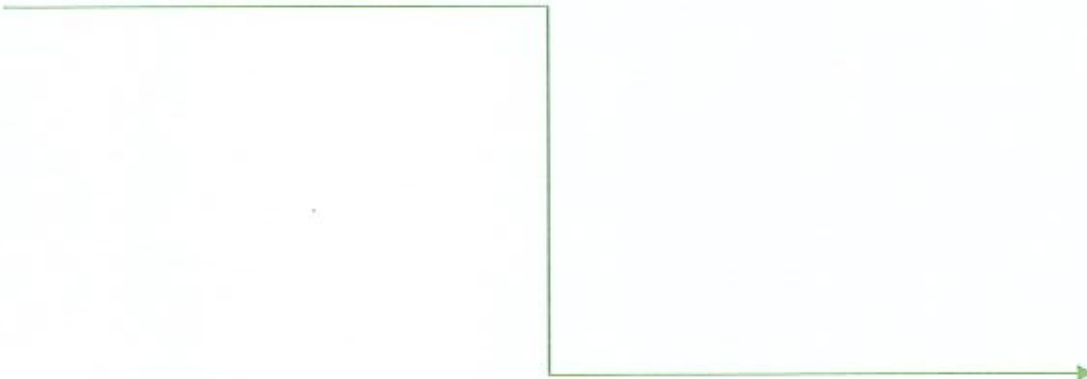
AL SER LAS 16 HORAS CON 17 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



*Patricia Aguilar A.*

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Presidenta de la Comisión Permanente en Condición de La Mujer.



*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 8 | 8



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025\*

**Participa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Tenemos un dictamen de la Comisión Permanente de Condición de la Mujer, ellos se reunieron el 22-10-2025, tuvieron el siguiente orden del día artículo I, saludo y bienvenida, artículo II, comprobación de quorum, Artículo III, reglamento, artículo IV correspondencia, artículo V, asuntos varios, estuvieron presentes la regidora Patricia Aguilar Araya, presidenta de la comisión, la regidora Eva Torres Marín, la regidora suplente Virginia Hernández Rivera, como invitados la licenciada Marcela Cordero Aguilar como Coordinadora del Proceso Gestión Humana y Carrera a fin y someten a votación los siguientes acuerdos o sugerencias.

**Acuerdo número cuatro se recomienda al Concejo Municipal solicitar al Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal instruir a la Licda. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa. Presentar un reglamento de hostigamiento laboral a la Comisión Permanente en Condición de la Mujer.**

**También Instar a la Licda. Marcela Cordero Aguilar. Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa valorar la posibilidad de realizar durante el próximo año al menos dos capacitaciones dirigidas al personal municipal y a los miembros del Concejo Municipal sobre los temas de Hostigamiento laboral y su correcta interpretación y Violencia política.**

**Aunado a estos resaltar la importancia que dichas capacitaciones contribuyan a que todas las personas servidoras municipales y miembros del Concejo conozcan claramente que conductas constituyen violencia cuales no y qué se entiende por hostigamiento laboral y qué corresponde al cumplimiento de los deberes laborales.**

Se recomienda al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente en Condición de la mujer en la reunión convocada por el Instituto Nacional de las mujeres (INAMU) la cual se llevará a cabo el miércoles 19 de noviembre del 2025, de 1:00 p.m. a 2:30 p.m. en el Concejo Municipal.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°165

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Son dos acuerdos, compañeros, me parece bien, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, vamos a levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se le solicita Al Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal instruir a la MBA. Marcela Cordero Aguilar Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, 1. Presentar un reglamento de hostigamiento laboral a la Comisión Permanente en Condición de la Mujer, también Instar a la Licda. Marcela Cordero Aguilar. Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, 2. Se valore la posibilidad de realizar durante el próximo año 2026 al menos dos capacitaciones dirigidas al personal municipal y a los miembros del Concejo Municipal sobre los temas de hostigamiento laboral y su correcta interpretación y Violencia política, aunado a esto resaltar la importancia que dichas capacitaciones contribuyan a que todas las personas servidoras municipales y miembros del Concejo conozcan claramente que conductas constituyen violencia, qué se entiende por hostigamiento laboral y qué corresponde al cumplimiento de los deberes laborales. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 2178

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono 2711-1227, correo: [secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr), dice:

**Oficio: 216-2025**

**Asunto:** Minuta N°04 correspondiente a la mesa de trabajo realizada con la Comisión Permanente en Condición de la Mujer.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°166

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococí  
Secretaría de Comisión  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
[secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr)



Guápiles, 28 de octubre de 2025

Oficio-216-2025

Señores (as):  
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, me permito remitir la Minuta N.º 04, correspondiente a la mesa de trabajo realizada con la Comisión Permanente en Condición de la Mujer el día 22 de octubre de 2025, en la cual se detallan las recomendaciones acordadas.

### Acuerdo N° 4.1

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal solicitar al Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal instruir a la Licda. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa presentar un reglamento de hostigamiento laboral a la Comisión Permanente en Condición de la Mujer.

También instar a la Licda. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa valorar la posibilidad de realizar, durante el próximo año, al menos dos capacitaciones dirigidas al personal municipal y a los miembros del Concejo Municipal, sobre los temas de:

- Hostigamiento laboral y su correcta interpretación.
- Violencia política.

Aunado a esto resaltar la importancia que dichas capacitaciones contribuyan a que todas las personas servidoras municipales y miembros del Concejo conozcan claramente:

- Qué conductas constituyen violencia y cuáles no.
- Qué se entiende por hostigamiento laboral y qué corresponde al cumplimiento de deberes laborales.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

hora:

29/10/2025

05:15 pm



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°167

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



Municipalidad de Pococí

Secretaría de ComisIÓN

Teléfono/Fax: 2711-1227

[secretariacomisiones@munipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@munipococi.go.cr)

### Acuerdo N° 4. 2

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente en Condición de la Mujer en la reunión convocada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la cual se llevará a cabo el **miércoles 19 de noviembre de 2025**, de 1:00 p.m. a 2:30 p.m., en el Centro Cívico por la Paz de Pococí.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya  
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER



Municipalidad de Pococi  
Secretaría de Comisiones  
Teléfono/Fax: 2711-1227

[secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr)



### Comisión Permanente en Condición de la Mujer MINUTA N° 04. 22-10-2025.

COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER N° 04 DEL 22-10-2025, INICIADA A LAS 16 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Patricia Aguilar Araya,  
Presidenta de la comisión  
Reg. Eva Torres Marín  
Reg. Supl. Virginia Hernández Rivera.

#### INVITADOS:

Licda. Marcel Cordero Aguilar,  
Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera  
Administrativa.

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 1 | 8



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





**COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER**

**ORDEN DEL DÍA**

| Acuerdos | Artículos | Puntos a tratar        |
|----------|-----------|------------------------|
|          | I         | Saludo y bienvenida    |
|          | II        | Comprobación de quórum |
| 4.1      | III       | Reglamento             |
| 4.2      | IV        | Correspondencia        |
|          | V         | Asuntos Varios         |

**III. Reglamentos.**

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Después de suficientemente discutidos los temas en la agenda, se acordó que se estará volviendo revisar el tema del reglamento de hostigamiento

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 2 | 8



## COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

laboral en la que la Licda. Marcela Cordero se compromete ya que va a ver si hay prototipos en las otras municipalidades para traerlo a la mesa de trabajo.

Además de eso, se le solicitó capacitación para que el próximo año se vea lo que es violencia política, no solo a los señores regidores, regidoras y síndicos, síndicas, sino que también a nivel del personal.

Externa que, lo que han estado hablando no son muchos temas, pero sí son temas importantes y relevantes para el próximo año, porque ya para este año ya es difícil como que se vaya a lograr algo.

Manifiesta que la Dra. Mauren Monge ha solicitado en la comisión de la Mujer el reglamento de hostigamiento laboral y ya está aprobado el reglamento de violencia política. Entonces, ella le estaba diciendo a la Licda. Marcela Cordero que es sano que el próximo año de parte del Departamento de Recursos Humanos se den unas dos capacitaciones y que lo valoren para el personal y el Concejo Municipal, ya que en el tema político a veces ellas las mujeres son las que les dan los segundos campos o y casi nunca se ven los primeros y si ven todas las juramentaciones que vienen aquí, todas son mujeres, porque todas las que están trabajando en las fuerzas vivas son mujeres, y al nivel político son a las que les dan los segundos campos.

Pero, aparte de eso, es importante que todo el Concejo aprenda a conocer qué es violencia y qué no es violencia, porque todo lo interpretan ya con violencia y qué sí es hostigamiento y qué no es, porque una cosa son deberes y otra cosa es que la gente hacer lo que le corresponda, entonces se va a pedir el reglamento de hostigamiento laboral.

### Acuerdo N° 4.1

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal solicitar al Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal instruir a la Licda. Marcela Cordero Agullar. Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa presentar un reglamento de hostigamiento laboral.

También instar a la Licda. Marcela Cordero Agullar. Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa valorar la posibilidad

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 3 | 8





## COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

de realizar, durante el próximo año, al menos dos capacitaciones dirigidas al personal municipal y a los miembros del Concejo Municipal, sobre los temas de:

- Hostigamiento laboral y su correcta interpretación.
- Violencia política.

Aunado a estos resaltar la importancia que dichas capacitaciones contribuyan a que todas las personas servidoras municipales y miembros del Concejo conozcan claramente:

- Qué conductas constituyen violencia y cuáles no.
- Qué se entiende por hostigamiento laboral y qué corresponde al cumplimiento de deberes laborales.

Reg. Patricia Agullar Araya.

Entonces, levante la mano los que están de acuerdo, eso sería casi para el próximo año, porque ya no van a dar los tiempos para las capacitaciones y todo.

Licda. Marcela Cordero Aguilar.

Con el tema del reglamento de hostigamiento va a consultar a los colegas para que le puedan ir pasando información respecto a eso y con respecto a eso ir trabajando en el marco de ellos y después que pase al jurídicos para que lo revisen. Pero ella podría comenzar a buscar los reglamentos en otras municipalidades para empezar a adaptarlo.

Considera que sí se debería de adaptar a los que existe aquí, porque muchas veces las personas creen que todo es hostigamiento, porque una cosa es trabajo y otra es hostigamiento

## IV. Correspondencia.

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 4 | 8





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

10 de octubre de 2022  
INAMU-DDR-URHC-057-2025  
Página 1 de 1

Señoras y señores  
Honorable Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococi

**ASUNTO:** Solicitud de reunión con la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer

Estimables funcionarias y funcionarios:

Reciban nuestro cálido saludo y deseos de éxito en todos los proyectos que se encuentran desarrollando en este año en beneficios de sus municipios.

Desde el INAMU como parte de nuestros compromisos institucionales mantendremos abiertas las puertas para coordinar acciones en las cuales ustedes consideren conveniente nuestra colaboración, para ello es consideramos necesario conocer cuáles son los ejes de trabajo de la instancia que usted atiende y que acciones estará desarrollando a favor de las mujeres del cantón este año.

Se propone una reunión presencial con la funcionaria Aura Vargas Rojas, del equipo de Organización y Liderazgo, en el Centro Cívico por la Paz o en la Municipalidad, el 19 de noviembre de 1:00pm a 2:30pm. Se les agradece confirmar la participación al correo: [avargas@inamu.go.cr](mailto:avargas@inamu.go.cr).

Cordialmente,

GRAYMMY  
JOSEPH  
CORTEZ  
MIRANDA  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
GRAYMMY  
JOSEPH CORTEZ  
MIRANDA (FIRMA)  
Fecha: 2025.10.13  
12:40:35 -05'00'

Graymy Cortez Miranda  
Jefatura  
Unidad Regional Huotar Caribe

GCM

CC. Archivo



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 8



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Indica que, el INAMU envió un documento donde está diciendo que necesita una reunión con la comisión para el miércoles 19 de noviembre en el Centro Cívico de 1:00 p.m., a 2: 30 p.m.

**Reg. Eva Torres Marín.**

Solicita que la secretaria de comisiones confirme la participación al INAMU y que los realice el recordatorio el día que es la reunión.

Aprovechando que está la Licda. Marcela Cordero y que dijo que iba a meter presupuesto para las capacitaciones.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Externa que ella incluyó presupuesto para todo, pero si le pidieron que de ahí salgan dos capacitaciones por lo menos para la Comisión de la Mujer.

**Reg. Eva Torres Marín.**

Manifiesta que ellos pueden inyectar o cómo ver...

**Licda. Marcela Cordero Aguilar.**

Dice, que dejen ver qué va a venir aprobado para el próximo año y partiendo de ahí si ve que va a necesitar recursos, ella les estaría locando el pie.

**Reg. Eva Torres Marín.**

Comenta que ellos han hablado de que muchas veces hay actividades bonitas que no se hacen y no solo para el Concejo Municipal, sino también para los trabajadores como lo es el Día de La Mujer.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Sugiere que podrían apoyar también el mes rosa que es sobre el Cáncer, se puede visualizar y trabajar bajo esos ejes

**Reg. Eva Torres Marín.**

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*

Página 6 | 8



## COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

También motivar a los trabajadores, quizás con un chocolatito, una tarjetita, porque es bueno tener ese acercamiento.

**Licda. Marcela Cordero Aguilar.**

Considera que se pueden hacer capacitaciones de sensibilización.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Manifiesta que entonces, hay pueden inyectar, pero tal vez desde ese, van a mandarle a decir entonces también a la Dra. Mauren Monge Bolaños.

Informa que, a la Dra. Mauren Monge Bolaños se le invita, pero siempre dice, que ella no se ha juramentado y que se le tienen que enviar un documento desde aquí y el INAMU dice que esa oficina nació para atender exactamente esta comisión, ya que es la que trabaja paralela con a comisión.

**Licda. Marcela Cordero Aguilar.**

Indica que ella es sociocultural y dentro de lo socio...

**Reg. Eva Torres Marín.**

¿Consulta que no tiene que juramentarse entonces?

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

¡Respondió que no! Y que ya se ha mandado a juramentar, pero ella es la que no aparece a se le ha dicho al Sr. Pdte. Juan Mauricio y de todo, pero no puedo hacer nada más y hasta se le dijo al Sr. Alcalde que Mauren tiene que estar con ellos de la mano.

Entonces es nada más de volver a hablar con ella y sensibilizarla tal vez el día 19 de noviembre, que van al Centro Cívico que ahí sí va a estar Mauren y pudiera hablar de estos temas.

### Acuerdo N° 4. 2

Se **RECOMIENDA** al Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que **confirme la participación de la Comisión Permanente en Condición de la Mujer** en la reunión convocada por el Instituto Nacional de





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°175

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025



### COMISIÓN PERMANENTE EN CONDICIÓN DE LA MUJER

las Mujeres (INAMU), la cual se llevará a cabo el miércoles 19 de noviembre de 2025, de 1:00 p.m. a 2:30 p.m., en el Centro Cívico por la Paz de Pococí.

AL SER LAS 16 HORAS CON 17 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



*Patricia Aguilar A.*

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Presidenta de la Comisión Permanente en Condición de La Mujer.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 8



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

**Participa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Tenemos un dictamen de la Comisión Permanente de Condición de la Mujer, ellos se reunieron el 22-10-2025, tuvieron el siguiente orden del día artículo I, saludo y bienvenida, artículo II, comprobación de quorum, Artículo III, reglamento, artículo IV correspondencia, artículo V, asuntos varios, estuvieron presentes la regidora Patricia Aguilar Araya, presidenta de la comisión, la regidora Eva Torres Marín, la regidora suplente Virginia Hernández Rivera, como invitados la licenciada Marcela Cordero Aguilar como Coordinadora del Proceso Gestión Humana y Carrera a fin y someten a votación los siguientes acuerdos o sugerencias.

Acuerdo número cuatro se recomienda al Concejo Municipal solicitar al Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal instruir a la Licda. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa. Presentar un reglamento de hostigamiento laboral a la Comisión Permanente en Condición de la Mujer.

También Instar a la Licda. Marcela Cordero Aguilar. Coordinadora del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa valorar la posibilidad de realizar durante el próximo año al menos dos capacitaciones dirigidas al personal municipal y a los miembros del Concejo Municipal sobre los temas de Hostigamiento laboral y su correcta interpretación y Violencia política.

Aunado a estos resaltar la importancia que dichas capacitaciones contribuyan a que todas las personas servidoras municipales y miembros del Concejo conozcan claramente que conductas constituyen violencia cuales no y qué se entiende por hostigamiento laboral y qué corresponde al cumplimiento de los deberes laborales.

**Se recomienda al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente en Condición de la mujer en la reunión convocada por el Instituto Nacional de las mujeres (INAMU) la cual se llevará a cabo el miércoles 19 de noviembre del 2025, de 1:00 p.m. a 2:30 p.m. en el Concejo Municipal.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°177

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025\*

Son dos acuerdos, compañeros, me parece bien, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, vamos a levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se le instruye a la Secretaría de Comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente en Condición de la Mujer en la reunión convocada por el INAMU, a realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, de 1:00 p.m. a 2:30 p.m., en el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*



### ARTICULO IX Asuntos Varios

#### ACUERDO N° 2179

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice:

**Asunto:** Internet de la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí

**Reg. Carlos Retana López**

Muchas gracias, señor presidente, es que yo le comentaba, al señor alcalde, ahora hace un ratito, tal vez no sé si puede tomar un acuerdo o qué podemos hacer con respecto al tema del internet, no sé qué es lo que pasa, pero nosotros somos el gobierno municipal, aquí todo el mundo tiene internet, tuvimos que rogar por los micrófonos, yo sé fue Santa que trajo el cable que hacía falta para que pudiéramos hablar dos simultáneamente y sucedió un milagro, pero, que no tengamos internet en un mes, es una cosa inadmisible, yo pienso que es un tema de voluntad.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Entonces, no sé qué podemos hacer, yo sé que parte del señor alcalde es buena voluntad, pero no sé los técnicos especializados si habrá que hacer una rifa para armarles algo para que nos ayuden en horas extras, porque la verdad es que es lamentable que un mes no tengamos internet.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Sí, para aclarar no tenemos internet en la sala de sesiones, solamente aquí, no veo ningún problema, creo que salvo diferente criterio del señor alcalde, creo que sería algo muy simple.

**Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde**

Ya ellos han vinieron la semana pasada estaban instalando en diferentes departamentos, en algunas falta instalar de la administración, pero yo creí que más bien ya el Concejo ya estaba resuelto el problema del internet, entonces, mañana les hago la consulta para ver.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz**

Sí, muchas gracias señor alcalde, creo que era prioritario que los diferentes departamentos tuvieran el servicio antes, nosotros sesionamos ordinariamente una vez y extraordinariamente dos veces al mes, entonces, el tema de prioridad estaba por ahí, pero en cualquier momento llega, yo calculo que para la próxima sesión ya tenemos internet ahí para todos los compañeros que hacen consultas, en sus computadoras, es importante sin duda.

-----UL-----

## ACUERDO N° 2180

Se conoce solicitud de viáticos por parte del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

**Asunto: Solicitud de viáticos y transporte para el sábado 08 de noviembre por participación en curso vial UNED Guácimo.**

**Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Gracias, señor presidente son tres puntos que tengo. Uno, para que tengan conocimiento de compañeros el sábado pasado no fuimos a Guácimo los que estamos en el curso con UNED de gestión vial porque suscitó algo ahí con la profesora y se hizo la charla vía Zoom entonces no se pudo ir pero se programó para este sábado y el siguiente sábado.

Que el acuerdo sea tomado con el transporte y viáticos si nos hace el favor de darnos transporte y viáticos. Este sábado sería porque ya está el acuerdo tomado para el siguiente sábado.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

¿Quiénes participan? Del curso en Guácimo este sábado Es que necesitamos otra vez confirmar la asistencia porque es otro acuerdo, que levanten la mano. Griselda Hernández, Einyel Chávez, Gerardo Cubillo, Annia Novoa, Ovidio Vives. Los tenemos todos esos son. Los que estén de acuerdo en aprobar transporte y viáticos para que los compañeros antes mencionados participen en el cantón de Guácimo curso vial UNED, sábado ocho de noviembre. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se aprueban viáticos y transporte a los siguientes miembros del Concejo Municipal: Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa, Síndica Griselda Hernández Vargas, Síndica Einyel Chávez Benavides, concejal Annia Novoa Pérez, para que asistan al Curso de Gestión Vial impartido en la UNED de Guácimo el Sábado 08 de noviembre de 2025 a partir de las 8:00 am. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

## ACUERDO N° 2181

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

**Asunto:** Recordatorio de la Asamblea del IFAM el día 13-11-2025 a las 10:00 am.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

**Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**

Para recordarle señor presidente el compañero Luis Méndez Araya y mi persona somos los delegados para estar en la asamblea del IFAM el jueves 13 de noviembre, tenemos que estar a las 10:00 a.m, entonces acaban de aprobar sesión extraordinaria el jueves a las 6:00 pm para que tome en consideración dos regidores van a representar al Concejo Municipal en la asamblea que tienen el IFAM, para escoger a un miembro de la junta directiva por un año y resto.

Esto para que vayan contemplando lo del transporte de los compañeros que tienen que ir a traerlos en la parte baja y por aquello que suscite que a la vuelta esté cerrado el Zurqui presidente, que a la vuelta esté cerrado y que no lleguemos a tiempo a la sesión, para que quede claro y tomar un acuerdo desde ya para no andar mendingando ni andar atrás de recursos humanos que andar aquí que firmen esto porque esto es vergonzoso lo que muchas veces algunos compañeros han pasado o hemos pasado.

A mi casi no me gusta estar andar atrás viendo ver porque cuando me trata de firmar un documento yo sé que por el lado del señor alcalde nunca nos ha puesto un no, siempre don Manuel está anuente pero sí muchas veces por algo de forma se complica el asunto, pero que contemplen que el jueves el compañero Luis Méndez Araya y mi persona vamos para San José y ustedes tienen que ver como cuadran ahí lo de que es el transporte para los compañeros.

Porque ya nosotros tenemos transporte para ese día, el horario desde la asamblea es a las 10:00 de la mañana en Moravia que es lo que va a ser en las instalaciones de INDER si no me equivoco.

-----UL-----

### ACUERDO N° 2182

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

**Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**

Ayer tuvimos sesión de junta vial ordinaria número ocho del año, en el cual le hice preguntas al señor Olger Gutiérrez en relación a los proyectos que están por iniciar







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°181

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025★

en ese sentido, el sector Nueve por los compañeros que me han preguntado, el sector nueve aquí en Ticaban está a la par de San Gerardo.

Están ahí tratando de ponerse de acuerdo ya con la parte legal de la empresa que ganó que en este caso creo que es MECO para que en cualquier momento pues lleguen a un buen acuerdo a una cláusula por ahí lleguen a un buen acuerdo para dar inicio con el proyecto que ha estado ya en espera durante un año y unos meses.

Tengo entendido que aquí el pequeño atraso no es de parte de la administración sino que más bien de la parte de la empresa según lo indicado ayer en junta vial ahí está mi compañero Rolando Cordero que estuvo en la sesión, ese por un lado la buena noticia para los que han estado hablando, malinterpretando un poco lo del proyecto del convenio que tenemos con INDER en la entrada de Quirós en La Suerte hacia Palmitas Dos, ya hay una orden de inicio para la empresa MAPACHE que fue la que inició proyecto para iniciar el once lunes o el doce que es martes ya con la colocación de la carpeta asfáltica.

Eso por la primera etapa, no piensen la gente que se va a asfaltar hasta palmitas dos, el proyecto está hasta Palmitas Dos, pero ya empieza con la puesta o la colocación del asfalto para que finalice la primera etapa, la buena noticia es que ayer vimos en SICOP en el sistema de compras públicas aquí para el cantón de Pococí, aquellos que les gustan entrar a SICOP, ya se subió la segunda etapa del proyecto Palmitas Dos por un monto treinta y ocho millones más o menos.

Entonces esperemos que empezar el dos mil veintiséis, ojalá en los primeros meses ya con la continuación de la segunda etapa, tengo entendido que son por tres etapas y se tiene que llegar hasta Palmitas Dos, lo otro también ya está en SICOP también el faltante del proyecto entre Perdiz, Santa Rosa, Santa Elena que quedó ahí casi un kilómetro incompleto por falta de presupuesto, ya está en SICOP por un monto de doscientos veinte millones.

Entonces en cualquier momento aquí para decirle a todos los compañeros de ahí los que nos ven el problema nuestro no ha sido el dinero, plata ha habido, plata hay el asunto ha sido muchas veces la tramitología es muy engorrosa y en caso de quien nos ha atrasado un poco ha sido la revisión que tiene que darnos la contraloría general de la república, por plata no porque ha habido y no ha sido tampoco atraso de esta municipalidad ni de nosotros.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°69 Ordinaria.

05-11-2025

Pero les explico porque la gente en el campo dice otras cosas y uno tiene que andarles explicando que no es así, por ese lado y lo otro con una buena alegría nos dijo el señor Olger Gutiérrez Mendoza el director de la unidad técnica de que los avances de los proyectos de asfaltado de la ruta dos cuarenta y nueve, dos cuarenta y siete van más rápido de lo que se pensó.

Aparentemente para los tres meses que llevan según análisis que han hecho se va avanzando casi casi o adelantando mes y medio más, el proyecto tiene por terminado dieciocho meses para que se concluya el proyecto en sí y más bien va a super adelantada la empresa MECO entonces esperamos en Dios que el próximo año ojalá a finales ya tengamos asfaltado estos tres proyectos que a Dios gracias al Concejo municipal, a la administración y el dinero que nos ha dado JAPDEVA se va a llevar a cabo estos tres proyectos que lo han esperado durante muchos años nuestros ciudadanos, por mi parte presidente no sé si queda claro.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON UN MINUTO SE LEVANTA LA SESIÓN

**F-Juan Mauricio Mora Cruz**  
**Presidente Municipal**

**F- Licda. Magally Venegas Vargas**  
**Secretaría Municipal**

Cc/ Regidores, Otros.

